

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Seguridad y Análisis de Riesgos y Conflictos por la Universidad Antonio de Nebrija	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Derecho		Ciencias políticas		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Fundación para el Conocimiento Madrimasd		Universidad Antonio de Nebrija		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO				
Denominación	Programa de Doctorado en Seguridad y Análisis de Riesgos y Conflictos por la Universidad Antonio de Nebrija			
Centro/s en los que se imparte:	Escuela de Doctorado			
Código del Centro:	28054750			
Código ISCED	Principal: 380 Derecho Secundario: 313 Ciencias Políticas			
Plazas de nuevo ingreso ofertadas	Primer año de implantación	8	Segundo año de implantación	8
8 plazas de nuevo ingreso, de las cuales 4 se destinan a estudiantes con dedicación a tiempo completo y 4 a estudiantes a tiempo parcial.				
Normas de permanencia	http://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/normativa-permanencia-estudios-doctorado.pdf			
Título Conjunto	No			
Lenguas del programa	Español-Inglés			

1.1.1. Denominación del programa de doctorado

El programa de Doctorado denominado Programa de Doctorado en Seguridad y Análisis de Riesgos y Conflictos surge en un contexto científico, económico y social como consecuencia de la necesidad de dar una respuesta multidimensional adecuada a algunos de los problemas más relevantes de las sociedades contemporáneas, cual es el de la seguridad, en sus múltiples facetas, así como el análisis de los riesgos que pueden generar conflictos, y de los propios conflictos, tanto nacionales como internacionales.



1.2 CONTEXTO

El problema de la violencia acompaña al hombre desde el inicio de su misma existencia y ha sido objeto de estudio por numerosas ciencias. En particular, la guerra o el uso de la fuerza han constituido el núcleo duro del Derecho In-

ternacional Público y de las Relaciones Internacionales desde la aparición de estas ciencias, se sitúe donde se sitúe en la historia. Piénsese que, por ejemplo, la que es considerada por la mayoría de expertos como la primera obra sistemática del Derecho Internacional, del autor holandés Hugo de Groot, datada en 1625, lleva por título *De Iure Belli ac Pacis*, del derecho de la guerra y de la paz.

En las sociedades modernas, durante muchos siglos el uso de la fuerza ha sido perfectamente legítimo para resolver controversias internacionales, sin embargo, desde que el poder de las armas se multiplicó por los avances tecnológicos en la segunda mitad del siglo XIX, se ha tratado de poner límites a su empleo, hasta que, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, de 1945, queda completamente prohibido (artículo 2.4). Su prohibición jurídica en las Relaciones Internacionales no implica la ilegitimidad del empleo de la fuerza para mantener el orden interno que poseen los Estados *ad intra*, ni su utilización en legítima defensa (artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas). Desgraciadamente, la prohibición de la guerra y del uso de la fuerza no ha impedido la aparición de numerosos conflictos, tanto internacionales como internos, desde la Segunda Guerra Mundial.

En los últimos años, y en el contexto europeo y español, muy probablemente gracias a la Unión Europea, se ha vivido el período de paz más largo desde que se recuerda, pues desgraciadamente, Europa, y también España, han sido con frecuencia un campo de batalla. No obstante, si bien es cierto que no hay que lamentar grades conflictos armados en nuestro territorio en las pasadas décadas, también lo es que recientemente han surgido determinados fenómenos que han vuelto a hacer presentes, y muy acuciantes, los problemas de seguridad, como el terrorismo de corte yihadista, las crisis migratorias incontroladas o los ataques cibernéticos.

De esta manera, la Universidad Antonio de Nebrija, que como toda institución universitaria debe crear y aportar conocimiento en la sociedad sobre los principales problemas de cada momento histórico, ha implementado numerosas titulaciones en cuestiones relativas a la seguridad en su Facultad de Ciencias Sociales, como veremos más adelante, y creó hace unos años, en el seno de la misma, un grupo de investigación multidisciplinar sobre cuestiones de Seguridad, Gestión de Riesgos y Conflictos (SEGERICO) con el fin de estudiar los problemas atinentes a esta materia desde la raíz. Además, con ello, nuestra universidad, en cuanto actor que aspira a ser relevante en la sociedad civil, trata de hacerse eco de lo que señala en su preámbulo la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional, para la que ¿[¿] la Seguridad Nacional debe ser considerada un objetivo compartido por las diferentes Administraciones, estatal, autonómica y local, los órganos constitucionales, en especial las Cortes Generales, el sector privado y la sociedad civil, dentro de los proyectos de las organizaciones internacionales de las que formamos parte¿. El carácter multidisciplinar del Grupo de Investigación SEGERICO, integrado por juristas, psicólogos y neurocientíficos, filósofos y expertos en relaciones internacionales, viene exigido por las múltiples facetas que presentan los riesgos y conflictos de nuestra época. Como lo expresa asimismo la citada Ley de Seguridad Nacional, ¿la realidad demuestra que los desafíos para la Seguridad Nacional que afectan a la sociedad revisten en ocasiones una elevada complejidad, que desborda las fronteras de categorías tradicionales como la defensa, la seguridad pública, la acción exterior y la inteligencia, así como de otras más recientemente incorporadas a la preocupación por la seguridad, como el medio ambiente, la energía, los transportes, el ciberespacio y la estabilidad económica¿. Para responder a estos **desafíos de la sociedad desde el punto de vista científico** en los momentos presentes nuestra universidad solicita el doctorado en Seguridad y Análisis de Riesgos y Conflictos cuyo desarrollo llevará a cabo, esencialmente, los investigadores del Grupo de Investigación SEGERICO, junto con un buen grupo de profesores e investigadores expertos en las disciplinas implicadas, mayoritariamente el Derecho Internacional Público, que debe ser el fundamento de toda investigación multidisciplinar en materia de solución de conflictos y seguridad, en virtud de lo que dispone la Carta de las Naciones Unidas, norma suprema en estas cuestiones, en particular el artículo 2, 4 y el Capítulo VII de la misma.

Referentes nacionales e internacionales.

Finalmente, en relación con el contexto, se debe tener en cuenta que este programa de doctorado que solicitamos se sitúa en el mismo ámbito temático que otros programas de doctorado vigentes en España, en concreto, con el Programa de Doctorado en Seguridad Internacional por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (Código del título: 5600287) y el Programa de Doctorado en Seguridad Humana y Derecho Global por la Universidad Autónoma de Barcelona (Código del título: 5601113) ambos creados en el marco del RD 99/2011.

Ahora bien, el programa de Doctorado que aquí se propone difiere claramente de los que acabamos de mencionar desde el punto de vista temático. Si bien todos ellos son doctorados en Seguridad, el *Programa de Doctorado en Seguridad Internacional* por la Universidad Nacional de Educación a Distancia es un programa de carácter mucho más tradicional centrado en cuestiones de seguridad y defensa desde una aproximación ya clásica y haciendo hincapié en los aspectos militares de la defensa. Así se pone de manifiesto, de hecho, en las tres líneas de investigación en que se estructura dicho programa de Doctorado: 1ª Historia militar y de las relaciones internacionales, 2ª Aspectos jurídicos de la seguridad y la defensa, y 3ª Estrategia, seguridad y defensa.

Por otra parte el *Programa de Doctorado en Seguridad Humana y Derecho Global* ofertado por la Universidad Autónoma de Barcelona es un programa circunscrito a una determinada concepción de la seguridad ¿la seguridad



humana, dejando de lado, por tanto, el resto del amplísimo y creciente campo de estudio que partiendo de la evolución, transformación y diversificación del concepto de seguridad se ha ido abriendo.

A diferencia de ambos programas de doctorado, el que aquí se propone, aun teniendo como objeto de estudio fundamental la seguridad, lo hace desde una perspectiva amplia, no restringida, centrándose en el análisis de los riesgos y los conflictos existentes en la sociedad actual y sus implicaciones para la seguridad. Se adentra, en consecuencia, en unas líneas de investigación muy diferentes de los dos anteriores. Las líneas que nosotros proponemos tendrán, entre las cuestiones principales objeto de su interés, el análisis de los riesgos de carácter multidimensional existentes hoy, el estudio de la conflictividad y, de la mano de esta última, la importancia de la solución de conflictos en todas sus variantes.

Frente a lo que ocurre en el panorama nacional, donde la existencia de programas de Doctorado focalizados en cuestiones de seguridad, -cualquiera que sea el enfoque de que se parte- es exigua, en el panorama internacional son muchos y, algunos de gran calidad, los referentes en estas materias. Los presentaremos, según el espectro temático, en generalistas o especializados. Entre otros, cabe mencionar:

Generalistas: en este espectro podemos citar el programa en *Defence* ofertado por el Defence Studies Department y la School of Security Studies, en el King's College London; el *Security Studies Cluster*, de la Woodrow Wilson School, Estados Unidos, orientado al estudio de todo el abanico actual de amenazas a la seguridad y la forma de hacerles frente, el ofertado por el Center for Security Studies de Zurich o el programa de *Doctorado sobre Estudios Para la Paz* de la Universidad de Notre Dame, en Estados Unidos. En esta misma línea general, podemos citar el programa en *International Security Studies* de The Fletcher School. Incluso de una temática aún más amplia que los precedentes encontramos el Programa de *Doctorado en Estudios de Paz y Conflicto*, de la Universidad de Uppsala, Suecia, o el programa en *International Relations and Security Studies* de la Universidad de Leicester, Reino Unido.

Específicos: desde una aproximación mucho más concreta, podríamos mencionar programas como *Tackling the fungal threat to global food security*, de la Universidad de Nottingham, o 4-Year PhD Programme in *Cyber Security for the Everyday*, ofertado por Royal Holloway, Universidad de Londres, o algunos otros programas centrados en desafíos específicos en el terreno de la ciberseguridad. Por otro lado, por mencionar algún programa destinado a profundizar en cuestiones de inteligencia, destacaremos el *Intelligence and Security Studies PhD* de la Brunel University, en Londres, Reino Unido.

Programas de doctorado previos en la Universidad Antonio de Nebrija.

El presente Doctorado en Seguridad y Análisis de Riesgos y Conflictos se enmarca en la línea de investigación trazada por la sólida trayectoria de la Universidad Antonio de Nebrija. Como consecuencia de la apuesta de la Universidad Antonio de Nebrija por el fomento de la formación y de la creación de conocimiento en el propio seno universitario, en los últimos años la institución ha ido desarrollando un plan estratégico orientado a un posicionamiento clave dentro del panorama investigador académico, y ha orientado sus esfuerzos hacia la formación de investigadores que, tanto con un perfil básico como aplicado, contribuyan al crecimiento del corpus de conocimiento general.

Por su parte, la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Antonio de Nebrija desarrolló entre 2010 y 2017 un Programa de Doctorado en Derecho. Dicho programa, verificado por la Comisión de Verificación de Planes de Estudio del Consejo de Universidades el 24 de febrero de 2010 y organizado conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, estaba orientado a la formación de investigadores y de docentes universitarios así como a la especialización de profesionales en activo en diferentes ámbitos de Derecho y la abogacía.

En este sentido, siempre desde la búsqueda permanente de la excelencia académica e investigadora, se trataba de impulsar el desarrollo del conocimiento científico y técnico en el ámbito jurídico, buscando cauces innovadores de investigación con vistas a aportar soluciones a las nuevas cuestiones que iban apareciendo en el ámbito jurídico. En ese espíritu se configuró un programa que contaba con tres líneas de investigación prioritarias:

1. Derecho privado
2. Derecho público
3. Derechos emergentes

Las dos primeras líneas respondían a la necesidad de dar continuidad a la investigación que ya venía desarrollando el entonces Departamento de Derecho y Relaciones Internacionales de la Universidad Antonio de Nebrija con diferentes proyectos de investigación en dichos ámbitos.

La última de dichas líneas estaba marcada precisamente por la necesidad de proporcionar desde el derecho nuevas respuestas a nuevas demandas y necesidades sociales planteadas desde ámbitos como el medio ambiente, la bioética jurídica, las nuevas tecnologías o la garantía de la plena y efectiva igualdad entre hombres y mujeres. En el contexto de la emergencia de esas nuevas demandas se hacía evidente que no bastaban las respuestas tradicionales que pudiera proporcionar el derecho material, sino que era necesario innovar y proporcionar una aproximación pluridisciplinar.



El Programa de Doctorado en Derecho constaba de 80 créditos ECTS distribuidos en dos periodos:

1. Periodo de formación: Programa Máster de 60 créditos ECTS
2. Periodo de investigación organizado:
 - a. Módulo de formación de Técnicas Avanzadas de Investigación (8 ECTS):
 - i. Metodología de la Investigación en Ciencias Jurídicas y su aplicación práctica (4 ECTS)
 - ii. Fuentes bibliográficas, doctrinales y jurisprudenciales (4 ECTS)
 - b. Trabajo de Investigación tutelado (TIT) (12 ECTS):

Presentación de un documento escrito donde se sentaban las bases metodológicas, teóricas y bibliográficas y bibliográficas de la tesis doctoral

c. Tesis Doctoral

El grado de satisfacción de los alumnos egresados y, con él, el éxito del programa de Doctorado fue tan elevados que, casi dos años después de la extinción del programa, derivada del cambio de regulación en los estudios de Doctorado, seguimos recibiendo numerosas peticiones de admisión en el mismo.

El programa formativo se extinguió como consecuencia de la entrada en vigor del RD 99/2011. A continuación se detallan algunos indicadores básicos del programa referido:

Número de matriculados por año:	Número de matriculados
2010	8
2011	2
2012	10
2013	6
2014	1
Número de tesis defendidas por curso	
2014/2015	2
2015/2016	2
2016/17	8

Por otra parte, la Escuela de Doctorado de la Universidad Nebrija cuenta con otros programas de doctorado ya verificados e implantados: Así, en el curso 2014/15 dio comienzo el Doctorado en Tecnologías Industriales e informáticas. Este programa de Doctorado surge como consecuencia directa de los más de 18 años de experiencia en la impartición de títulos oficiales en el Área de Ingeniería Industrial de grado y posgrado, y da continuidad al Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales y al Máster en Ingeniería Industrial, y a los estudios de Grado en Informática, completando así el itinerario académico con una coherencia temática y una orientación hacia el marco universidad-empresa basada en la creación de conocimiento que pueda revertir en una mejora de los procesos relacionados con tecnologías innovadoras.

El Doctorado en Lingüística aplicada a las Enseñanzas de Lenguas que comenzó en el curso 16/17 que recoge la tradición formadora e investigadora en dicha disciplina en la Universidad Antonio de Nebrija, que fue pionera en la oferta académica universitaria de formación de profesores de español para extranjeros y ha ido profundizando en esa formación de postgrado, innovando en el ámbito de la investigación en lingüística aplicada, área prácticamente inexistente, o al menos tardía, en el ámbito de la universidad española.

El Programa de Doctorado en Educación y Procesos Cognitivos, verificado en 2018 y que comenzará en 2019 con la actividad formativa e investigadora. Este programa surge de la necesidad de dar una respuesta multidimensional adecuada a algunos de los problemas más relevantes observados en el sector educativo desde instituciones internacionales. El enfoque se centra en generar conocimiento básico y aplicado que permita ahondar en las diferencias individuales para dar una respuesta educativa realmente centrada en una comprensión de la multidimensionalidad de la diversidad. Esta línea de investigación se define como ¿Procesos cognitivos y diferencias individuales en educación¿, y surge de la confluencia de áreas temáticas cercanas a la Educación, como son la Psicología y la Neurociencia Cognitiva, y del interés por dar una respuesta educativa basada en el conocimiento científico a la diversidad mediante el estudio de las diferencias individuales.



Por último, en la actualidad estamos en el proceso de verificación de un programa de **Doctorado en Turismo inter-universitario** (11 universidades entre las que se encuentra la Universidad Antonio de Nebrija), habiéndose firmado un convenio de colaboración entre el conjunto de universidades. En este caso, el programa de Turismo de la Universidad Nebrija fue el primero que se implementó en el año 2002 en España hasta su extinción en septiembre de 2017. En este programa se han defendido 37 tesis doctorales con un porcentaje significativo de cum laude.

Integración del programa de Doctorado con los Grados y Másteres en la Facultad de Ciencias Sociales

La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nebrija oferta en la actualidad ocho titulaciones que tratan, , acerca de cuestiones relativas al objeto del doctorado que se propone, la seguridad en sus múltiples acepciones y el análisis de los riesgos y conflictos: Grado en Seguridad; Grado en Relaciones Internacionales; Grado en Derecho, Master en Seguridad y Defensa; Máster en Derecho Internacional Humanitario, Derechos Humanos y Derecho Operacional; Máster en Gestión de Riesgos en Conflictos; Master en Ciberdelincuencia y Master en Relaciones Internacionales.

En concreto, el Grado en Seguridad, el Máster en Derecho Internacional Humanitario, Derechos Humanos y Derecho Operacional, el Máster en Gestión de Riesgos en Conflictos, el Master en Seguridad y Defensa y el Master en Ciberdelincuencia tienen por objeto materias completamente coincidentes con el objeto del doctorado que solicitamos.

Hay que resaltar, por otro lado, que el Master en Gestión de Riesgos en Conflictos de la Facultad de Ciencias Sociales contiene un itinerario investigador especialmente pensado para el programa de doctorado que se solicita, con un total de 18 créditos de perfil investigador, contando con una asignatura de 6 créditos (metodología de la investigación) y 12 créditos del Trabajo Final de Máster. Como abordaremos específicamente en un apartado posterior, los candidatos al doctorado que no hayan cursado en nuestra universidad el Master en gestión de riesgos en conflictos y en concreto no hayan seguido el itinerario investigador propuesto en él deberán realizar, tras la admisión y matriculación en el doctorado que solicitamos, complementos de formación adecuados a juicio de la Comisión de Doctorado.

Trayectoria investigadora en Seguridad y Gestión de Riesgos y Solución de Conflictos en la Universidad Antonio de Nebrija.

La Universidad Antonio de Nebrija tiene desde hace tiempo la vocación de ser una institución impulsora del estudio y la investigación sobre temas relacionados con la Seguridad y los Conflictos, tratando de contribuir con ello tanto a la excelencia docente e investigadora en estos temas como a la difusión de la Cultura Defensa. Así se ha ido reflejando a lo largo del tiempo no solo en sus planes de estudio de Grado y Postgrado, sino en su actividad investigadora y de extensión universitaria.

En concreto, en el ámbito de la investigación, la Universidad Antonio de Nebrija fomenta en su alumnado y profesorado el estudio y la investigación de temas de Seguridad y Conflictos de diversas maneras:

a) Realización de Trabajos de Fin de Grado y Trabajos de Fin de Máster y Tesis Doctorales.

b) Organización de congresos nacionales e internacionales, conferencias, foros, jornadas, seminarios y masters con personalidades y expertos civiles y militares procedentes de distintas disciplinas, ocupaciones profesionales y destinos, como diplomáticos, académicos, periodistas miembros de Fuerzas de Seguridad del Estado, Miembros de los Cuerpos de Seguridad del Estado, Miembros de ONGs, Representantes de Organizaciones Intergubernamentales, etc.

c) Colaboración con el Ministerio de Defensa y departamentos y organismos dependientes del mismo (DIGENPOL, IEEE, CESEDEN, Escuela de Guerra del Ejército, etc.).

d) Colaboración con el Ministerio del Interior y departamentos y organismos dependientes del mismo (Guardia Civil, Policía Nacional)

e) Celebración de acuerdos y establecimiento de convenios con centros y organismos oficiales nacionales, extranjeros e internacionales relacionados con la Seguridad y la Defensa. Entre ellos cabe mencionar:

- APEIRON. University of Public and Individual Security. Cracovia, Polonia.
- Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE), de la Policía Municipal de Madrid.
- Centro Regional de Estudios Estratégicos en Seguridad de la Escuela de Guerra de Colombia (ESDEGUE).
- Comando de Doctrina y Educación Militar (CODEM) El Salvador.
- Instituto de Estudios Psicobiosociales y de Intervención en Violencias de Colombia.
- Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial ¿Esteban Terradas¿ (INTA).
- Instituto Superior para la Defensa de República Dominicana (INSUDE), Ministerio de Defensa de la República Dominicana.
- Instituto para Paz y Diálogo. Suiza.
- Ministerio de Defensa. Seminario Permanente - antes Cátedra ¿ de Historia y Cultura Aeronáutica y Astronáutica ¿Pedro Vives¿. Desde 2014 hasta 2017.



- Ministerio de Sanidad Pública. Panamá.
- Red de Internacionalización Educativa Policial (RINEP). Iberoamérica.
- Universidad Católica de Murcia, España.
- Universidad de La Gran Colombia.
- Universidad de Zielona Góra. Polonia.
- Academia Nacional de Estudios Político y Estratégicos (ANEPE), del Ministerio de Defensa Nacional de Chile.

f) Fomento de la publicación de artículos científicos, monografías y obras colectivas por parte de los profesores e investigadores en los ámbitos relacionados con el estudio de la seguridad y los conflictos.

g) Fomento de la participación en congresos nacionales e internacionales relacionados con la Seguridad y los conflictos.

Con el fin de afianzar ese impulso se crea en 2015 la Cátedra Global Nebrija-Santander en Gestión y Resolución de Conflictos, dirigida por el Prof. Jesús Martín Ramírez (<https://www.nebrija.com/catedras/nebrija-santander-resolucion-conflictos/>). Desde entonces la Cátedra da cobertura a la realización de un amplio abanico de actividades de carácter docente, pero sobre todo investigador, centradas en el estudio interdisciplinar de riesgos y conflictos de diversa índole así como el de sus consecuencias en el ámbito de las Ciencias Sociales, especialmente el Derecho, las Relaciones Internacionales y la Seguridad. En ese espíritu, trata de profundizar en el conflicto en sus diversas facetas: conocimiento, gestión, prevención y resolución.

La propia naturaleza de la seguridad y los conflictos en la actualidad requiere un estudio interdisciplinar, pues las implicaciones de la primera y las causas de los segundos hay que buscarlas a todo nivel: intrapersonal, interpersonal, intergrupal e internacional. Esta necesaria amplitud de perspectivas se refleja en la propia orientación académica de los miembros de la Cátedra, que incluye politólogos, juristas, historiadores, miembros de las fuerzas armadas, psicólogos, neurocientíficos, educadores, etc. De este modo se propicia el análisis y la gestión de riesgos y conflictos a un nivel interdisciplinar que pasa por la utilización de distintas técnicas y herramientas metodológicas, incluyendo arbitraje, conciliación, mediación, transacción y negociación; estrategias de intervención; cartografía del conflicto; escalada conflictual; construcción y mantenimiento de la paz; justicia transicional, etc., así como su repercusión en la seguridad y la defensa, con la consiguiente colaboración cívico#militar en la materia.

De este modo, la Cátedra tiene como objetivo principal la gestión de todo tipo de riesgos y conflictos, mediante su análisis desde un enfoque transdisciplinar y con la meta final puesta en su posible solución.

Del mismo modo, se plantea como objetivos específicos:

- * El estudio del conflicto en su dimensión jurídica.
- * El estudio del conflicto en las relaciones internacionales.
- * La realización de actividades que contribuyan a la reducción del conflicto y el fortalecimiento de la Seguridad.
- * El desarrollo y divulgación de un análisis de los conceptos de agresión, violencia, conflicto y paz y otros términos cercanos.
- * La elaboración de programas específicos y propios adscritos a los objetivos de la cátedra.
- * La recopilación y difusión de las aportaciones científicas de los miembros de la Cátedra.

Como ya se advirtió más arriba, en un paso más en la misma dirección, en 2016 se dio paso a la creación del Grupo de Investigación en Seguridad y Gestión de Riesgos y Conflictos (SEGERICO) que, desde una perspectiva netamente interdisciplinar trata de abordar el análisis de la vulnerabilidad y de la conflictividad propias de la realidad actual y sus implicaciones para la seguridad (<https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/grupos/grupo-segerico.php>).

En efecto, conscientes de la transformación radical que han sufrido los conflictos en términos de sus protagonistas, de los escenarios en que se desarrollan y de su intensidad, el grupo considera que se impone una nueva reflexión tanto sobre los medios para evitar los conflictos, por ejemplo la promoción de los derechos humanos y el desarrollo, como en relación con las características de los nuevos conflictos y sus causas. No se puede olvidar, asimismo, la necesidad de volver a repensar las reglas y normas del Derecho Humanitario, así como la gestión de las circunstancias posconflicto y la construcción de la paz.

Partiendo de esa base, el grupo tiene como líneas de investigación principales:

- * El análisis de riesgos para la seguridad y de los conflictos que subyacen a los mismos. Psicología de la violencia.
- * La transformación de la seguridad: Desafíos de la sociedad global y diversificación de los actores. Terrorismo.



- * Nuevos escenarios de la Seguridad y Defensa. Océanos, Espacio y Ciber-Espacio.
- * Relación conflictos-derechos humanos.
- * Unión Europea: Seguridad, Defensa y Resiliencia.
- * Arreglo judicial, mediación, arbitraje y conciliación: fórmulas alternativas para la resolución de conflictos.
- * Derecho Humanitario.
- * Gestión de conflictos y construcción de la paz. Operaciones de Paz. Peacekeeping. Gestión Postconflictos. Derecho operacional.

El grupo recoge asimismo el testigo de los grupos de investigación existentes con anterioridad en el entonces Departamento de Derecho y Relaciones Internacionales y trata de continuar y ampliar su legado.

Previsión de demanda potencial.

En términos generales, y en virtud de los últimos datos hechos públicos por el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, el **censo poblacional** del contexto donde radica la Universidad Antonio de Nebrija sufre un aumento progresivo en los últimos años, representando este crecimiento censal en 2017 un 0.62% respecto al año anterior (2016), que a su vez supuso un aumento de un 0.47% respecto a 2015. Así, los datos de la población oficial de la Comunidad de Madrid según los indicadores de estructura demográfica ascienden a 6507184 personas en 2017, de las que el 55% se corresponde con personas menores de 45 años. De esta manera, queda claro que nos encontramos ante un sistema demográfico cuantitativamente expansivo, en crecimiento y con una demanda potencial de formación profesionalizante e investigadora en aumento.

En lo que respecta al alumnado universitario de la **Comunidad de Madrid** en su conjunto, los datos del Espacio Madrileño de Enseñanza Superior del curso académico 2017/2018 aluden a un total de 310433 alumnos que están recibiendo enseñanza en las instituciones universitarias de la región, con 62419 de esos alumnos matriculados en las universidades privadas y de la Iglesia Católica, representando más de un 20% del total. El resumen de datos referentes al proceso de ingreso y matriculación en las universidades de la Comunidad de Madrid para el curso académico anterior (2016/2017) hace una mención explícita a la línea ascendente de la evolución de los alumnos de nuevo ingreso matriculados en las universidades presenciales privadas y de la Iglesia Católica madrileñas, considerando su distribución según los últimos cursos. Así, si en 2012/2013 el alumnado de nuevo ingreso en estas universidades ascendía a 7716, este número ha ido creciendo progresivamente, alcanzando los 12286 en el año para el que se reporta el resumen de datos, 2016/2017, suponiendo esto un aumento de casi el 60% de nuevas matrículas. Este ratio de aumento en matriculaciones es muy superior al incremento en el mismo periodo de las matrículas nuevas en universidades públicas de la región, que fue de apenas un 7%, pasando de 41202 a 44092 alumnos.

Paralelamente a esos datos poblacionales y de demanda general en el ámbito universitario madrileño, debemos pasar a analizar la demanda previsible de nuestro doctorado en Seguridad y Análisis de Gestión de Riesgos y Conflictos. En este sentido, como se ha visto anteriormente, cabe resaltar que hasta ocho titulaciones de la Universidad de Nebrija (Grado en Seguridad; Grado en Relaciones Internacionales; Grado en Derecho, Master en Seguridad y Defensa; Máster en Derecho Internacional Humanitario, Derechos Humanos y Derecho Operacional; Máster en Gestión de Riesgos en Conflictos; Master en Ciberdelincuencia y Master en Relaciones Internacionales) versan exclusivamente o en buena medida sobre cuestiones relativas al objeto del doctorado que se propone, la seguridad en sus múltiples acepciones y el análisis de los riesgos y conflictos. Todas estas titulaciones permiten que haya al mismo tiempo una gran demanda posible del doctorado, pues en concreto los estudiantes de hasta cuatro másteres podrán ser candidatos al doctorado en Seguridad y Análisis de Riesgos y Conflictos, como además se garantiza que la preparación y la formación que los candidatos al doctorado que hayan pasado por esos másteres sea idónea para desarrollar con posterioridad el doctorado con razonables garantías de éxito. En concreto, el Máster Universitario en Relaciones Internacionales cuenta con 150 plazas por curso; el Máster Universitario en Seguridad y Defensa tiene un total de 135 plazas cada curso; el Máster Universitario en Derecho Internacional Humanitario, Derechos Humanos y Derecho Operacional oferta cada curso 135 plazas; el Master Universitario en Gestión de Riesgos en Conflictos oferta cada curso 65 plazas y el Máster en Ciberdelincuencia oferta 150 plazas.

Titulación	Plazas
1. Master en Seguridad y Defensa	135
2. Máster en Derecho Internacional Humanitario, Derechos Humanos y Derecho Operacional	135
3. Máster en Gestión de Riesgos en Conflictos	65



4. Master en Relaciones Internacionales	150
5. Máster en Ciberdelincuencia	150

Por otro lado, el amplio abanico de convenios con los que cuenta la Universidad Nebrija con actores, tanto públicos como privados, en materia de seguridad y conflictos es muy importante, aunque solo hemos incluido en esta memoria los que se refieren a la investigación en la materia relativa al doctorado en Seguridad y Análisis de Riesgos y Conflictos.

En relación con las **Fuerzas Armadas Españolas**, podemos señalar como en virtud del considerando tercero del **Convenio Marco de 9 de junio de 2016 entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Nebrija** para el desarrollo de actividades de seguridad y defensa y de cualquier otro ámbito de interés mutuo se establecía que era voluntad de las partes el suscribir el convenio marco para establecer diversas modalidades de colaboración que se tradujeran en el desarrollo de proyectos académicos, docentes y de investigación, relacionados con la paz, la seguridad y la defensa. A partir de la adopción del mismo, se han ido concretando esa colaboración en materia de investigación entre Nebrija y diversas instituciones del Ejército Español. Así, por ejemplo, contamos con el **Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Antonio de Nebrija, para el desarrollo de las enseñanzas de posgrado relacionadas con los cursos que imparte la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas durante el Curso académico 2019-2020** que se está negociando en estos momentos y del que adjuntamos el **borrador de 15 de febrero de 2019** y en el que consta expresamente el interés del Ministerio de Defensa en nuestro doctorado y en el que se acuerda reservar dos plazas para los candidatos del Ministerio de Defensa/Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN).

Como lo demuestra también el Convenio que estamos en proceso de negociación con la Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad del Ministerio del Interior con objeto de colaboración en materia de doctorado y para desarrollar proyectos de investigación para la implantación, adquisición y mantenimiento de sistemas de información y comunicaciones para la seguridad, incluyendo expresamente aquellos de utilización conjunta o compartida por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como los dirigidos a garantizar la seguridad ciudadana a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Asimismo, en relación con la **Cuerpo Nacional de Policía**, la Universidad de Nebrija viene colaborando desde hace años con la Fundación Policía Española, que ¿es una entidad con personalidad jurídica independiente y patrimonio propio, gozando de plena capacidad jurídica y de obrar, sin ánimo de lucro, creada en el año 1998, y dedicada, casi exclusivamente, a cooperar con el Cuerpo Nacional de Policía en general y en beneficio de sus miembros en particular, proyectando su labor extraordinaria al resto de la sociedad¿ La Fundación Policía Española, estando muy interesada en la formación de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía en cuestiones atinentes a la Ciberseguridad ha llegado a un acuerdo, renovado cada año, para apoyar el Master en Ciberdelincuencia impartido en nuestra universidad. El último adoptado ha sido el **Acuerdo de colaboración entre la Fundación Policía Española y la Universidad Antonio de Nebrija de 25 de julio de 2018**. En concreto, en virtud del citado convenio, la Fundación destina una importante suma para becar a un total de 20 policías para que realicen el Master. Este dato demuestra el interés de la Fundación en la formación de los policías, y pensamos que, por tanto, es lógico entender que algunos de estos estudiantes del Master en Ciberdelincuencia becados por la Fundación Policía Española querrán al acabar el Master realizar estudios de doctorado en las materias objeto de nuestro programa.

En cuanto a otras instituciones universitarias, podemos observar un fuerte interés en colaborar con la Universidad de Nebrija en el desarrollo de Programas de Doctorado por parte del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), tal como lo demuestra el **Convenio de Colaboración entre la Universidad Antonio de Nebrija y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas de 15 de diciembre de 2015**. Este convenio tiene como objeto específico el promover la acogida de doctorandos enviados por la Universidad Nebrija a los centros del CSIC y demuestra el interés del CSIC en colaborar con Nebrija en materia de doctorado y el desarrollo de programas de doctorado como el que solicitamos con este documento, así como una posible demanda de candidatos a los estudios de doctorado.

Otros actores relevantes en materia de la defensa y la seguridad también han mostrado un fuerte interés en este doctorado y hemos adoptado convenios con ellos. Por ejemplo, el **Convenio de colaboración en materia de investigación y doctorado de 5 de febrero de 2019** con la asociación **Artículo 30. Política de Defensa**, que constituye un ¿think-tank para fomentar el análisis y el debate sobre cuestiones estratégicas de seguridad, especialmente en aquellos aspectos que afectan a nuestra política de Defensa¿ En concreto, esta asociación se dedica a varias actividades muy conectadas con el doctorado de la Universidad Nebrija en materia de seguridad y gestión de riesgos y conflictos: promover la difusión de la cultura de defensa; servir de plataforma para fomentar el debate y la participación ciudadana en el ámbito de las cuestiones estratégicas de seguridad; divulgar los contenidos descritos en las estrategias de seguridad nacional; difundir opinión y análisis de asuntos que afecten a la política de defensa, incluyendo su dimensión nacional e internacional, instituciones internacionales, Fuerzas Armadas, industria y tecnología, diplomacia, cooperación y desarrollo, inteligencia o pensamiento estratégico; servir de interlocutor ante decisores y legisladores para la promoción de los intereses que afectan a la Defensa; apoyar actividades docentes y universitarias, y divulgación de estudios académicos; colaborar a favor de la agenda Mujer, Paz y Seguridad. Como vemos, se trata de uno de los principales actores en España cuyo objetivo es difundir la cultura de defensa, en particular a través del apoyo a las actividades académicas y de investigación, como nuestro doctorado. Además, esta institución, que se relaciona,



con muchas personas que trabajan en el sector de la seguridad y el arreglo de los conflictos, tiene el potencial de dar a conocer el doctorado y, de esta forma, coadyuvar a que potenciales candidatos soliciten su admisión en el programa una vez esté implementado.

Asimismo, hemos adoptado un convenio con el Instituto de Seguridad y Cultura, que es una asociación sin ánimo de lucro que promueve la prevención del extremismo violento y la investigación sobre seguridad y defensa, y entre cuyos objetivos se cuentan: promover una narrativa en defensa de la democracia y del Estado de derecho, generar conciencia sobre las actuales amenazas a la seguridad, difundir contenidos, información y análisis que ayuden a reforzar la implicación de la sociedad civil en la defensa de los valores democráticos y contribuir a promover una cultura de seguridad en la opinión pública. Este convenio, de 28 de febrero de 2019, establece una vía de colaboración en materia de investigación y para el doctorado en cuestiones de seguridad y análisis de conflictos, además de otras cooperaciones en actividades académicas y docentes.

En el horizonte del mundo económico y de las empresas, contamos con la colaboración de **FERROVIAL**, que es una de las empresas más importantes de España, y que por su volumen de actividad en diversos sectores está preocupada por las cuestiones de seguridad, tanto en un sentido físico en el contexto del desarrollo de sus diversos proyectos por todo el mundo, a menudo en contextos de cierta inseguridad, como en el marco de los problemas de ciberdelincuencia y ciberseguridad, una de los mayores desafíos a los que se enfrentan las corporaciones en el mundo de hoy. Su política en este ámbito radica en que la seguridad y salud constituye un factor clave para lograr la excelencia operativa. Ferrovial trabaja cada día para crear entornos de trabajo libres de riesgos para todos, incluyendo a los usuarios de las infraestructuras y servicios. Ferrovial ha querido colaborar con nosotros para desarrollar el doctorado y, en el futuro, solicitar conjuntamente proyectos de investigación, como lo hace palpable el convenio firmado el 5 de febrero de 2019.

Nuestra idea, además, en relación con la colaboración con Ferrovial y otras empresas que se vayan sumando a la cooperación en la investigación y en el doctorado, es fomentar que algunas tesis del programa en materia de seguridad puedan tener la mención industrial.

Nuestro doctorado cuenta también con la colaboración de diversas instituciones de otros Estados, subrayando un carácter internacional, que se corresponde con la naturaleza de los problemas que debemos estudiar y a los que debemos dar respuesta. Ningún Estado puede enfrentarse solo a los desafíos que los conflictos modernos plantean en una sociedad cada vez más globalizada y ningún grupo de investigación ni investigador puede eludir la perspectiva internacional en sus trabajos si quiere descubrir las raíces de los conflictos y de la inseguridad. Así, nuestro grupo de investigación ha logrado la colaboración para el doctorado del Instituto Superior para la Defensa General Juan Pablo Duarte y Díez, (INSUDE), de la República Dominicana, que en palabras de su actual Rector, el General de Brigada Valerio Antonio García Reyes, tiene la función de diseñar e implementar los programas relativos a la educación necesaria en la carrera militar de todos los miembros de las Fuerzas Armadas, entre otras cosas, articulando los planes de estudio con el perfil que demandan los cuerpos militares de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana en el nivel básico, técnico, de grado y de posgrado. Para ayudar a desarrollar esta formación a los cuerpos de seguridad de la República Dominicana en materia de doctorado, se ha adoptado el convenio de 21 de febrero de 2019, entre Nebrija e INSUDE. Fruto de este convenio será la realización de algunas tesis doctorales de profesores y egresados de INSUDE en el futuro doctorado que solicitamos.

Por los mismos motivos, hemos considerado vital para subrayar el carácter internacional de nuestro programa de doctorado adoptar un convenio con la **Escuela Superior de Guerra de Colombia (ESDEGUE)**. Se trata de una institución de educación superior militar, que capacita a los Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares, a los futuros Generales y Almirantes del Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana, y a personalidades de alto nivel de la sociedad colombiana, sobre temas de seguridad y defensa nacionales. También capacita a oficiales de Fuerzas extranjeras amigas y aliadas, así como a Oficiales de la Policía Nacional colombiana en ciertas ocasiones. Asimismo, hemos asociado el programa de doctorado a la actividad de la Cátedra *Juan Bosch* que funciona en nuestra universidad a partir de la adopción de un convenio de colaboración académica y científica con el **Ministerio de Educación Superior, Ciencia y tecnología (República Dominicana)** firmado en diciembre de 2017, y cuyo objetivo es fomentar el intercambio científico e investigador entre la República Dominicana y nuestra universidad, así como solicitar proyectos de investigación conjuntos.

En esta misma dirección de internacionalización y de crear sinergias con otras instituciones en otros países, aportamos convenios de colaboración científica e investigadora con importantes universidades de todo el mundo: dos universidades reputadas europeas, la University of Liverpool (Reino Unido) y la University of Gdansk (Polonia); tres universidades prestigiosas de China, la Nanjing Normal University, la School of Continuing Education of Shanghai Jiao Tong y la Guandong University of Foreign Studies; dos universidades y una institución relevantes en el ámbito americano, la Universidade Estadual Paulista (UNESP) (Brasil), la Universidad Militar de Nueva Granada (Colombia) y el Instituto Oceanográfico de la Armada de Ecuador; y en Oceanía, contamos con convenio con la University of Technology of Sydney (Australia). Estos convenios favorecerán el intercambio de profesores entre nuestras respectivas instituciones, así como abrirán cauce a la solicitud conjunta de proyectos de investigación, sin olvidar la posibilidad de que nos envíen candidatos a realizar el doctorado a la Nebrija. Junto a ello, contamos con el apoyo de la *Università Cattolica del Sacro Cuore*, una de las universidades privadas más sólidas de Italia, como lo demuestra su buena situación en los rankings internacionales, como el QS, contando con 12 facultades en los campus de Milán, Piacenza, Cremona, Brescia y Roma repartidos en cuatro ciudades y con 20 programas de doctorado. Posee en la actualidad



41000 alumnos y unos 1300 profesores La *Università Cattolica del Sacro Cuore* han manifestado su interés en colaborar con nosotros en nuestro doctorado y en materia de investigación en relación con los temas del doctorado tal como lo atestigua el documento firmado por esta institución el 27 de febrero de 2019.

Por otro lado, la internacionalización del doctorado se refuerza por la presencia en el equipo de dos profesores de universidades extranjeras, el profesor Branislav Radeljic, profesor de Relaciones Internacionales de la *University of East London* y el profesor Jacobo Ríos, profesor de Derecho Internacional Público y Vicedecano en la *Université de Perpignan-Via Domitia* así como el profesor Shiraj Shaikh de la Coventry University.

En definitiva, este programa de doctorado se encuentra enmarcado dentro de un contexto científico, académico y social que justifica su propuesta ya que existe una potencial demanda del doctorado, tanto por parte de relevantes agentes sociales nacionales e internacionales, públicos y privados, implicados en materia de seguridad y resolución de conflictos, como por la demanda de futuros candidatos tal y como reflejan las cifras de estudiantes matriculados en los programas de máster relativos a la seguridad y análisis de riesgos en conflictos de la universidad que se encuentra en continuo aumento curso a curso.

A ello también coadyuva, el contexto general reflejado en el creciente aumento de personas interesadas en realizar estudios superiores en las universidades madrileñas.

Integración del programa en la Escuela de Doctorado.

El RD 99/2011 contempla la creación Escuelas de Doctorado como estructura orgánica de gestión de los programas de doctorado. Los programas de doctorado en la Universidad Antonio de Nebrija dependen de la Escuela de Doctorado. La Comunidad de Madrid autorizó en 2017 (Orden 2133/2017, de 12 de junio, BOCM núm. 150 de 26 de junio de 2017) la creación de la Escuela de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija. La Escuela de Doctorado, dependiente orgánicamente del Vicerrectorado de Investigación, tiene como misión la gestión, coordinación y promoción de los programas de doctorado. Se responsabiliza, asimismo, de coordinar e impartir la formación de los investigadores que participen en el desarrollo de una investigación encaminada a la obtención del doctorado de acuerdo a unos estándares de calidad y excelencia investigadora.

Hugonis Grotii, *De Iure Belli ac Pacis*, Nicolaum Buon, Paris, 1625.

Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional, *BOE* núm. 233, de 29 de septiembre de 2015, páginas 87106 a 87117.

Ibid.

Véase: Fundación Policía Española, Conócenos, ¿Quiénes somos?: <http://www.xn--fundacionpoliciaespaola-cic.es/index.php/conocenos>, accedido el 20 de marzo de 2019.

Véase: Artículo 30. Política. Defensa, ¿Qué hacemos?: <https://articulo30.org/politica-defensa/constitucion/>, accedido el 20 de marzo de 2019.

Véase: Ferrovial, Compromiso, Seguridad y Salud: <https://www.ferrovial.com/es/nuestro-compromiso-ferrovial/seguridad-y-salud-laboral/>, accedido el 20 de marzo de 2019.

Véase: *El Instituto Superior para la Defensa ¿General Juan Pablo Duarte y Díez. Palabras del Señor Rector del*

INSUDE: <http://www.insude.mil.do/web/despacho-del-rector/>, accedido el 20 de marzo de 2019.

Ibid.

Véase: Università Cattolica del Sacro Cuore, Il numeri: <https://www.unicatt.it/la-cattolica-i-numeri#content>, accedido el 20 de marzo de 2019.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
052	Universidad Antonio de Nebrija

1.3. Universidad Antonio de Nebrija

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28054750	Escuela de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija



1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
8	8	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/normativa-permanencia-estudios-doctorado.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
9	Ministerio de Educación Superior, Ciencia y tecnología (República Dominicana)	Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT) (República Dominicana) y la Universidad Antonio de Nebrija (Reino de España) de 15 de diciembre de 2017	Público
8	Universidade Estadual Paulista (UNESP) (Brasil)	Acuerdo de colaboración entre la Universidade Estadual Paulista (UNESP) y la Universidad Antonio de Nebrija en materia de doctorado de 2 de noviembre de 2018	Público
7	Nanjing Normal University (China)	Acuerdo de colaboración entre la Universidad Antonio de Nebrija y la Nanjing Normal University (China) en materia de doctorado de 9 de mayo de 2019	Público
2	Instituto Superior para la Defensa ¿General Juan Pablo Duarte y Díez (INSUDE) (República Dominicana)	Acuerdo de colaboración académica, docente e investigadora relacionada con la paz, la seguridad y la defensa.	Público
16	Instituto Oceanográfico de la Armada de Ecuador (Ecuador)	Convenio Específico de Cooperación Académica celebrado entre el Instituto Oceanográfico de la Armada de Ecuador y la Universidad Antonio de Nebrija de enero de 2016	Público
14	University of Gdansk (Polonia)	Convenio Marco de colaboración entre la University of Gdansk y la Universidad Antonio de Nebrija de junio/julio 2017	Público
12	School of Continuing Education of Shanghai Jiao Tong (China)	Convenio Marco de colaboración entre la School of Continuing Education of Shanghai Jiao Tong y la Universidad Antonio de Nebrija de junio/septiembre de 2015	Público
10	Escuela Superior de Guerra (ESDEG) (Colombia)	Convenio Específico de Cooperación Académica celebrado entre la Escuela Superior de Guerra de Colombia y la Universidad Antonio de Nebrija de mayo de 2019	Público
4	Instituto de Seguridad y Cultura	Acuerdo de colaboración en actividades relacionadas con la concienciación social en materia de defensa, incluyendo el doctorado de la Universidad de Nebrija	Privado
1	FERROVIAL	Acuerdo de participación en Investigación Interinstitucional y en el doctorado	Privado
18	Università Cattolica del Sacro Cuore (Italia)	Manifestación de interés en el Doctorado en Seguridad y Análisis de Riesgos y Conflictos y futura solicitud conjunta de proyectos de investigación	Privado



3	Artículo 30. Política de Defensa	Acuerdo de participación en Investigación Interinstitucional y en el doctorado para la promoción de la cultura de defensa	Privado
6	Fundación Policía Española	Acuerdo de colaboración entre la Fundación Policía Española y la Universidad Antonio de Nebrija de 25 de julio de 2018	Privado
11	Guandong University of Foreign Studies (China)	Convenio Marco de colaboración entre la Guandong University of Foreign Studies y la Universidad Antonio de Nebrija de diciembre de 2014	Público
13	University of Liverpool	Convenio Marco de colaboración entre la Liverpool University y la Universidad Antonio de Nebrija de junio de 2014	Público
15	Universidad Militar de Nueva Granada (Colombia)	Convenio Específico de Cooperación Académica celebrado entre la Universidad Militar de Nueva Granada y la Universidad Antonio de Nebrija de julio de 2017	Público
17	University of Technology of Sydney (Australia)	Convenio Específico de Cooperación Académica celebrado entre la University of Technology of Sydney y la Universidad Antonio de Nebrija de enero/marzo 2016	Público
5	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	Convenio de Colaboración entre la Universidad Antonio de Nebrija y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas de 15 de diciembre de 2015	Público

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

Institución participante	Ministerio de Defensa/Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN)
Descripción de la colaboración	Convenio entre el Ministerio de Defensa y Universidad Antonio de Nebrija, para el desarrollo de las enseñanzas de posgrado relacionadas con los cursos que imparte la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas durante el curso académico 2019-2020.
Naturaleza de la institución	Pública
Se adjunta convenio de colaboración (formato pdf)	
Institución participante	Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad (Ministerio del Interior)
Descripción de la colaboración	Acuerdo de participación en Investigación Interinstitucional para la implantación, adquisición y mantenimiento de sistemas de información y comunicaciones para la seguridad y en el doctorado sobre Seguridad y Análisis de Riesgos y Conflictos
Naturaleza de la institución	Pública
Institución participante	FERROVIAL
Descripción de la colaboración	Acuerdo de participación en Investigación Interinstitucional y en el doctorado
Naturaleza de la institución	Privada



Se adjunta convenio de colaboración (formato pdf)

Ins-
ti-
tu-
ción
Super-
fior
pa-
pan-
la
De-
fen-
sa
General
Juan
Pa-
blo
Duar-
te
y
Diez
(INSU-
DE)
(Re-
pú-
bli-
ca
Do-
mi-
ni-
ca-
na)
Reser-
vación
de-
la-
bo-
ra-
ción
aca-
démica,
do-
cen-
te
e
in-
ves-
ti-
ga-
do-
ra
re-
la-
cio-
na-
da
con
la
paz,
la
se-



gu-
ri-
dad
y
la
de-
fen-
sa.

Nu-
m-
e-
le-
za
de
la
ins-
ti-
tu-
ción

Se
ad-
jun-
ta
con-
ve-
nio
de
co-
la-
bo-
ra-
ción
(for-
ma-
to
pdf)

Ins-
titu-
ción
de
Defen-
sa

Deser-
ción
de
en
in-
ti-
ga-
ción
In-
te-
ri-
ns-
ti-
tu-



cional
y
en
el
doc-
to-
ra-
do
pa-
ra
la
pro-
mo-
ción
de
la
cul-
tu-
ra
de
de-
fen-
sa
**Ná-
tu-
ra-
le-
za
de
la
ins-
ti-
tu-
ción**
Se
ad-
jun-
ta
con-
ve-
nio
de
co-
la-
bo-
ra-
ción
(for-
ma-
to
pdf)
**Ins-
ti-
tu-
ción
plur-
fie-
ri-
dad-
te
Cul-
tu-
ra**
**Deser-
crip-
ción**

CSV: 389513874567368166044767 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



de-
la-
bo-
ta-
ción
en
na-
ción
vi-
da-
des
re-
la-
cio-
na-
das
con
la
con-
cien-
cia-
ción
so-
cial
en
ma-
te-
ria
de
de-
fen-
sa,
in-
clu-
yen-
do
el
doc-
to-
ra-
do
de
la
Uni-
ver-
si-
dad
de
Ne-
bri-
ja
Na-
tu-
ra-
le-
za
de
la
ins-
ti-
tu-
ción
Se
ad-
jun-
ta
con-
ve-
nio
de
co-

CSV: 389513874567368166044767 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



la- bo- ra- ción (for- ma- to pdf)	
Institución participante	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
Descripción de la colaboración	Convenio de Colaboración entre la Universidad Antonio de Nebrija y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas de 15 de diciembre de 2015
Naturaleza de la institución	Pública
Se adjunta convenio de colaboración (formato pdf)	
Institución participante	Fundación Policía Española
Descripción de la colaboración	Acuerdo de colaboración entre la Fundación Policía Española y la Universidad Antonio de Nebrija de 25 de julio de 2018
Naturaleza de la institución	Privada
Se adjunta convenio de colaboración (formato pdf)	
Institución participante	Nanjing Normal University (China).
Descripción de la colaboración	Acuerdo de colaboración entre la Universidad Antonio de Nebrija y la Nanjing Normal University (China) en materia de doctorado de 9 de mayo de 2019
Naturaleza de la institución	Pública
Se adjunta convenio de colaboración (formato pdf)	
Institución participante	Universidade Estadual Paulista (UNESP) (Brasil)
Descripción de la colaboración	Acuerdo de colaboración entre la Universidade Estadual Paulista (UNESP) y la Universidad Antonio de Nebrija en materia de doctorado de 2 de noviembre de 2018
Naturaleza de la institución	Pública



Se adjunta convenio de colaboración (formato pdf)	
Institución participante	Ministerio de Educación Superior, Ciencia y tecnología (República Dominicana)
Descripción de la colaboración	Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT) (República Dominicana) y la Universidad Antonio de Nebrija (Reino de España) de 15 de diciembre de 2017
Naturaleza de la institución	Pública
Se adjunta convenio de colaboración (formato pdf)	
Institución participante	Escuela Superior de Guerra (ESDEG) (Colombia)
Descripción de la colaboración	Convenio Específico de Cooperación Académica celebrado entre la Escuela Superior de Guerra de Colombia y la Universidad Antonio de Nebrija de mayo de 2019
Naturaleza de la institución	Pública
Se adjunta convenio de colaboración (formato pdf)	
Institución participante	Guandong University of Foreign Studies (China)
Descripción de la colaboración	Convenio Marco de colaboración entre la Guandong University of Foreign Studies y la Universidad Antonio de Nebrija de diciembre de 2014
Naturaleza de la institución	Pública
Se adjunta convenio de colaboración (formato pdf)	
Institución participante	School of Continuing Education of Shangai Jiao Tong (China)
Descripción de la colaboración	Convenio Marco de colaboración entre la School of Continuing Education of Shangai Jiao Tong y la Universidad Antonio de Nebrija de junio/septiembre de 2015
Naturaleza de la institución	Pública



Se adjunta convenio de colaboración (formato pdf)	
Institución participante	University of Liverpool
Descripción de la colaboración	Convenio Marco de colaboración entre la Liverpool University y la Universidad Antonio de Nebrija de junio de 2014
Naturaleza de la institución	Pública
Se adjunta convenio de colaboración (formato pdf)	
Institución participante	University of Gdansk (Polonia)
Descripción de la colaboración	Convenio Marco de colaboración entre la University of Gdansk y la Universidad Antonio de Nebrija de junio/julio 2017
Naturaleza de la institución	Pública
Se adjunta convenio de colaboración (formato pdf)	
Institución participante	Universidad Militar de Nueva Granada (Colombia)
Descripción de la colaboración	Convenio Específico de Cooperación Académica celebrado entre la Universidad Militar de Nueva Granada y la Universidad Antonio de Nebrija de julio de 2017
Naturaleza de la institución	Pública
Se adjunta convenio de colaboración (formato pdf)	
Institución participante	Instituto Oceanográfico de la Armada de Ecuador (Ecuador)
Descripción de la colaboración	Convenio Específico de Cooperación Académica celebrado entre el Instituto Oceanográfico de la Armada de Ecuador y la Universidad Antonio de Nebrija de enero de 2016
Naturaleza de la institución	Pública
Se adjunta convenio de colaboración (formato pdf)	



Institución participante	University of Technology of Sydney (Australia)
Descripción de la colaboración	Convenio Específico de Cooperación Académica celebrado entre la University of Technology of Sydney y la Universidad Antonio de Nebrija de enero/marzo 2016
Naturaleza de la institución	Pública
Se adjunta convenio de colaboración (formato pdf)	
Institución participante	Università Cattolica del Sacro Cuore (Italia)
Descripción de la colaboración	Manifestación de interés en el Doctorado en Seguridad y Análisis de Riesgos y Conflictos y futura solicitud conjunta de proyectos de investigación
Naturaleza de la institución	Privada
Se adjunta documento de manifestación de interés (formato pdf)	
Institución participante	Universidad de Granada
Descripción de la colaboración	Colaboración del profesor Dr. Antonio Segura Serrano en investigaciones, direcciones de tesis, tribunales, seminarios de investigación.
Naturaleza de la institución	Pública
Se adjunta convenio de colaboración (formato pdf)	
Institución participante	Universidad de Granada
Descripción de la colaboración	Colaboración del profesor Dr. Javier Roldán Barbero en investigaciones, direcciones de tesis, tribunales, seminarios de investigación.
Naturaleza de la institución	Pública
Se adjunta convenio de colaboración (formato pdf)	
Institución participante	Universitat Pompeu Fabra



Descripción de la colaboración	Colaboración de la profesora Dra. Caterina García Segura en investigaciones, direcciones de tesis, tribunales, seminarios de investigación.
Naturaleza de la institución	Pública
Se adjunta convenio de colaboración (formato pdf)	
Institución participante	Université de Perpignan- Via Domitia (France)
Descripción de la colaboración	Colaboración del profesor Dr. Jacobo Ríos Rodríguez en investigaciones, direcciones de tesis, tribunales, seminarios de investigación.
Naturaleza de la institución	Pública
Se adjunta convenio de colaboración (formato pdf)	
Institución participante	University of East London (United Kingdom)
Descripción de la colaboración	Colaboración del profesor Dr. Branislav Radeljic en investigaciones, direcciones de tesis, tribunales, seminarios de investigación.
Naturaleza de la institución	Pública
Se adjunta convenio de colaboración (formato pdf)	
Institución participante	Universidad de Zaragoza
Descripción de la colaboración	Colaboración de la profesora Dra. Natividad Fernández Sola en investigaciones, direcciones de tesis, tribunales, seminarios de investigación.
Naturaleza de la institución	Pública
Se adjunta convenio de colaboración (formato pdf)	
Institución participante	Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
Descripción de la colaboración	Colaboración del profesor Juan Manuel Goig Martínez en investigaciones, direcciones de tesis, tribunales, seminarios de investigación.



Naturaleza de la institución	Pública
Se adjunta convenio de colaboración (formato pdf)	
Institución participante	Coventry University (United Kingdom)
Descripción de la colaboración	Colaboración del Profesor Siraj Shaikh en investigaciones, direcciones de tesis, tribunales, seminarios de investigación.
Naturaleza de la institución	Pública
Se adjunta convenio de colaboración (formato pdf)	
Institución participante	Universidad Complutense de Madrid
Descripción de la colaboración	Colaboración del profesor Dr. José Antonio Hinojosa Poveda en investigaciones, direcciones de tesis, tribunales, seminarios de investigación.
Naturaleza de la institución	Pública
Se adjunta convenio de colaboración (formato pdf)	
Detalle de las colaboraciones actuales directas con el programa de doctorado:	
<p>Mi- nis- te- rio de De- fen- sa/Cen- tro Su- pe- rior de Es- tu- dios de la De- fen- sa Na- cio- nal</p>	



(CESE-
DEN)

Des-
crip-
ción

Con-
ve-
nio
en-
tre
el
Mi-
nis-
te-
rio
de
De-
fen-
sa
y
Uni-
ver-
si-
dad
An-
to-
nio
de
Ne-
bri-
ja;
pa-
ra
el
desa-
rro-
llo
de
las
en-
se-
ñan-
zas
de
pos-
gra-
do
re-
la-
cio-
na-
das
con
los
cur-
sos
que
im-
par-
te
la
Es-
tuc-
la
Su-
pe-
rior
de
las
Fuer-
zas



Ar-
ma-
das
du-
ran-
te
el
cur-
so
aca-
démico
2019-2020.
Firma
de
(bo-
rrador)
el
14
de
fe-
bre-
ro
de
2019,
en
pro-
ce-
so
de
fir-
ma
de
fi-
ni-
ti-
va.
Ac-
cio-
nes
den-
tro
del
Pro-
gra-
ma
de
Doc-
to-
ra-
do

Or-
ga-
ni-
za-
ción
con-
jun-
ta
de
ac-
ti-
vi-
da-
des
de
for-
ma-



ción
en
ma-
te-
rias
de
se-
gún
ri-
dad,
con-
flic-
tos
y
de-
fen-
sa.
Par-
ti-
ci-
pa-
ción
del
pro-
fe-
so-
ra-
do
del
CESE-
DEN
en
las
ac-
ti-
vi-
da-
des
for-
ma-
ti-
vas
or-
ga-
ni-
za-
das
en
la
Uni-
ver-
si-
dad
Ne-
bri-
ja
pa-
ra
los
doc-
to-
ran-
des
y
el
púb-
lico
en
ge-
ne-
ral.



· Ca-
na-
li-
za-
ción
de
los
es-
tu-
dian-
tes
de
los
cur-
sos
del
CESE-
DEN
ha-
cia
el
doc-
to-
ra-
do
en
Se-
gu-
ri-
dad
y
Aná-
li-
sis
de
Ries-
gos
y
Con-
flic-
tos:

Sub-
di-
rec-
ción
Ge-
ne-
ral
de
Sis-
te-
mas
de
In-
for-
ma-
ción
y
Co-
mu-
ni-
ca-
cio-
nes
pa-
ra
la
Se-
gu-
ri-



dad
(Mi-
nis-
te-
rio
del
In-
te-
rior)
Des-
crip-
ción
Acuer-
do
de
par-
ti-
ci-
pa-
ción
en
In-
ves-
ti-
ga-
ción
In-
te-
ri-
ns-
ti-
tu-
cio-
nal
pa-
ra
la
im-
plan-
ta-
ción,
ad-
qui-
si-
ción
y
man-
te-
ni-
mien-
to
de
sis-
te-
mas
de
in-
for-
ma-
ción
y
co-
mu-
ni-
ca-
cio-
nes
pa-
ra
la
se-



gu-
ri-
dad
y
en
el
doe-
to-
ra-
do
so-
bre
Se-
gu-
ri-
dad
y
Aná-
li-
sis
de
Ries-
gos
y
Con-
flic-
tos:
**Ac-
cio-
nes
den-
tro
del
Pro-
gra-
ma
de
Doc-
to-
ra-
do**

· Par-
ti-
ci-
pa-
ción
del
Pro-
fe-
so-
ra-
do
de
Ne-
bri-
ja
en
ac-
ti-
vi-
da-
des
for-
ma-
ti-
vas
en
la
Sub-
di-
rec-



ción
Ge-
ne-
ral
de
Sis-
te-
mas
de
In-
for-
ma-
ción
y
Co-
mu-
ni-
ca-
cio-
nes
pa-
ra
la
Se-
gú-
ri-
dad.
Par-
ti-
ci-
pa-
ción
de
los
ex-
per-
tos
de
la
Sub-
di-
rec-
ción
Ge-
ne-
ral
de
Sis-
te-
mas
de
In-
for-
ma-
ción
y
Co-
mu-
ni-
ca-
cio-
nes
pa-
ra
la
Se-
gú-
ri-
dad
en
ac-
ti-



vi-
da-
des
for-
ma-
ti-
vas
de
Ne-
bri-
ja,
en
par-
ti-
cu-
lar
del
doc-
to-
ra-
do
en
Se-
gur-
ri-
dad
y
Aná-
li-
sis
de
Ries-
gos
y
Con-
flic-
tos.
Pro-
mo-
ción
de
can-
di-
da-
tos
de
la
Sub-
di-
rec-
ción
Ge-
ne-
ral
de
Sis-
te-
mas
de
in-
for-
ma-
ción
y
Co-
muni-
ca-
ción
para
ra



la
Se-
gu-
ri-
dad
pa-
ra
rea-
li-
zar
el
doc-
to-
ra-
do
en
Se-
gu-
ri-
dad
y
Aná-
li-
sis
de
Ries-
gos
y
Con-
flic-
tos
de
Ne-
bri-
ja

**FE-
RRO-
VIAL**

**Des-
crip-
ción**

Acuer-
do
de
par-
ti-
ci-
pa-
ción
en
In-
ves-
ti-
ga-
ción
In-
te-
ri-
ns-
ti-
tu-
cio-
nal
y
en
el
doc-
to-
ra-



do.
Fir-
ma-
do
el
5
de
fe-
bre-
ro
de
2019.
**Ac-
cio-
nes
den-
tro
del
Pro-
gra-
ma
de
Doc-
to-
ra-
do**
-
Or-
ga-
ni-
za-
ción
de
ac-
ti-
vi-
da-
des
aca-
dé-
mi-
cas
con-
jun-
tas
en
ma-
te-
rias
re-
la-
cio-
na-
das
con
la
de-
fen-
sa
y
la
se-
gu-
ri-
dad.
-
Par-
ti-
ci-
pa-
ción

CSV: 389513874567368166044767 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



de
ex-
per-
tos
de
FE-
RRO-
VIAL
en
las
ac-
ti-
vi-
da-
des
de
for-
ma-
ción
y
cien-
ti-
fi-
cas
que
reali-
ce
SE-
GE-
RI-
CO
en
Ne-
bri-
ja
y
fue-
ra
de
ella.
-
Coor-
di-
nar
la
fu-
tu-
ra
so-
li-
ci-
tud
de
pro-
yec-
tos
de
in-
ves-
ti-
ga-
ción
con-
jun-
ta
en
con-
vo-
ca-
to-
rias
pú-



bli-
cas
y
pri-
va-
das.
-
Bús-
que-
da
con-
jun-
ta
de
pa-
tro-
ci-
na-
do-
res
pa-
ra
las
ac-
ti-
vi-
da-
des
que
se
reali-
cen
con-
jun-
ta-
men-
te.
-
Po-
si-
bles
men-
cio-
nes
in-
dus-
tria-
les
pa-
ra
al-
gu-
nas
te-
sis.

**Ins-
ti-
tu-
to
Su-
pe-
rior
pa-
ra
la
De-
fen-
sa
¿Ge-
ne-**



ral
Juan
Pa-
blo
Duar-
te
y
Díez,
(INSU-
DE)
(Re-
pú-
bli-
ca
Do-
mi-
ni-
ca-
na)
Des-
crip-
ción
Acuer-
do
de
co-
la-
bo-
ra-
ción
aca-
dém-
ica,
do-
cen-
te
e
in-
ves-
ti-
ga-
do-
ra
re-
la-
cio-
na-
da
con
la
paz,
la
se-
gu-
ri-
dad
y
la
de-
fen-
sa.
Fir-
ma-
do
el
21
de
fe-
bre-
ro

CSV: 389513874567368166044767 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



de
2019.

Ac-
cio-

nes
den-
tro
del
Pro-
gra-
ma
de
Doc-
to-
ra-
do

- Par-
ti-
ci-
pa-
ción
del
Pro-
fe-
so-
ra-
do
de
Ne-
bri-
ja
en
ac-
ti-
vi-
da-
des
for-
ma-
ti-
vas
en
INSU-
DE.
- Par-
ti-
ci-
pa-
ción
del
Pro-
fe-
so-
ra-
do
de
INSU-
DE
en
ac-
ti-
vi-
da-
des
for-
ma-
ti-
vas
de
Ne-



bri-
ja.
· Pro-
mo-
ción
de
es-
tu-
dian-
tes
de
INSU-
DE
pa-
ra
rea-
li-
zar
el
doc-
to-
ra-
do
en
Se-
gu-
ri-
dad
y
Aná-
li-
sis
de
Ries-
gos
y
Con-
flic-
tos
de
Ne-
bri-
ja

**AR-
TÍCU-
LO
30.
Po-
li-
ti-
ca
de
De-
fen-
sa
Des-
crip-
ción**

Acuer-
do
de
par-
ti-
ci-
pa-
ción
en
In-
ves-



ti-
ga-
ción
In-
te-
ri-
ns-
ti-
tu-
cio-
nal
y
en
el
doc-
to-
ra-
do
pa-
ra
la
pro-
mo-
ción
de
la
cul-
tu-
ra
de
de-
fen-
sa.
Fir-
ma-
do
el
22
de
fe-
bre-
ro
de
2019.
**Ac-
cio-
nes
den-
tro
del
Pro-
gra-
ma
de
Doc-
to-
ra-
do**
-
Es-
ta-
ble-
ci-
mien-
to
de
fu-
tu-
ras
co-
la-

CSV: 389513874567368166044767 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



bo-
ra-
cio-
nes
en
ma-
te-
ria
de
doc-
to-
ra-
do.
-
So-
li-
ci-
tud
con-
jun-
ta
de
pro-
yec-
tos
de
in-
ves-
ti-
ga-
ción
en
con-
vo-
ca-
to-
rias
pú-
bli-
cas
y
pri-
va-
das.

**INS-
TI-
TU-
TO
DE
SE-
GU-
RI-
DAD
Y
CUL-
TU-
RA**

**Des-
crip-
ción**

Con-
ve-
nio
Mar-
co
de
Co-
la-
bo-



ra-
ción
en-
tre
la
Uni-
ver-
si-
dad
An-
to-
nio
de
Ne-
bri-
ja
y
el
Ins-
ti-
tu-
to
de
Se-
gu-
ri-
dad
y
Cul-
tu-
ra.
Fir-
ma-
do
el
28
de
fe-
bre-
ro
de
2019.
**Ac-
cio-
nes
den-
tro
del
Pro-
gra-
ma
de
Doc-
to-
ra-
do**
-
Par-
ti-
ci-
pa-
ción
del
pro-
fe-
so-
ra-
do
del
Ins-
ti-

CSV: 389513874567368166044767 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



tu-
to
Se-
gu-
ri-
dad
y
Cul-
tu-
ra
en
las
ac-
ti-
vi-
da-
des
for-
ma-
ti-
vas
del
doc-
to-
ra-
do.
-
Par-
ti-
ci-
pa-
ción
del
pro-
fe-
so-
ra-
do
Ne-
bri-
ja
en
las
ac-
ti-
vi-
da-
des
aca-
démicas
y
de
in-
ves-
ti-
ga-
ción
del
Ins-
ti-
tu-
to
Se-
gu-
ri-
dad
y
Cul-
tu-
ra.

CSV: 389513874567368166044767 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



- So-
li-
ci-
tud
con-
jun-
ta
de
pro-
yec-
tos
de
in-
ves-
ti-
ga-
ción
en
con-
vo-
ca-
to-
rias
pú-
bli-
cas
y
pri-
va-
das.

**Con-
se-
jo
Su-
pe-
rior
de
In-
ves-
ti-
ga-
cio-
nes
Cien-
tí-
fi-
cas
(CSIC)**

**Des-
crip-
ción**
Con-
ve-
nio
de
co-
la-
bo-
ra-
ción
en-
tre
la
Uni-
ver-
si-
dad
An-



to-
nio
de
Ne-
bri-
ja
y
la
Agen-
cia
Es-
ta-
tal
Con-
se-
jo
Su-
pe-
rior
de
In-
ves-
ti-
ga-
cio-
nes
Cien-
tí-
fi-
cas
pa-
ra
el
desa-
rro-
llo
de
pro-
gra-
mas
de
doc-
to-
ra-
do.
Fir-
ma-
do
el
18
de
di-
ciem-
bre
de
2015.
**Ac-
cio-
nes
den-
tro
del
Pro-
gra-
ma
de
Doc-
to-
ra-
do**

CSV: 389513874567368166044767 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



- Rea-
li-
za-
ción
por
par-
te
de
los
doc-
to-
ran-
dos
de
la
Uni-
ver-
si-
dad
Ne-
bri-
ja
de
las
in-
ves-
ti-
ga-
cio-
nes
en
los
cen-
tros
de
in-
ves-
ti-
ga-
ción
del
CSIC.
-
Par-
ti-
ci-
pa-
ción
de
los
in-
ves-
ti-
ga-
do-
res
del
CSIC
en
las
ac-
ti-
vi-
da-
des
for-
ma-
ti-
vas
re-
la-



cion-
na-
das
con
el
doc-
to-
ra-
do
de
la
Uni-
ver-
si-
dad
Ne-
bri-
ja

**Fun-
da-
ción
Po-
li-
cía
Es-
pa-
ño-
la**

**Des-
crip-
ción**

Acuer-
do
de
co-
la-
bo-
ra-
ción
en-
tre
la
Fun-
da-
ción
Po-
li-
cía
Es-
pa-
ño-
la
y
la
Uni-
ver-
si-
dad
An-
to-
nio
de
Ne-
bri-
ja.
Fir-
ma-
do
el



25
de
ju-
lio
de
2018
Ac-
cio-
nes
den-
tro
del
Pro-
gra-
ma
de
Doc-
to-
ra-
do
-
Pro-
mo-
ver
la
rea-
li-
za-
ción,
por
par-
te
de
miem-
bros
del
Cuer-
po
Su-
pe-
rior
de
Po-
li-
cía,
del
Mas-
ter
en
Ci-
ber-
de-
lin-
cuen-
cia
de
la
Uni-
ver-
si-
dad
de
Ne-
bri-
ja,
así
co-
mo
fa-
ci-
li-



tar
la
for-
ma-
ción
de
los
miem-
bros
de
la
Di-
rec-
ción
Ge-
ne-
ral
de
la
Po-
li-
cía,
en-
tre
otras
co-
sas
me-
dian-
te
la
po-
si-
ble
rea-
li-
za-
ción
del
doc-
to-
ra-
do,
al
ob-
je-
to
de
au-
men-
tar
sus
ca-
pa-
ci-
da-
des
en
la
pre-
ven-
ción
y
ave-
ri-
gua-
ción
de
de-
li-
tos
co-



me-
ti-
dos
en
el
ám-
bi-
to
de
las
tec-
no-
lo-
gías
de
la
in-
for-
ma-
ción
y
la
co-
mu-
ni-
ca-
ción.

**Nan-
jing
Nor-
mal
Uni-
ver-
sity
(Chi-
na)**

**Des-
crip-
ción**

Mar-
co
de
co-
la-
bo-
ra-
ción
en-
tre
am-
bas
uni-
ver-
si-
da-
des
en
el
ni-
vel
de
pro-
gra-
mas
de
doc-
to-
ra-



do
(9/5/2019)

Ac-
cio-
nes
den-
tro
del
Pro-
gra-
ma
de
Doc-
to-
ra-
do

En-
tre
otras:

-

Pro-
mo-
ción
y
su-
per-
vi-
sión
con-
jun-
ta
de
te-
sis
doc-
to-
ra-
les

-

Ela-
bo-
ra-
ción
de
pro-
yec-
tos
de
in-
ves-
ti-
ga-
ción
o
desa-
rro-
llo
en
te-
mas
de
in-
te-
rés
mu-
tuo

-

Desa-
rro-
llo
de



co-
la-
bo-
ra-
ción
con
en-
ti-
da-
des
y
em-
pre-
sas
en
la
for-
ma-
ción
doc-
to-
ral.

**Uni-
ver-
si-
da-
de
Es-
ta-
dual
Pau-
lis-
ta
(UNESP)
(Bra-
sil)**

**Des-
crip-
ción**

Acuer-
do
de
co-
la-
bo-
ra-
ción
en-
tre
la
Uni-
ver-
si-
da-
de
Es-
ta-
dual
Pau-
lis-
ta
(UNESP)
y
la
Uni-
ver-
si-
dad
An-



to-
nio
de
Ne-
bri-
ja
en
ma-
te-
ria
de
doc-
to-
ra-
do
de
2
de
no-
viem-
bre
de
2018

Ac-
cio-
nes
den-
tro
del
Pro-
gra-
ma
de
Doc-
to-
ra-
do

-
Desa-
rro-
llar
pro-
gra-
mas
de
mo-
vi-
li-
dad
de
es-
tu-
dian-
tes
y/
o
de
pro-
fe-
so-
ra-
do.
-
Fo-
men-
tar
la
ob-
ten-
ción
del

CSV: 389513874567368166044767 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



doc-
to-
ra-
do
in-
ter-
na-
cio-
nal.
-
Pro-
mo-
ver
la
co-
tu-
te-
la
de
te-
sis
doc-
to-
ra-
les.
-
Ela-
bo-
rar
pro-
yec-
tos
de
in-
ves-
ti-
ga-
ción
y/
o
desa-
rro-
llo
aca-
dé-
mi-
co
en
ma-
te-
ria
de
in-
te-
rés
de
am-
bas
ins-
ti-
tu-
cio-
nes
-
Desa-
rro-
llar
co-
la-
bo-
ra-
cio-

CSV: 389513874567368166044767 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



nes
con
en-
ti-
da-
des
y
em-
pre-
sas
en
la
for-
ma-
ción
prác-
ti-
ca
de
los
doc-
to-
ran-
dos.

**Mi-
nis-
te-
rio
de
Edu-
ca-
ción
Su-
pe-
rior,
Cien-
cia
y
tec-
no-
lo-
gía
(Re-
pú-
bli-
ca
Do-
mi-
ni-
ca-
na)**

**Des-
crip-
ción**

Con-
ve-
nio
Mar-
co
de
co-
la-
bo-
ra-
ción
en-
tre
el
Mi-



nis-
te-
rio
de
Edu-
ca-
ción
Su-
pe-
rior,
Cien-
cia
y
Tec-
no-
lo-
gía
(MESCYT)
(Re-
pú-
bli-
ca
Do-
mi-
ni-
ca-
na)
y
la
Uni-
ver-
si-
dad
An-
to-
nio
de
Ne-
bri-
ja
(Reino
de
Es-
pa-
ña)
de
15
de
di-
ciem-
bre
de
2017
Ac-
cio-
nes
den-
tro
del
Pro-
gra-
ma
de
Doc-
to-
ra-
do



-
Desa-
rro-
llar
pro-
gra-
mas
de
in-
ter-
cam-
bio
de
pro-
fe-
so-
ra-
do.
-
Ela-
bo-
rar
pro-
yec-
tos
de
in-
ves-
ti-
ga-
ción
en
ma-
te-
ria
de
in-
te-
rés
de
am-
bas
ins-
ti-
tu-
cio-
nes
-
Crear
la
Cá-
te-
dra
de
In-
ves-
ti-
ga-
ción
¿Juan
Bosch¿ en
la
Uni-
ver-
si-
dad
An-
to-
nio
de
Ne-
bri-



ja.
-
Desa-
rro-
llar
con-
jun-
ta-
men-
te
ac-
ti-
vi-
da-
des
cien-
tí-
fi-
cas,
aca-
dém-
icas
de
in-
te-
rés
co-
mún
pa-
ra
am-
bas
ins-
ti-
tu-
cio-
nes.

**Es-
cuela
Su-
pe-
rior
de
Gue-
rra
(ES-
DEG)
(Co-
lom-
bia)**

**Des-
crip-
ción**

Con-
ve-
nio
Es-
pe-
cí-
fi-
co
de
Coope-
ra-
ción
Aca-
dém-



mi-
ca
ce-
le-
bra-
do
en-
tre
la
Es-
cue-
la
Su-
pe-
rior
de
Gue-
rra
y
la
Uni-
ver-
si-
dad
An-
to-
nio
de
Ne-
bri-
ja
de
ma-
yo
de
2019

Ac-
cio-
nes
den-
tro
del
Pro-
gra-
ma
de
Doc-
to-
ra-
do

-
Es-
ta-
ble-
cer
una
coope-
ra-
ción
en-
tre
UNE-
BRI-
JA
y
ES-
DEG,
pa-
ra
el
desa-

CSV: 389513874567368166044767 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



rro-
llo
de
in-
ves-
ti-
ga-
ción
con-
jun-
ta
so-
bre
te-
mas
re-
la-
cio-
na-
dos
con
el
cam-
po
de
cien-
cias
so-
cia-
les
en
es-
pe-
cial
en
el
cam-
po
de
de
las
cien-
cias
po-
lí-
ti-
cas,
las
re-
la-
cio-
nes
in-
ter-
na-
cio-
na-
les,
pro-
fun-
di-
zan-
do
en
el
área
de
la
se-
gu-
ri-
dad
y

CSV: 389513874567368166044767 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



de-
fen-
sa,
en
el
mar-
co
de
del
Pro-
gra-
ma
de
doc-
to-
ra-
do
de
la
Uni-
ver-
si-
dad
An-
to-
nio
de
Ne-
bri-
ja
en
¿SE-
GU-
RI-
DAD
Y
ANÁLISIS
DE
RIES-
GOS
Y
CON-
FLIC-
TOS¿.
-
Rea-
li-
zar
ac-
ti-
vi-
da-
des
de
ge-
ne-
ra-
ción
y
trans-
fe-
ren-
cia
de
co-
no-
ci-
mien-
to,
me-
dian-
te



la
ela-
bo-
ra-
ción
de
pro-
yec-
tos
de
in-
ves-
ti-
ga-
ción
con-
jun-
ta.

**Guan-
dong
Uni-
ver-
sity
of
Fo-
reign
Stu-
dies
(Chi-
na)**

**Des-
crip-
ción**

Con-
ve-
nio
Mar-
co
de
co-
la-
bo-
ra-
ción
en-
tre
la
Guan-
dong
Uni-
ver-
sity
of
Fo-
reign
Stu-
dies
y
la
Uni-
ver-
sidad
An-
to-
nio
de
Ne-
bri-



ja
de
di-
ciem-
bre
de
2014
**Ac-
cio-
nes
den-
tro
del
Pro-
gra-
ma
de
Doc-
to-
ra-
do**
-
Desa-
rrol-
lar
pro-
gra-
mas
de
in-
ter-
cam-
bio
de
pro-
fe-
so-
ra-
do.
-
Ela-
bo-
rar
pro-
yec-
tos
de
in-
ves-
ti-
ga-
ción
en
ma-
te-
ria
de
in-
te-
rés
de
am-
bas
ins-
ti-
tu-
cio-
nes
-
Desa-
rro-

CSV: 389513874567368166044767 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



llar
con-
jun-
ta-
men-
te
ac-
ti-
vi-
da-
des
cien-
tí-
fi-
cas,
aca-
dém-
icas
de
in-
te-
rés
co-
mún
pa-
ra
am-
bas
ins-
ti-
tu-
cio-
nes.

**School
of
Con-
ti-
nuing
Edu-
ca-
tion
of
Shan-
gai
Jiao
Tong
(Chi-
na)**

**Des-
crip-
ción**

Con-
ve-
nio
Mar-
co
de
co-
la-
bo-
ra-
ción
en-
tre
la
School
of
Con-

CSV: 389513874567368166044767 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



ti-
nuing
Edu-
ca-
tion
of
Shan-
gai
Jiao
Tong
y
la
Uni-
ver-
si-
dad
An-
to-
nio
de
Ne-
bri-
ja
de
ju-
nio/sep-
tiem-
bre
de
2015
**Ac-
cio-
nes
den-
tro
del
Pro-
gra-
ma
de
Doc-
to-
ra-
do**
-
Desa-
rro-
llar
pro-
gra-
mas
de
in-
ter-
cam-
bio
de
pro-
fe-
so-
ra-
do,
ade-
más
del
alum-
na-
do.
-
Ela-
bo-

CSV: 389513874567368166044767 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



rar
pro-
yec-
tos
de
in-
ves-
ti-
ga-
ción
en
ma-
te-
ria
de
in-
te-
rés
de
am-
bas
ins-
ti-
tu-
cio-
nes
-
Desa-
rrol-
lar
con-
jun-
ta-
men-
te
ac-
ti-
vi-
da-
des
cien-
tí-
fi-
cas,
aca-
dém-
icas
de
in-
te-
rés
co-
mún
pa-
ra
am-
bas
ins-
ti-
tu-
cio-
nes.

Uni-
ver-
sity
of
Li-
ver-
pool

CSV: 389513874567368166044767 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



(Reino Unido)
Descripción
Convenio Marco de colaboración entre la Liverpool University y la Universidad Antonio de Nebrija de junio de 2014
Acciones dentro del Programa de Doctorado - Desarrollar programas de intercambio

CSV: 389513874567368166044767 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



de
pro-
fe-
so-
ra-
do
y
de
alum-
na-
do,
tan-
to
en
gra-
do
co-
mo
en
pos-
gra-
do.
-
Ela-
bo-
rar
pro-
yec-
tos
de
in-
ves-
ti-
ga-
ción
en
ma-
te-
ria
de
in-
te-
rés
de
am-
bas
ins-
ti-
tu-
cio-
nes
-
Desa-
rro-
llar
con-
jun-
ta-
men-
te
ac-
ti-
vi-
da-
des
cien-
tí-
fi-
cas,
aca-
dé-
mi-



cas
de
in-
te-
rés
co-
mún
pa-
ra
am-
bas
ins-
ti-
tu-
cio-
nes.

**Uni-
ver-
sity
of
Gdansk
(Po-
lo-
nia)**

**Des-
crip-
ción**

Con-
ve-
nio
Mar-
co
de
co-
la-
bo-
ra-
ción
en-
tre
la
Uni-
ver-
sity
of
Gdansk
y
la
Uni-
ver-
si-
dad
An-
to-
nio
de
Ne-
bri-
ja
de
ju-
nio/ju-
lio
2017
**Ac-
cio-
nes
den-**



tro
del
Pro-
gra-
ma
de
Doc-
to-
ra-
do
-
Desa-
rro-
llar
pro-
gra-
mas
de
in-
ter-
cam-
bio
de
pro-
fe-
so-
ra-
do
y
de
alum-
na-
do,
tan-
to
en
gra-
do
co-
mo
en
pos-
gra-
do,
así
co-
mo
de
per-
so-
nal
de
ad-
mi-
nis-
tra-
ción
y
ser-
vi-
cios.
-
Ela-
bo-
rar
pro-
yec-
tos
de
in-
ves-
ti-



ga-
ción
en
ma-
te-
ria
de
in-
te-
rés
de
am-
bas
ins-
ti-
tu-
cio-
nes
-
Desa-
rro-
llar
con-
jun-
ta-
men-
te
ac-
ti-
vi-
da-
des
cien-
tí-
fi-
cas,
aca-
dé-
mi-
cas
de
in-
te-
rés
co-
mún
pa-
ra
am-
bas
ins-
ti-
tu-
cio-
nes.

**Uni-
ver-
si-
dad
Mi-
li-
tar
de
Nue-
va
Gra-
na-
da
(Co-**

CSV: 389513874567368166044767 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



lom-
bia)

**Des-
crip-
ción**

Con-
ve-
nio
Es-
pe-
cí-
fi-
co
de
Coope-
ra-
ción
Aca-
démica
cele-
bra-
do
en-
tre
la
Uni-
ver-
si-
dad
Mi-
li-
tar
de
Nue-
va
Gra-
na-
da
y
la
Uni-
ver-
si-
dad
An-
to-
nio
de
Ne-
bri-
ja
de
ju-
lio
de
2017.

Ac-
cio-
nes
den-
tro
del
Pro-
gra-
ma
de
Doc-



to-
ra-
do
-
Desa-
rrol-
lar
pro-
gra-
mas
de
in-
ter-
cam-
bio
de
pro-
fe-
so-
ra-
do,
alum-
na-
do
y
per-
so-
nal
de
ad-
mi-
nis-
tra-
ción
y
ser-
vi-
cios.
-
Ela-
bo-
rar
pro-
yec-
tos
de
in-
ves-
ti-
ga-
ción
en
ma-
te-
ria
de
in-
te-
rés
de
am-
bas
ins-
ti-
tu-
cio-
nes
y
bus-
car
fi-
nan-



cia-
ción
por
otras
vías.
-
Desa-
rro-
llar
con-
jun-
ta-
men-
te
ac-
ti-
vi-
da-
des
cien-
tí-
fi-
cas,
aca-
dé-
mi-
cas
de
in-
te-
rés
co-
mún
pa-
ra
am-
bas
ins-
ti-
tu-
cio-
nes.

**Ins-
ti-
tu-
to
Ocea-
no-
grá-
fi-
co
de
la
Ar-
ma-
da
de
Ecu-
dor
(Ecu-
dor)**
**Des-
crip-
ción**



Con-
ve-
nio
Es-
pe-
cí-
fi-
co
de
Coope-
ra-
ción
Aca-
démica
cele-
bra-
do
entre
el
Ins-
ti-
tu-
to
Ocea-
no-
grá-
fi-
co
de
la
Ar-
ma-
da
de
Ecuador
y
la
Uni-
versidad
Antonio
de
Nebrija
de
enero
de
2016
**Ac-
cio-
nes
den-
tro
del
Pro-
gra-
ma
de
Doc-
to-
ra-
do**

CSV: 389513874567368166044767 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



-
Desarrollar programas de intercambio de investidores, profesorado y personal técnico.
-
Elaborar proyectos de inversión en materia de internet de ambas instituciones.
-
Desarrollar programas conjuntos de con-



sul-
to-
ría
en-
tre
ex-
per-
tos
de
am-
bas
ins-
ti-
tu-
cio-
nes,
prin-
ci-
pal-
men-
te
en
ma-
te-
ria
de
in-
ves-
ti-
ga-
ción
ma-
ri-
na.
-
Desa-
rro-
llar
con-
jun-
ta-
men-
te
ac-
ti-
vi-
da-
des
cien-
ti-
fi-
cas,
aca-
dém-
icas
y
de
con-
sul-
to-
ría
de
in-
te-
rés
co-
mún
pa-
ra
am-
bas



ins-
ti-
tu-
cio-
nes.

**Uni-
ver-
sity
of
Tech-
no-
logy
of
Syd-
ney
(Aus-
tra-
lia)**

**Des-
crip-
ción**

Con-
ve-
nio
Es-
pe-
cí-
fi-
co
de
Coope-
ra-
ción
Aca-
démica
cele-
bra-
do
entre
la
Uni-
ver-
sity
of
Tech-
no-
logy
of
Syd-
ney
y
la
Uni-
ver-
sidad
An-
tonio
de
Ne-
bri-
ja
de
enero/



mar-
zo
2016
**Ac-
cio-
nes
den-
tro
del
Pro-
gra-
ma
de
Doc-
to-
ra-
do**
-
Desa-
rro-
llar
pro-
gra-
mas
de
in-
ter-
cam-
bio
de
pro-
fe-
so-
ra-
do,
alum-
na-
do
e
in-
ves-
ti-
ga-
do-
res.
-
Ela-
bo-
rar
pro-
yec-
tos
de
in-
ves-
ti-
ga-
ción
en
ma-
te-
ria
de
in-
te-
rés
de
am-
bas
ins-
ti-



tu-
cio-
nes.
-
Desa-
rro-
llar
con-
jun-
ta-
men-
te
ac-
ti-
vi-
da-
des
cien-
tí-
fi-
cas,
aca-
dé-
mi-
cas
e
in-
for-
ma-
ti-
vas
de
in-
te-
rés
co-
mún
pa-
ra
am-
bas
ins-
ti-
tu-
cio-
nes.

*Uni-
ver-
si-
tà
Cat-
to-
li-
ca
del
Sa-
cro
Cuo-
re
(Ita-
lia)*

Des-
crip-
ción



Ma-
ni-
fes-
ta-
ción
de
in-
te-
rés
en
el
Doc-
to-
ra-
do
en
Se-
gu-
ri-
dad
y
Aná-
li-
sis
de
Ries-
gos
y
Con-
flic-
tos
y
fu-
tu-
ra
so-
li-
ci-
tud
con-
jun-
ta
de
pro-
yec-
tos
de
in-
ves-
ti-
ga-
ción.
Fir-
ma-
do
el
27
de
fe-
bre-
ro
de
2019.

Ac-
cio-
nes
den-
tro
del
Pro-
gra-

CSV: 389513874567368166044767 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



ma
de
Doc-
to-
ra-
do

- Es-
tu-
dio
de
la
so-
li-
ci-
tud
con-
jun-
ta
de
pro-
yec-
tos
de
in-
ves-
ti-
ga-
ción
en
con-
vo-
ca-
to-
rias
pú-
bli-
cas
y
pri-
va-
das.
- Po-
si-
ble
par-
ti-
ci-
pa-
ción
del
pro-
fe-
so-
ra-
do
de
la
*Uni-
ver-
si-
tà*
Cat-
to-
li-
ca
del
*Sa-
cro
Cuo-
re*
en
las



ac-
ti-
vi-
da-
des
for-
ma-
ti-
vas
del
doc-
to-
ra-
do
de
la
Uni-
ver-
si-
dad
Ne-
bri-
ja.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

3.1 Sistema de información previo

La Url del sitio web donde se puede consultar la oferta de enseñanza de doctorado en la universidad, que muestra los perfiles de ingresos, normativas, matrículas, objetivos, competencias, movilidad, etc.) es la siguiente: <https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/doctorado-normativa.php>

El sistema para hacer accesible la información a los estudiantes antes de su matriculación está regulado en el siguiente procedimiento que se describe a continuación y disponible públicamente en el siguiente enlace: <https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/sistema-acceso-informacion-antes-matriculacion.pdf>



Art. 1.- Objeto del documento

El presente texto define los sistemas para hacer accesible la información a los estudiantes de doctorado antes de su matriculación, según la normativa del RD 99/2011, que en su ANEXO I indica: ¿Vías y requisitos de acceso y admisión de los estudiantes, así como los sistemas para hacer accesible dicha información a los estudiantes antes de su matriculación.¿

Art. 2.- El sistema de información previo del programa de Doctorado, se concreta en los siguientes canales de comunicación y difusión:

¿ La página web de la Universidad, donde se publica toda la información del programa de doctorado en curso y el proceso de matriculación. Dicha información se enlaza desde la página de la escuela de doctorado: <https://nebrija.com/investigacion-universidad/doctorado.php>

¿ El departamento de Promoción y Admisiones, área de Postgrado, encargado de la atención a las consultas a los candidatos y la resolución inicial de dudas. Los medios para contactar con este departamento (teléfono y correo electrónico) están publicados en la página web, así como en los folletos de las titulaciones de la universidad. También recibirán todas las solicitudes enviadas a través de los formularios de la página web de la universidad y de otros sitios asociados. Este departamento proporcionará, de igual modo, información en los eventos de promoción en los que participe.

¿ El coordinador del programa de doctorado, disponible para la resolución de dudas antes, durante y después de su proceso de admisión al programa. Su correo electrónico de contacto está disponible en la página web propia del título. Facilitará la interacción de los nuevos candidatos con doctorandos del programa y con doctores que han estudiado en la Universidad Nebrija.

¿ El Centro de Atención Personalizada de la Universidad, que se encarga de la atención a los estudiantes en todos los ámbitos administrativos universitarios incluido el apoyo en los procesos de matriculación, carrera profesional, actividades extraacadémicas y dudas económicas. Proporcionará información a los candidatos y actuales alumnos sobre las opciones de continuar los estudios de grado a través de un máster orientado a investigación y doctorados existentes en la Universidad, poniéndoles en contacto con los coordinadores de programa.

Art. 3.- Cualquiera que sea la vía de acceso a la información, se proporcionará asesoramiento personalizado sobre las oportunidades de trabajo, además de dar toda la orientación necesaria sobre las líneas de investigación del doctorado y su relación con la situación laboral en España y en el extranjero.

Disposición final primera

La Comisión de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija, queda habilitada para interpretar y/o disponer lo necesario para el buen cumplimiento de la legislación vigente y del presente procedimiento.

Disposición final segunda

El presente texto entrará en vigor el día 1 de noviembre de 2013, de conformidad con las

Normas y usos de la Universidad Antonio de Nebrija, siendo su ámbito de aplicación los programas de Doctorado verificados bajo el RD 99/2011.

3.3 Perfil de acceso recomendado

Los criterios de acceso al programa de Doctorado se han detallado en el apartado anterior, y son los que marca la ley a tal efecto. Por lo tanto, cualquier candidato que cumpla estos criterios tendría acceso legal al programa.

Sin embargo, para las personas que cumplan con esos requisitos generales de acceso recogidos en la legislación vigente para los estudios de doctorado en España, el perfil prioritario recomendado de ingreso al presente programa de Doctorado es el egresado en alguna titulación del área de la Seguridad y Defensa, del Derecho, de las Relaciones internacionales y la Ciencia Política y de la Administración y otros egresados con formación de postgrado en titulaciones afines a estas, que además aporte haber realizado un máster universitario cuya estructura contenga al menos 16 ECTS en materias relacionadas con investigación, incluido el Trabajo Fin de Máster. En relación con los másteres universitarios, particular preferencia tendrán aquellas personas que hayan realizado en nuestra universidad o en otra el Master en Seguridad y Defensa; el Máster en Derecho Internacional Humanitario, Derechos Humanos y Derecho Operacional; el Máster en Gestión de Riesgos en Conflictos; el Master en Relaciones Internacionales y el Máster en Ciberdelincuencia.

Un segundo perfil admisible será aquel de las personas que, cumpliendo con los requisitos generales de acceso recogidos en la legislación vigente para los estudios de doctorado en España y habiendo realizado los estudios señalados en el párrafo anterior o similares a ellos pero sin haber realizado un master universitario cuya estructura conten-



ga al menos 16 ECTS en materias relacionadas con investigación, incluido el Trabajo Fin de Máster, esté dispuesto a realizar los complementos formativos oportunos. En este caso, el candidato si fuera admitido tendría que realizar los complementos formativos necesarios conforme a lo que establezca la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Con este fin, se ofrecerá al candidato complementos formativos en metodología de investigación en Seguridad y Análisis de Gestión de Riesgos y Conflictos según las carencias de su formación evaluadas por la Comisión Académica del programa de Doctorado.

Asimismo, es recomendable se exige para el acceso al programa que los estudiantes acrediten el equivalente al B2 del marco común europeo de referencia de las lenguas (MCERL). un dominio de la lengua inglesa equivalente a un nivel B2-Y un B2 igualmente en lengua española en el caso de Doctorandos internacionales.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

3.2 Acceso y admisión.

En relación con el acceso y admisión de estudiantes se contemplan los siguientes procesos y normativas:

Así, en primer lugar queda regulada a normativa del establecimiento de equivalencia de las titulaciones oficiales españolas anteriores a las reguladas en el RD 1393/2007 a efectos de su acceso a estudios oficiales de doctorado regulados por el RD 99/2011: <https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/acceso-doctorado-titulaciones-antiores-rd-1393.pdf>

El artículo 6 del Real Decreto 99/2011 establece los requisitos de acceso a estudios de doctorado, indicando en el apartado 1 que con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

Por su parte el apartado 2 de dicho artículo establece otros supuestos en función de la posesión de titulaciones específicas y/o del cumplimiento de determinados requisitos o condiciones. Entre ellos, el contemplado en apartado a) del punto 2 que podrán acceder quienes estén ¿¿en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

Que por Real Decreto 967/2014 de 21 de noviembre, se ha establecido el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado. En el marco de esta norma se han venido dictando resoluciones de la Dirección General de Política Universitaria que determinan que corresponde con el nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, esto es, nivel Máster los títulos Licenciado, Arquitecto, Ingeniero.

En base a lo expuesto, podrán acceder directamente a un programa oficial de doctorado aquellos que estén en posesión de una titulación universitaria de Licenciado, Arquitecto e Ingeniero obtenida conforme a anteriores ordenaciones anteriores, así como los Diplomados, Arquitectos técnicos e Ingenieros técnicos, si en este caso han superado en el conjunto de estudios universitarios oficiales un mínimo de 300 créditos ECTS, de los que al menos 60 habrán de ser a nivel de Máster.

Por tanto, corresponde a la Universidad Antonio de Nebrija con conformidad con su normativa específica y dada la ausencia de normativa de rango superior determinar las equivalencias entre los créditos de las anteriores titulaciones y los créditos ECTS. En este sentido, la Comisión de Doctorado acuerda proponer a los órganos de Gobierno de la Universidad Antonio de Nebrija para su aprobación las siguientes equivalencias a efectos de valorar los requisitos legales de acceso a los estudios de doctorado verificados conforme al RD 99/2011, de 28 de Enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado:

La equivalencia entre créditos LRU en los que se mide la carga lectiva de las titulaciones universitarias oficiales a las que se refiere el apartado a) del punto 2 del artículo 6 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y los créditos ECTS en los que están medidas las titulaciones actuales será de uno a uno, es decir, que cada crédito LRU (10 horas) equivaldrá a un crédito ECTS.

Para quienes hayan cursado enseñanzas que no estuvieran estructuradas en créditos LRU, se atribuirán 60 ECTS por cada curso que componga el plan de estudios de dicha enseñanza.

Si según la equivalencia antes referida al título oficial español se le asigna un valor de 300 créditos ECTS, se considerará que 60 créditos ECTS se corresponde a nivel de máster si se trata de titulaciones oficiales españolas cuya carga lectiva conforme a normas de derecho comunitario sea igual o superior a 300 créditos, ya sean ECTS o LRU, de forma similar a lo previsto para los títulos de Grado que recoge el apartado b) del punto 2 del artículo 6 del R.D 99/2011, de 28 de enero. Sin perjuicio de que las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado puedan asignar a estos titulados los complementos de formación que consideren adecuados, conforme a lo previsto en el art. 7 del RD 99/2011, de 28 de enero.



En lo que se refiere al procedimiento para regular la acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso a los programas de doctorado se recoge en el siguiente proceso: <https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/procedimiento-regular-acogida-y-orientacion-estudiantes-doctorado.pdf>

Art. 1.- Objeto del documento

El presente procedimiento define los mecanismos para facilitar la acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso a los programas de doctorado, según la normativa del RD

99/2011.

Art. 2.- Los sistemas para hacer accesible la información a los estudiantes antes de su matriculación vienen definidos en un Anexo al procedimiento para regular los requisitos de acceso y los criterios de admisión a los programas de doctorado.

Art. 3.- Una vez admitidos dentro del programa de doctorado, se completarán los siguientes pasos para la orientación y acogida de los estudiantes de nuevo ingreso:

- Se les invitará a participar en la semana cero de curso de la Universidad donde se les explicará cómo hacer uso de los principales servicios de la misma (biblioteca, sistemas o centro de atención personalizado entre otros).

- Se les convocará a la formación en el uso del campus virtual y de las herramientas internas de videoconferencia organizado por el departamento de Nebrija Global Campus para facilitar su participación y movilidad durante el curso. También se les convocará a la formación sobre el uso de la biblioteca, fondos disponibles, bases de datos accesibles, bibliotecas externas a Nebrija pero vinculadas o recursos de Internet entre otros.

- Recibirán ayuda desde el Centro de Atención Personalizada para:

- Realizar su matrícula como apoyo adicional al proporcionado por la secretaría de la Facultad y el departamento de Promoción y Admisiones.

- Obtener su cuenta o recuperar su contraseña si son antiguos alumnos, haciendo un seguimiento de su disponibilidad con el departamento de

Servicios Informáticos.

- Solicitar su carnet universitario si no han pertenecido previamente a la universidad.

- Informarse sobre las actividades de extensión universitaria.

- Acceder al servicio de orientación para el empleo. La sección de Carreras Profesionales de dicho centro les facilitará información sobre sus servicios de orientación para el empleo y cómo y cuándo deberían comenzar el proceso de búsqueda activa del mismo.

- El coordinador académico les presentará el programa, las líneas de investigación del mismo y les informará sobre los procedimientos activos, incluidos los relacionados con la asignación del tutor, del director de tesis y la evaluación periódica de sus resultados.

La Comisión de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija velará por la calidad de servicio general en este proceso.

Disposición final primera

La Comisión de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija, queda habilitada para interpretar y/o disponer lo necesario para el buen cumplimiento de la legislación vigente y del presente procedimiento.

Disposición final segunda

El presente anexo entrará en vigor el día 1 de noviembre de 2013, de conformidad con las

Normas y usos de la Universidad Antonio de Nebrija, siendo su ámbito de aplicación los programas de Doctorado verificados bajo el RD 99/2011.

Asimismo, el procedimiento los requisitos de acceso y los criterios de admisión a los programas de doctorado queda regulado en el siguiente enlace: <https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/procedimiento-regular-requisitos-acceso-y-criterios-admision-a-doctorado.pdf>



Art. 1.- Objeto del documento

El presente documento define los requisitos de acceso y los criterios de admisión a los programas de doctorado, según la normativa del RD 99/2011.

Art. 2.- La Comisión de Doctorado de la Universidad Nebrija actuará como comisión directiva de todos los doctorados de la universidad, tal como está descrita en la Normativa de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado.

La Comisión de Doctorado se reunirá, en sesión ordinaria, al menos una vez al mes durante el periodo lectivo. Igualmente, el Presidente de la Comisión podrá convocar sesión extraordinaria cuando existan circunstancias de urgencia que así lo requieran.

Art. 3.- La Comisión académica de cada programa de doctorado es la responsable de la admisión de los candidatos.

Art. 4.- Según el artículo 6 del RD 99/2011, los requisitos legales para el acceso a un programa de doctorado serán los siguientes. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del RD 99/2011, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

f) Estar en posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de Educación Superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

Acceso con títulos universitarios extranjeros sin homologar.

1. Los estudiantes españoles o extranjeros que estando en posesión de títulos obtenidos en una Universidad o centro de enseñanza superior extranjero deseen cursar estudios de Tercer Ciclo en la Universidad Nebrija, podrán acceder a ellos sin necesidad de que sus títulos sean previamente homologados, de acuerdo con las siguientes previsiones:

a) Solicitar autorización previa para cursar estudios de tercer ciclo.

b) Presentar el título o títulos obtenidos en su Universidad de origen, debidamente legalizados.

c) Presentar certificación académica en la que consten las asignaturas cursadas con las calificaciones obtenidas, así como los años y asignaturas que conforman dicha titulación (igualmente legalizada).

d) En caso de que el idioma de origen de la documentación no sea el español, deberá acompañarse también una traducción del título universitario y de la certificación académica, realizada por traductor oficial.



2. Una vez obtenida la resolución favorable, se solicitará la admisión definitiva siguiendo el procedimiento establecido en los artículos 5 y 6.

3. En ningún caso este acceso a los estudios de tercer ciclo implicará la homologación del título extranjero de que esté en posesión el interesado, ni el reconocimiento del mismo a otros efectos que el de cursar los indicados estudios universitarios de tercer ciclo.

Acceso con títulos universitarios extranjeros homologados.

Los estudiantes con título extranjero homologado por el Ministerio de Educación y Cultura con el correspondiente título español de graduado, ingeniero o arquitecto, estarán sometidos a lo dispuesto en el apartado 4 a. del presente artículo.

Art. 5.- Según consta en el Art. 7.1 del RD 99/2011, Las Comisiones Académicas de los programas de doctorado podrán establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a un concreto programa de doctorado.

Art. 6.- Según el Art. 7.2 del RD 99/2011, la admisión a los programas de doctorado podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos. De esta manera, cada programa de doctorado especificará sus complementos de formación específicos, qué perfiles de estudiantes tendrían la obligación de cursarlos, y cuáles quedarían exentos.

Art. 7.- Los criterios de acceso y admisión contemplados en el presente documento son de aplicación tanto a los doctorandos a tiempo completo como a tiempo parcial. En el documento de NORMATIVA DE PERMANENCIA PARA LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO se describe el procedimiento por el cual se posibilita el cambio de una modalidad a otra.

Art. 8.- La Universidad Nebrija dispone de sistemas accesibles de información y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a las enseñanzas universitarias correspondientes y, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, la Universidad dispone los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares.

Disposición final primera

La Comisión de Doctorado de la Universidad Nebrija queda habilitada para interpretar y/o disponer lo necesario para el buen cumplimiento de la legislación vigente y del presente procedimiento.

Disposición final segunda

El presente protocolo regulador entrará en vigor el día 1 de septiembre de 2012, de conformidad con las Normas y usos de la Universidad Nebrija, siendo su ámbito de aplicación los programas de Doctorado verificados bajo el RD 99/2011.

3.4 Sistemas y procedimientos de admisión adaptados a estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad

Se contemplan actuaciones específicas para estudiantes con necesidades educativas especiales. Entre ellas destacan: entrevista individual y personalizada, información sobre puntos de accesibilidad para minusválidos, puestos adaptados por la ONCE para personas con discapacidad visual, biblioteca adaptada para personas con discapacidad, sistemas de apoyo humano para desplazamientos y posibilidades para adaptar el material de estudio a las condiciones de los estudiantes con este tipo de necesidades. Las acciones se concentran en:

Atención, información, asesoramiento y seguimiento personalizado para la realización de la matrícula, aspectos organizativos, etcétera. El primer contacto tiene lugar en los primeros días del curso académico y, caso de que no haya demandas específicas por parte del estudiante, la Coordinación vuelve a ponerse en contacto con los interesados antes de los eventos que prevén su presencia en lugares diferentes a las aulas o la biblioteca (seminarios, congresos, etc).

Acciones conducentes a la igualdad de oportunidades: servicio de tutorías, asistencia por parte de cuidadores servicio de intérpretes por lengua de signos y servicio de voluntariado de acompañamiento. Además, se facilita la gestión de recursos materiales y técnicos, por ejemplo la transcripción de exámenes y material impreso a Braille o con lectura automatizada.



Asesoramiento para la accesibilidad universal, tanto arquitectónica como electrónica.

Asesoramiento y orientación al empleo: programas específicos para estudiantes con discapacidad.

Asesoramiento al personal docente y al personal de administración y servicios en cuanto a la evaluación de las necesidades del alumnado y las adaptaciones que cada año son necesarias.

Asimismo las instalaciones de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad están adaptadas para su utilización por las personas con discapacidad, existen aulas adaptadas para la accesibilidad de las personas con problemas de movilidad y ascensores que garantizan que puedan cursar sus estudios en todos los cursos del plan de estudios. Igualmente, la Facultad de Lenguas y Educación cuenta con antecedentes en la matriculación y egreso de un alumno invidente total en el Máster en Lingüística aplicada, lo que avala la capacidad técnica y los recursos humanos y materiales necesarios para atender adecuadamente a candidatos con este tipo de discapacidad.

En todo caso, se observan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

3.3 ESTUDIANTES

El Título no está vinculado con ningún título previo

Nº total de estudiantes estimados que se matricularán:	8
--	---

Nº total de estudiantes previstos de otros países:	2
--	---

No existen datos	
------------------	--

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

3.5 Complementos de Formación

Aquellos candidatos admitidos al programa pero que no posean la suficiente formación específica en metodología de investigación en Seguridad y Análisis de Riesgos y Conflictos deberán realizar acciones formativas complementarias a su formación previa.

En concreto, tendrán que realizar un mínimo de 6 créditos ECTS, en función de la evaluación que realice la Comisión Académica del programa de Doctorado de la formación del candidato. Dado su carácter complementario, estos créditos deberán ser realizados por parte de los estudiantes durante el primer año del doctorado.

Los criterios y procedimientos que se aplicarán para evaluar si los candidatos poseen o no suficiente formación específica en Metodología de Investigación serán:

- Análisis de su curriculum vitae y del Plan de estudios con el que ha realizado sus estudios de Nivel 7 (Máster o DEA).
- Análisis y valoración de la metodología de investigación con la que el candidato realizó su trabajo de investigación tutelado de Máster o DEA.

La asignatura que se propone como complemento de formación es la siguiente:

- Metodología de la investigación (6 ECTS)

A continuación se presenta una breve descripción de los contenidos, competencias, las actividades formativas y los sistemas de evaluación de las asignaturas.

Competencias:

- Capacidad de reflexión y análisis crítico sobre la violencia, el riesgo y el conflicto, en las sociedades actuales.
- Capacidad para comprender las causas, la evolución, los ámbitos y la tipología de los conflictos.
- Capacidad para diseñar estudios y preparar proyectos de forma innovadora desde el punto de vista conceptual y metodológico en el ámbito del análisis de conflictos.
- Capacidad para diseñar estudios y preparar proyectos de forma innovadora desde el punto de vista conceptual y metodológico en el ámbito de la mediación.



Resultados del aprendizaje

- Dominar los aspectos generales de la Metodología de la Investigación. - Conocer y comprender la comunicación científica: características y tipos. - Diseñar la Investigación: Protocolos/proyectos de investigación. - Usar eficientemente las fuentes de financiación de la investigación.

Contenidos:

El objetivo principal de esta asignatura es dotar a los estudiantes de los fundamentos teóricos, metodológicos y prácticos poder llevar a cabo proyectos de investigación cualitativos. Para ello, se introducirá primero las bases epistemológicas de la metodología cualitativa y sus diferencias respecto a la investigación cuantitativa. La segunda parte destacará los aspectos esenciales del diseño de la investigación cualitativa y se explicarán las principales técnicas de recolección de datos. Por último, la asignatura se centrará en el análisis de los datos cualitativos.

Actividades Dirigidas

Actividad Dirigida 1 (AD1): Los estudiantes deberán diseñar un proyecto de investigación basado en un tema de su interés. La actividad permitirá comprobar que los estudiantes entienden la lógica de la investigación cualitativa y los diferentes elementos del diseño de investigación.

Actividad Dirigida 2 (AD2): Aplicación práctica de los análisis univariante, bivariante, varianza y factorial.

Criterios de evaluación

Código Sistema de Evaluación Descripción

SE1 Desempeño en trabajo individual Desempeño en trabajo individual en resolución de ejercicios o casos

SE2 Desempeño en trabajos grupales Desempeño en trabajos grupales en resolución de ejercicios o casos

SE3 Prueba final Prueba final individual

Sistema de Evaluación Ponderación %

SE1 20

SE2 30

SE3 50

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Ética en la investigación y honestidad académica / Ethics and research integrity		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	6
DESCRIPCIÓN		
<p>Justificación:</p> <p>El personal investigador en formación debe poseer unos conocimientos y herramientas básicas de la Ética aplicada a la investigación científica. Asimismo, debe identificar buenas y malas prácticas relacionadas con la honestidad académica.</p> <p>Descripción de contenidos:</p> <p># Documentos y normas acerca de buenas prácticas en la investigación/ <i>Documents and norms about good practices in research</i></p> <p># Fraude científico/ <i>Scientific fraud</i></p> <p># Prácticas cuestionables y honestidad académica/ <i>Questionable practices and research integrity</i></p>		



Incidencia de la mala praxis en investigación/ *Incidence of research misconduct.*

Ética y comunicación de resultados a la sociedad/ *Ethics and science outreach*

Resultados de Aprendizaje:

El doctorando será capaz de:

- Identificar malas praxis en la investigación.
- Conocer el marco axiológico de la ética de la investigación europea.
- Reconocer la honestidad académica y sus prácticas
- Difundir y comunicar el impacto de la investigación conforme a la integridad ética.

Planificación temporal:

A partir del Primer curso para todos los Doctorandos independientemente de la modalidad.

Lenguas en las que se impartirá: Español/ inglés

Otras aclaraciones:

Las horas del curso son presenciales o en línea. En dos sesiones de 3 horas.

Actividad obligatoria/ Transversal

Competencias generales con las que se relaciona la actividad

CB11, CB12, CA06

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de control	Descripción
Documento de Actividades	El documento de actividades está regulado por el RD 99/2011. Se trata de un registro individualizado, de control de las actividades formativas del doctorando, en el que quedan inscritas. Este documento de actividades es revisado regularmente por el tutor académico y el director de la tesis y lo ha de evaluar la Comisión Académica del programa de doctorado al final de cada curso académico y, asimismo, debe estar presente en el acto de la defensa para ser revisado y valorado por el Tribunal.
Portafolio Doctoral	El portafolio es un documento organizado y escrito por el doctorando que ha de elaborar a lo largo de todo el periodo formativo. Es complementario al documento de actividades (dimensión subjetiva y meta-cognitiva). En la escritura del doctorando se deben encontrar con detalle la valoración de las actividades formativas realizadas por parte del doctorando.



Asistencia	Se trata de una hoja con la firma y nombre y apellidos del doctorando en el que queda registrada su presencia y participación en la actividad formativa. Se implementan mecanismos de asistencia al alumno a través de foros académicos, correo electrónico, tutoría telepresencial utilizando herramientas específicas de videoconferencia y demás a través del campus virtual.
Trabajo práctico en la Actividad	En algunas actividades para poder ser evaluadas necesitan de un trabajo práctico que el profesor evaluará, constando su evaluación sumativa en el Documento de Actividades

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Transferencia de conocimiento / Knowledge transfer

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	4
----------------------------	--------------------	---

DESCRIPCIÓN

Justificación:

La transferencia de conocimiento, a diferencia de la difusión y/o comunicación científica o de resultados, se enfoca en la aplicación y la explotación del conocimiento y las capacidades en I+D de la universidad fuera del ámbito académico, en el sector productivo o la sociedad en general. El investigador en formación debe tener un conocimiento general del entorno y los agentes implicados.

Descripción de contenidos:

- # Innovación abierta. Modelo de innovación se desarrolla en torno a la investigación colaborativa en los distintos sectores de la actividad productiva/
Open innovation. Innovation model is developed around collaborative research in the different sectors of productive activity.
- # Creación de spin-off: experiencias, buenas prácticas/ *Creation of spin-off: experiences, good practices.*
- # Licencias de tecnología/ *Technology licenses.*
- # Agentes implicados en la transferencia de conocimiento/ *Agents involved in the transfer of knowledge.*

Resultados de Aprendizaje:

El doctorando será capaz de:

- Reconocer a los principales agentes de la transferencia de conocimiento y sus dinámicas.
- Comprender el concepto de innovación y su dimensión práctica.
- Conocer experiencias de emprendimiento en el campo universitario.

Planificación temporal:

Tercer curso para TC, Cuarto curso para TP

Lenguas en las que se impartirá: Español / inglés.

Otras aclaraciones:

Las horas del curso son presenciales y en línea. 1 sesión de 4 horas.

Actividad optativa / Transversal

Competencias generales con las que se relaciona la actividad

CB15, CB16, CA04, CA06

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de control	Descripción
--------------------------	-------------



Documento de Actividades	El documento de actividades está regulado por el RD 99/2011. Se trata de un registro individualizado, de control de las actividades formativas del doctorando, en el que quedan inscritas. Este documento de actividades es revisado regularmente por el tutor académico y el director de la tesis y lo ha de evaluar la Comisión Académica del programa de doctorado al final de cada curso académico y, asimismo, debe estar presente en el acto de la defensa para ser revisado y valorado por el Tribunal.
Portafolio Doctoral	El portafolio es un documento organizado y escrito por el doctorando que ha de elaborar a lo largo de todo el periodo formativo. Es complementario al documento de actividades (dimensión subjetiva y meta-cognitiva). En la escritura del doctorando se deben encontrar con detalle la valoración de las actividades formativas realizadas por parte del doctorando.
Asistencia	Se trata de una hoja con la firma y nombre y apellidos del doctorando en el que queda registrada su presencia y participación en la actividad formativa. Se implementan mecanismos de asistencia al alumno a través de foros académicos, correo electrónico, tutoría telepresencial utilizando herramientas específicas de videoconferencia y demás a través del campus virtual.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Taller de habilidades y competencias del doctor en el campo no académico / Workshop on skills and competences in the non-academic field

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	4
---------------------	-------------	---

DESCRIPCIÓN

Justificación: A lo largo del periodo formativo, el doctorando adquiere un conjunto de competencias, habilidades, actitudes y conocimientos que son muy valorados en los sectores de actividad no académicos. En este taller se trata de poner en evidencia los logros alcanzados en la formación doctoral para aplicarlos en sectores de actividad productiva no académica.

Descripción de contenidos:

- Habilidades relacionadas con actitudes positivas y la motivación intrínseca/ *Skills, positive attitudes and intrinsic motivation.*
- Competencias ejecutivas/ *Executive skills.*
- Competencias emocionales/ *Emotional skills*
- Competencias de la memoria del programa y su vinculación con el ámbito no académico/ *Competences of the program studies and its link with the non-academic field.*

Resultados de Aprendizaje:

El doctorando será capaz de:

- Ser consciente de sus habilidades cognitivas, subjetivas (emocionales) y su aplicación en entornos no académicos.
- Revisar las competencias que está adquiriendo en el programa formativo y revertirlas en contextos no académicos.



Planificación temporal:

Segundo curso para TC, Tercer curso para TP

Lenguas en las que se impartirá: Español / inglés

Otras aclaraciones:

Las horas del curso son presenciales y en línea. 1 sesión de 4 horas.

Actividad optativa / Transversal

Competencias generales con las que se relaciona la actividad

CA01, CA02, CA03, CA04, CA05, CA06, CB11, CB12, CB13, CB14, CB15, CB16

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de control	Descripción
Documento de Actividades	El documento de actividades está regulado por el RD 99/2011. Se trata de un registro individualizado, de control de las actividades formativas del doctorando, en el que quedan inscritas. Este documento de actividades es revisado regularmente por el tutor académico y el director de la tesis y lo ha de evaluar la Comisión Académica del programa de doctorado al final de cada curso académico y, asimismo, debe estar presente en el acto de la defensa para ser revisado y valorado por el Tribunal.
Portafolio Doctoral	El portafolio es un documento organizado y escrito por el doctorando que ha de elaborar a lo largo de todo el periodo formativo. Es complementario al documento de actividades (dimensión subjetiva y meta-cognitiva). En la escritura del doctorando se deben encontrar con detalle la valoración de las actividades formativas realizadas por parte del doctorando.
Asistencia	Se trata de una hoja con la firma y nombre y apellidos del doctorando en el que queda registrada su presencia y participación en la actividad formativa. Se implementan mecanismos de asistencia al alumno a través de foros académicos, correo electrónico, tutoría telepresencial utilizando herramientas específicas de videoconferencia y demás a través del campus virtual.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Introducción a la escritura en el Portafolio doctoral / Introduction of writing in doctoral portfolio

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	2
----------------------------	--------------------	---

DESCRIPCIÓN

Justificación: El portafolio es un documento organizado y escrito por el doctorando que ha de elaborar a lo largo de todo el periodo formativo. Tiene los siguientes objetivos y características, entre otros.

-Define y clarifica los objetivos de la investigación y profesionales.



- Formula una planificación y la desarrolla en un conjunto de actividades, dando cuenta del proceso y de los resultados de aprendizaje.
- Su naturaleza es subjetiva (meta-cognitiva y reflexiva) y complementaria al documento de actividades (dimensión objetiva de la formación doctoral). Supone un proceso de reflexión acerca de todo el proceso formativo, desde su admisión hasta la defensa de la tesis doctoral.
- Ofrece de una manera profunda y reflexiva el recorrido de la formación doctoral y el grado de consecución de los objetivos del programa formativo.
- Su dimensión subjetiva registra las experiencias formativas e investigadoras de su propia valoración y percepción sobre distintos aspectos y dimensiones del título. Ello ofrece evidencias para la mejora del título de acuerdo al Sistema Interno de Garantía de Calidad y, asimismo, su acreditación por parte de las agencias de calidad.
- Sirve de instrumento de apoyo para las tesis por compendio, le mención en doctorado industrial y la mención en cotutela internacional.
- Complementa la evaluación sumativa del documento de actividades en: a) La evaluación anual del Plan de investigación por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado; y b) El acto de defensa de la tesis; si bien, en sí mismo, no es un documento a evaluar.
- Fomenta la autonomía del investigador en formación. En este sentido, el doctorado supone la consecución de la máxima autonomía de aprendizaje, necesario en un contexto de incertidumbre y cambios tecnológicos y sociales acelerados.

Descripción de contenidos:

- Funciones y fines del Portafolio Doctoral/ *Aims and features of the Doctoral Portfolio.*
- Periodicidad de entradas en el portafolio y pertinencia de ellas/ *Frequency of entries in the portfolio and relevance of them.*
- Guión y posibles ejes de elaboración/ *Script and possible axes of development.*

Resultados de Aprendizaje:

El doctorando será capaz de:

- Adquirir una autonomía tanto en el proceso de aprendizaje como en el proyecto de tesis doctoral.
- Ser consciente del proceso de meta-cognición y su impacto en su proceso formativo.
- Planificar e implementar su proceso de formación doctoral.

Planificación temporal:

Primer curso tanto para TC como para TP

Lenguas en las que se impartirá: Español / inglés.

Otras aclaraciones:

Las horas del curso son presenciales y en línea.1 sesión de 2 horas.

También hay planificada una sesión de formación para los tutores de los programas de doctorado en relación con esta actividad.

Actividad obligatoria / Transversal

Competencias generales con las que se relaciona la actividad

CB14, CA02, CA06

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de control	Descripción
Portafolio Doctoral	El portafolio es un documento organizado y escrito por el doctorando que ha de elaborar a lo largo de todo el periodo formativo. Es complementario al documento de actividades (dimensión subjetiva y meta-cognitiva). En la escritura del doctorando se deben encontrar con detalle la valoración de las actividades formativas realizadas por parte del doctorando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD



No procede		
ACTIVIDAD: Seminario introductorio		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	5
DESCRIPCIÓN		
<p>Justificación:</p> <p>El objetivo de esta actividad es presentar al personal investigador en formación de los estudios de doctorado y la línea de investigación del programa, también se trabajará la planificación de una investigación y la escritura del proyecto.</p> <p>La asistencia es obligatoria para los alumnos de primer año, a los que servirá como acogida e introducción al doctorado.</p> <p>Descripción de contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los estudios de doctorado: actividades formativas. • Planificación y estructura de un proyecto de investigación. • Publicación de los resultados de la investigación y su relación con la carrera académica del doctorando. <p>Resultados de aprendizaje:</p> <p>El investigador en formación al finalizar esta actividad deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocer la estructura de los estudios de doctorado y la línea prioritaria de investigación del programa. - Ser capaz de identificar y analizar los principales elementos de la estructura de un proyecto de investigación. <p>Planificación temporal:</p> <p>Primer curso para todos los doctorandos independientemente de la modalidad.</p> <p>Lenguas en las que se impartirá: Español</p> <p>Otras aclaraciones:</p> <p>Las horas del curso son presenciales o en línea. Con una duración de 5 horas</p> <p>Actividad obligatoria / Específica</p> <p>Competencias generales con las que se relaciona la actividad</p> <p>CB11, CA01</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Procedimiento de control	Descripción	
Asistencia	Se trata de una hoja con la firma y nombre y apellidos del doctorando en el que queda registrada su presencia y participación en la actividad formativa. Se implementan mecanismos de asistencia al alumno a través de foros académicos, correo electrónico, tutoría telepresencial utilizando herramientas específicas de videoconferencia y demás a través del campus virtual.	
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede		
ACTIVIDAD: Seminario de formación específica / Specific training seminar		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
<p>Justificación:</p>		



A lo largo del periodo formativo es fundamental que los doctorandos comprendan y dominen los últimos avances científicos del área de la seguridad y de los conflictos. Con este fin, cada año, el departamento ofrecerá un seminario avanzado relacionado con la línea de investigación del programa, impartidos por profesores del programa o visitantes según calendario elaborado por la Comisión Académica del programa de Doctorado.

Alternativamente, podrán realizarse o reconocerse cursos equivalentes de otras instituciones, previa aprobación de la Comisión Académica del programa de Doctorado.

Además, el director de la tesis y la Comisión Académica del programa de Doctorado junto con el doctorando evaluarán las posibles carencias en la formación de este, y podrán proponer la necesidad de realizar otros cursos, incluyendo materias dentro de la oferta de másteres de la Universidad Nebrija y de aquellas con las que existen convenios.

De esta forma se reforzarán las competencias de los doctorandos que les permitirán sintetizar y evaluar ideas nuevas así como realizar análisis críticos.

Descripción de contenidos:

- Evolución histórica de la regulación del empleo de la fuerza en la sociedad internacional/The use of force in the International Society: historical legal perspective.
- Procedimientos de arreglo pacífico de controversias internacionales. Nuevos desarrollos./Means of peaceful settlement of disputes. New developments.
- Usos de la fuerza permitidos en la sociedad internacional contemporánea: uso institucional de la fuerza. Legítima defensa. Nuevos desarrollos/Legal uses of force in the actual international society: use of force by the Security Council. Self-Defence. New developments.
- Usos de la fuerza prohibidos en la sociedad internacional contemporánea: contramedidas, agresión, intervención humanitaria, etc. Nuevos desarrollos/Prohibited uses of force in the actual international society: countermeasures, aggression, humanitarian intervention, etc. New developments.
- Derecho Internacional Humanitario: historia y nuevos desarrollos/International Humanitarian Law: History and new developments

Resultados de aprendizaje:

El investigador en formación al finalizar esta actividad deberá:

- Conocer los medios de arreglo pacífico de controversias existentes en la actualidad.
- Ser capaz de apreciar la evolución del régimen jurídico de la guerra a lo largo de la historia de las relaciones internacionales.
- Conocer en profundidad el régimen jurídico actual en torno al empleo de la fuerza.
- Reconocer las tendencias actuales en la evolución del régimen jurídico del uso de la fuerza en el derecho internacional y saber distinguirlas de meras opiniones doctrinales o políticas.
- Conocer las tendencias actuales en el Derecho Internacional Humanitario.

Planificación temporal:

A partir del primer curso para todos los doctorandos.

Lenguas en las que se impartirá: español y/o inglés.

Otras aclaraciones:

Las horas del seminario podrán ser presenciales o en línea, y se podrán distribuir en distintas sesiones.

Para impartir los seminarios se cuenta con la intervención de profesores invitados y conferenciantes expertos en la línea de investigación del doctorado que trabajan en universidades españolas y extranjera.

Actividad obligatoria / Específica

Competencias generales con las que se relaciona la actividad

CB14, CB16, CA01, CA03, CA05

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de control	Descripción



Portafolio Doctoral	El portafolio es un documento organizado y escrito por el doctorando que ha de elaborar a lo largo de todo el periodo formativo. Es complementario al documento de actividades (dimensión subjetiva y meta-cognitiva). En la escritura del doctorando se deben encontrar con detalle la valoración de las actividades formativas realizadas por parte del doctorando.
Asistencia	Se trata de una hoja con la firma y nombre y apellidos del doctorando en el que queda registrada su presencia y participación en la actividad formativa. Se implementan mecanismos de asistencia al alumno a través de foros académicos, correo electrónico, tutoría telepresencial utilizando herramientas específicas de videoconferencia y demás a través del campus virtual.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Diseño de la investigación en Seguridad y Análisis de Riesgos y Conflictos

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

10

DESCRIPCIÓN

Justificación:

El investigador en formación ha de ser capaz de diseñar su investigación según los objetivos planteados, saber cómo seleccionar las fuentes de información, que tipo de datos necesita recoger y cómo operativizar las variables de su estudio.

Descripción de contenidos:

- Fuentes primarias y fuentes secundarias de investigación
- Definición y operativización de variables

Resultados de aprendizaje:

El investigador en formación al finalizar esta actividad deberá:

- Ser capaz de identificar y aplicar la técnica de muestreo adecuada para su estudio.
- Ser capaz de definir y operativizar las variables de su estudio.

Planificación temporal:

Primer y segundo curso para los doctorandos a tiempo completo, primer, segundo y tercer curso para los doctorandos a tiempo parcial.

Lenguas en las que se impartirá: español.

Otras aclaraciones:

Modalidad mixta (blended con trabajo en plataforma virtual).

Las horas del curso hacen referencia a las horas promedio de acceso al material pedagógico validado que se coloca en la plataforma y a las horas presenciales.

Para su impartición se cuenta con la intervención de profesores invitados y conferenciantes expertos en distintos campos de la seguridad y el análisis de conflictos

Actividad obligatoria / Específica

Competencias generales con las que se relaciona la actividad

CB11, CB12, CB13, CA02, CA03



4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL	
Procedimiento de control	Descripción
Asistencia	Se trata de una hoja con la firma y nombre y apellidos del doctorando en el que queda registrada su presencia y participación en la actividad formativa. Se implementan mecanismos de asistencia al alumno a través de foros académicos, correo electrónico, tutoría telepresencial utilizando herramientas específicas de videoconferencia y demás a través del campus virtual.
Documento de Actividades (caso práctico)	Véase Documento de Actividades
Documento de Actividades	El documento de actividades está regulado por el RD 99/2011. Se trata de un registro individualizado, de control de las actividades formativas del doctorando, en el que quedan inscritas. Este documento de actividades es revisado regularmente por el tutor académico y el director de la tesis y lo ha de evaluar la Comisión Académica del programa de doctorado al final de cada curso académico y, asimismo, debe estar presente en el acto de la defensa para ser revisado y valorado por el Tribunal.
Portafolio Doctoral	El portafolio es un documento organizado y escrito por el doctorando que ha de elaborar a lo largo de todo el periodo formativo. Es complementario al documento de actividades (dimensión subjetiva y meta-cognitiva). En la escritura del doctorando se deben encontrar con detalle la valoración de las actividades formativas realizadas por parte del doctorando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Análisis de datos empíricos

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

El investigador en formación ha de ser capaz de analizar los datos obtenidos utilizando los procedimientos más adecuados y realizando los test estadísticos que le permitan obtener resultados más detallados en el estudio del fenómeno elegido. Las competencias relativas a este sector son necesarias también para la comunicación parcial de resultados de investigación requerida por el programa.

Descripción de contenidos:

- Tipología y tratamiento de datos de observación
- Datos de medición: descripción y tipología
- Tratamientos estadísticos posibles (elección entre los más habituales: ANOVA, T de Student, Chi cuadrado entre otros)

Resultados de aprendizaje:

El investigador en formación al finalizar esta actividad deberá:



- Aplicar diferentes metodologías para el desarrollo de proyectos de investigación.
- Ser capaz de individualizar el tipo de datos obtenidos en su actividad investigadora y de elegir el tratamiento más adecuado para analizar dichos datos.

Planificación temporal:

A partir del segundo curso para todos los doctorandos.

Lenguas en las que se impartirá: español.

Otras aclaraciones:

Modalidad mixta (blended con trabajo en plataforma virtual).

Las horas del curso hacen referencia a las horas promedio de acceso al material pedagógico validado que se coloca en la plataforma y a las horas presenciales.

La formación será impartida por profesores doctores de la Universidad Antonio de Nebrija.

Actividad obligatoria / Específica

Competencias generales con las que se relaciona la actividad

CB11, CB12, CB13, CA02, CA03

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de control	Descripción
Asistencia	Se trata de una hoja con la firma y nombre y apellidos del doctorando en el que queda registrada su presencia y participación en la actividad formativa. Se implementan mecanismos de asistencia al alumno a través de foros académicos, correo electrónico, tutoría telepresencial utilizando herramientas específicas de videoconferencia y demás a través del campus virtual.
Documento de Actividades (caso práctico)	Véase Documento de Actividades
Documento de Actividades	El documento de actividades está regulado por el RD 99/2011. Se trata de un registro individualizado, de control de las actividades formativas del doctorando, en el que quedan inscritas. Este documento de actividades es revisado regularmente por el tutor académico y el director de la tesis y lo ha de evaluar la Comisión Académica del programa de doctorado al final de cada curso académico y, asimismo, debe estar presente en el acto de la defensa para ser revisado y valorado por el Tribunal.



Portafolio Doctoral	El portafolio es un documento organizado y escrito por el doctorando que ha de elaborar a lo largo de todo el periodo formativo. Es complementario al documento de actividades (dimensión subjetiva y meta-cognitiva). En la escritura del doctorando se deben encontrar con detalle la valoración de las actividades formativas realizadas por parte del doctorando.
---------------------	---

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Predefensa

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

Justificación:

El alumno realizará la defensa de su proyecto de tesis en el tiempo y forma establecido en la normativa correspondiente, con el seguimiento establecido por la Comisión Académica. Será un acto público con una duración máxima de 2 horas.

Resultados de aprendizaje:

El investigador en formación al finalizar esta actividad deberá:

- Ser capaz de presentar de forma razonada temas relacionados con su área de estudio.
- Realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas en dicho campo.
- Utilizar la terminología especializada de su área de estudio.
- Planificar y realizar una exposición oral ajustada al tiempo y a la forma establecida.

Planificación temporal:

Último curso para todos los doctorandos.

Lenguas en las que se impartirá: español.

Otras aclaraciones:

Las horas hacen referencia a dos horas de defensa ante un tribunal y a 10 horas de trabajo autónomo del alumno, bajo la supervisión del director de su trabajo, para la preparación de dicha defensa.

La defensa se podrá realizar por videoconferencia.

Actividad obligatoria / Específica.

Competencias generales con las que se relaciona la actividad

CB14, CB15, CB16, CA05, CA06

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Evaluación por parte de un tribunal formado por un mínimo de tres personas.

Se emitirá un informe de NO APTO, APTO SIN CAMBIOS o APTO CON CAMBIOS que deberán ser incluidos.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Competencias informacionales y recursos documentales en Seguridad y Análisis de Riesgos y Conflictos.



4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

Justificación:

La adquisición de competencias informacionales a nivel avanzado es un factor facilitador y clave en los procesos de la investigación. Conocer y saber recuperar la información, gestionarla y evaluarla son destrezas básicas en la que los doctorandos han de poseer cierta solvencia a lo largo de su carrera investigadora.

Descripción de contenidos:

Los contenidos serán los correspondientes al nivel avanzado de las competencias informacionales: bases de datos generales y especializadas en las disciplinas del derecho internacional y la ciencia política y específicamente en el análisis de conflictos y seguridad.

Resultados de aprendizaje:

- Aprender el manejo y las técnicas de la recuperación de la información en el campo académico y científico.
- Gestionar con solvencia las fuentes primarias y secundarias.

Planificación temporal:

Primer curso para TC y TP

Presencial y online: 2 sesiones de 3 horas y una sesión de 4 horas.

Lenguas en las que se impartirá: español.

Otras aclaraciones:

- Actividad obligatoria tanto para los doctorandos a tiempo completo como para los de tiempo parcial.
- La actividad será impartida por expertos en documentación y biblioteconomía

Actividad obligatoria / específica.

Competencias generales con las que se relaciona la actividad

CB14, CA01

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de control	Descripción
Evaluación oral al final de la actividad	En algunas actividades formativas la evaluación sumativa de dicha actividad puede ser a través de una entrevista con el doctorando acerca del resultado de aprendizaje de la formación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Identidad digital / Digital Identity

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	3
----------------------------	--------------------	---

DESCRIPCIÓN

Justificación:

- Entender los procesos sociales, políticos y tecnológicos que se concitan en la ciencia.
- Conocer las dinámicas y el marco y entorno de la carrera académica en la cultura digital.

Descripción de contenidos:



- El movimiento open y el tránsito al digital: sus consecuencias en la ciencia (*Open science*)/ *The open movement and the transit to digital: its consequences in science (Open science)*.

-Identidad digital y reputación, *branding* del investigador/ *Digital identity and reputation, researcher branding*.

-Agencialización de la universidad: Consecuencias en la carrera académica/ *Agentification of academic field: impact on the academic career*

Resultados de Aprendizaje:

El doctorando será capaz de:

- Desenvolverse en la cultura digital de la investigación.
- Construir un perfil digital desde su identidad como investigador.
- Conocer los procesos de agencialización universitaria y definir su carrera académica.

Planificación temporal:

A partir del Primer curso para todos los Doctorandos independientemente de la modalidad.

Lenguas en las que se impartirá: Español/ inglés.

Otras aclaraciones:

Las horas del curso son presenciales o en línea. Una sesión de 3 horas.

Actividad optativa / Transversal

Competencias generales con las que se relaciona la actividad

CB15, CB16

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de control	Descripción
Documento de Actividades	El documento de actividades está regulado por el RD 99/2011. Se trata de un registro individualizado, de control de las actividades formativas del doctorando, en el que quedan inscritas. Este documento de actividades es revisado regularmente por el tutor académico y el director de la tesis y lo ha de evaluar la Comisión Académica del programa de doctorado al final de cada curso académico y, asimismo, debe estar presente en el acto de la defensa para ser revisado y valorado por el Tribunal.
Portafolio Doctoral	El portafolio es un documento organizado y escrito por el doctorando que ha de elaborar a lo largo de todo el periodo formativo. Es complementario al documento de actividades (dimensión subjetiva y meta-cognitiva). En la escritura del doctorando se deben encontrar con detalle la valoración de las actividades formativas realizadas por parte del doctorando.



Asistencia	Se trata de una hoja con la firma y nombre y apellidos del doctorando en el que queda registrada su presencia y participación en la actividad formativa. Se implementan mecanismos de asistencia al alumno a través de foros académicos, correo electrónico, tutoría telepresencial utilizando herramientas específicas de videoconferencia y demás a través del campus virtual.
Perfiles en redes académicas	En una de las actividades formativas transversales, los doctorandos tienen que elaborar su perfil académico. Ello se evidencia en la web.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Identidad y posicionamiento en la escritura académica / Academic Identity and author strategic positioning

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

6

DESCRIPCIÓN

Justificación:

- El dominio de las herramientas de escritura en los textos académicos y científicos es clave para el desarrollo y el impacto de la investigación.

Descripción de contenidos:

- Análisis de la voz del escritor/ *Analysis of authorial voice.*
- La subjetividad y la presencia del autor en el texto académico/ *Author's presence in the academic discourse.*
- Posicionamiento estratégico en la escritura académica/ *Author strategic positioning in academic writing.*

Resultados de Aprendizaje:

El doctorando será capaz de:

- Saber cuándo hacer visible la voz del autor en los textos académicos.
- Dominar los recursos estilísticos en la escritura académica para implicar al lector.
- Saber implicar al lector en el argumento del artículo académico.

Planificación temporal:

A partir del Primer curso para todos los Doctorandos independientemente de la modalidad.

Lenguas en las que se impartirá: Español / inglés.

Otras aclaraciones:

Las horas del curso son presenciales o en línea. Dos sesiones de 3 horas.

Actividad optativa / Transversal

Competencias generales con las que se relaciona la actividad

CB15, CB16

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de control	Descripción
--------------------------	-------------



Documento de Actividades	El documento de actividades está regulado por el RD 99/2011. Se trata de un registro individualizado, de control de las actividades formativas del doctorando, en el que quedan inscritas. Este documento de actividades es revisado regularmente por el tutor académico y el director de la tesis y lo ha de evaluar la Comisión Académica del programa de doctorado al final de cada curso académico y, asimismo, debe estar presente en el acto de la defensa para ser revisado y valorado por el Tribunal.
Portafolio Doctoral	El portafolio es un documento organizado y escrito por el doctorando que ha de elaborar a lo largo de todo el periodo formativo. Es complementario al documento de actividades (dimensión subjetiva y meta-cognitiva). En la escritura del doctorando se deben encontrar con detalle la valoración de las actividades formativas realizadas por parte del doctorando.
Asistencia	Se trata de una hoja con la firma y nombre y apellidos del doctorando en el que queda registrada su presencia y participación en la actividad formativa. Se implementan mecanismos de asistencia al alumno a través de foros académicos, correo electrónico, tutoría telepresencial utilizando herramientas específicas de videoconferencia y demás a través del campus virtual.
Publicaciones académicas	Número de publicaciones del doctorando y calidad de las mismas. Son requisito según el programa de doctorado para la defensa de la tesis doctoral.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Redes sociales Académicas / Academic social networking sites

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	4
----------------------------	--------------------	---

DESCRIPCIÓN

Justificación:

- La presencia del investigador en redes académicas es imprescindible en su visibilidad, identidad e impacto a través de indicadores bibliométricos.

Descripción de contenidos:

-Redes académicas. Funciones, utilidades/ *Create an academic profile in different academic social networking sites, depending of field of knowledge.*

-Redes sociales no académicas con impacto académico/ *Social networking with academic impact*

-Capital social del investigador en formación/ *Social capital of Phd training.*

Resultados de Aprendizaje:

El doctorando será capaz de:

-Crear un perfil académico en las distintas redes sociales académicas de su campo de conocimiento.



- Valorar la importancia del perfil académico y sus indicadores bibliométricos asociados.
- Comprender el capital social de las redes académicas y su importancia en su futura carrera investigadora.

Planificación temporal:

A partir del Primer curso para todos los Doctorandos independientemente de la modalidad.

Lenguas en las que se impartirá: Español / inglés.

Otras aclaraciones:

Las horas del curso son presenciales o en línea. Dos sesiones de dos horas.

Actividad optativa /Transversal

Competencias generales con las que se relaciona la actividad

CB14, CB15, CA04

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de control	Descripción
Documento de Actividades	El documento de actividades está regulado por el RD 99/2011. Se trata de un registro individualizado, de control de las actividades formativas del doctorando, en el que quedan inscritas. Este documento de actividades es revisado regularmente por el tutor académico y el director de la tesis y lo ha de evaluar la Comisión Académica del programa de doctorado al final de cada curso académico y, asimismo, debe estar presente en el acto de la defensa para ser revisado y valorado por el Tribunal.
Portafolio Doctoral	El portafolio es un documento organizado y escrito por el doctorando que ha de elaborar a lo largo de todo el periodo formativo. Es complementario al documento de actividades (dimensión subjetiva y meta-cognitiva). En la escritura del doctorando se deben encontrar con detalle la valoración de las actividades formativas realizadas por parte del doctorando.
Asistencia	Se trata de una hoja con la firma y nombre y apellidos del doctorando en el que queda registrada su presencia y participación en la actividad formativa. Se implementan mecanismos de asistencia al alumno a través de foros académicos, correo electrónico, tutoría telepresencial utilizando herramientas específicas de videoconferencia y demás a través del campus virtual.
Publicaciones académicas	Número de publicaciones del doctorando y calidad de las mismas. Son requisito según el programa de doctorado para la defensa de la tesis doctoral.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede



ACTIVIDAD: Difusión de los resultados de la investigación / Dissemination of research results	
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS
	4
DESCRIPCIÓN	
<p>Justificación:</p> <p>- La divulgación científica y la difusión de resultados está vinculados al ciclo de valor de la propia investigación y ha de ajustarse a distintos formatos y ámbitos especializados y no académicos.</p> <p>Descripción de contenidos:</p> <p>-Tipos de divulgación científica. Herramientas y estrategias diferenciadas según los destinatarios/ <i>Types of research dissemination. Strategy and tools according to the results</i></p> <p>-Sesgos y malas prácticas en la comunicación científica/ <i>Biases and research misconduct in science outreach.</i></p> <p>-Aspectos éticos de la comunicación científica y la difusión de los resultados/ <i>Ethical dimensión in science outreach.</i></p> <p>-Actores y subsistemas sociales de la comunicación científica e importancia en la difusión de los resultados/ <i>Stakeholders and social subsystem of science outreach and its importance in dissemination of results.</i></p> <p>Resultados de Aprendizaje:</p> <p>El doctorando será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Difundir los resultados de la investigación en la web 2.0. -Valorar el concepto de influencia social académica desde una perspectiva estratégica. -Divulgar los resultados de la investigación en las redes no académicas. <p>Planificación temporal:</p> <p>Segundo curso para TC y Tercer curso para TP</p> <p>Lenguas en las que se impartirá: Español / inglés.</p> <p>Otras aclaraciones:</p> <p>Las horas del curso son presenciales o en línea. Dos sesiones de dos horas.</p> <p>Actividad obligatoria / Transversal</p> <p>Competencias generales con las que se relaciona la actividad</p> <p>CB14, CB15, CA04</p>	
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL	
Procedimiento de control	Descripción
Documento de Actividades	El documento de actividades está regulado por el RD 99/2011. Se trata de un registro individualizado, de control de las actividades formativas del doctorando, en el que quedan inscritas. Este documento de actividades es revisado regularmente por el tutor académico y el director de la tesis y lo ha de evaluar la Comisión Académica del programa de doctorado al final de cada curso académico y, asimismo, debe estar presente en el acto de la defensa para ser revisado y valorado por el Tribunal.



Portafolio Doctoral	El portafolio es un documento organizado y escrito por el doctorando que ha de elaborar a lo largo de todo el periodo formativo. Es complementario al documento de actividades (dimensión subjetiva y meta-cognitiva). En la escritura del doctorando se deben encontrar con detalle la valoración de las actividades formativas realizadas por parte del doctorando.
Asistencia	Se trata de una hoja con la firma y nombre y apellidos del doctorando en el que queda registrada su presencia y participación en la actividad formativa. Se implementan mecanismos de asistencia al alumno a través de foros académicos, correo electrónico, tutoría telepresencial utilizando herramientas específicas de videoconferencia y demás a través del campus virtual.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Movilidad / Mobility

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	29
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

Justificación:

El investigador en formación ha de tener la oportunidad de desplazarse a otros centros de investigación, a instituciones donde pueda observar y recoger datos diversos sobre la actividad y los actantes que investiga, con el objetivo de estar al día en el estado de la cuestión científica, observar el fenómeno que investiga, intercambiar información con otros investigadores, difundir su información en congresos, seminarios, etc.

Esta actividad tiene un carácter transversal y no ha de ser confundida con la actividad de movilidad de una mención internacional, cuyos requisitos se enmarcan en el RD 99/2011 y en la normativa de la Universidad Nebrija (720 horas).

Descripción de contenidos:

- Presentar a debate desarrollos teóricos y científicos en proceso de avance y progreso/ *Debate on theoretical developments of your research*
- Búsqueda de contraste con experiencias, formatos y principios paralelos en proceso de construcción en las ramas científicas relacionadas con el Doctorado/ *Search of experiences, formats and parallel principles in the process of construction in the scientific branches related to the Doctorate.*
- Puesta en común y discusión de líneas de investigación novedosas o en renovación, con el fin de acelerar los momentos de puesta en valor/ *discussion about new lines of research in order to accelerate of value of the research.*
- Estancias investigadoras en centros de investigación o universidades internacionales/ *Stays in foreign research centres or universities for trainee research.*

Resultados de Aprendizaje:

El doctorando será capaz de:

- Integrarse en un centro ajeno a la Universidad de y colaborar en sus líneas y trabajos de investigación.
- Intercambiar conocimientos y prácticas de investigación en otras culturas académicas.
- Aplicar la experiencia de la estancia investigadora en su proyecto de tesis doctoral.

Planificación temporal:

Variable, según cada doctorando; dependerá de cada actividad, según se trate de estancias, congresos, etc.

El mínimo serán 29 horas a lo largo de tres o cinco años en función de que se trate de doctorandos a tiempo completo o a tiempo parcial.

Se promoverá esta actividad a partir de 2º año tanto en TC como en TP

Lenguas en las que se impartirá: Español / Inglés

Otras aclaraciones:

Actividad optativa / Transversal



Competencias generales con las que se relaciona la actividad

CB14, CB15, CA04

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de control	Descripción
Documento de Actividades	El documento de actividades está regulado por el RD 99/2011. Se trata de un registro individualizado, de control de las actividades formativas del doctorando, en el que quedan inscritas. Este documento de actividades es revisado regularmente por el tutor académico y el director de la tesis y lo ha de evaluar la Comisión Académica del programa de doctorado al final de cada curso académico y, asimismo, debe estar presente en el acto de la defensa para ser revisado y valorado por el Tribunal.
Portafolio Doctoral	El portafolio es un documento organizado y escrito por el doctorando que ha de elaborar a lo largo de todo el periodo formativo. Es complementario al documento de actividades (dimensión subjetiva y meta-cognitiva). En la escritura del doctorando se deben encontrar con detalle la valoración de las actividades formativas realizadas por parte del doctorando.
Asistencia	Se trata de una hoja con la firma y nombre y apellidos del doctorando en el que queda registrada su presencia y participación en la actividad formativa. Se implementan mecanismos de asistencia al alumno a través de foros académicos, correo electrónico, tutoría telepresencial utilizando herramientas específicas de videoconferencia y demás a través del campus virtual.
Certificados de asistencia a actividades, congresos, reuniones científicas etc.	Documento de acreditación de asistencia y de comunicaciones, posters, etc., en congresos, reuniones científicas.
Certificados de estancias en centros y universidades	Documento que certifica una estancia investigadora en un centro de investigación o universidad
Valoración satisfacción de las estancias internacionales	Informe del tutor de la estancia de investigación internacional.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Reputación Académica y financiación / Academic reputation and funding

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	2
DESCRIPCIÓN		



Justificación:

- La Reputación académica del investigador es una consecuencia directa del impacto de la investigación a través de las publicaciones, redes sociales y relaciones con los *stakeholders* ligados al ámbito de la actividad del programa de doctorado. La financiación de la investigación está ligada a los retos y misiones y es un factor determinante para la futura carrera investigadora.

Descripción de contenidos:

- Estrategia y posicionamiento en las redes sociales académicas/ *Strategy and positioning in academic social networks.*
- Relaciones con agentes no académicos vinculados a las líneas de investigación/*Relations with non-academic stakeholders linked to the research lines.*
- Tipos de colaboraciones con agentes no académicos/ *Types of collaborations with non-academic stakeholders.*
- La financiación de la investigación y su vinculación a los retos y misiones/ *Funding of research and its link to challenges and missions.*

Resultados de Aprendizaje:

El doctorando será capaz de:

- Conocer el sistema de la ciencia y el impacto de institucionalización de la evaluación de la investigación.
- Conocer la estructura de los retos y misiones de investigación.
- Establecer futuras relaciones con agentes no académicos de su línea de investigación.

Planificación temporal:

A partir de segundo curso y siguientes tanto para TC como para TP

Lenguas en las que se impartirá: Español / inglés

Otras aclaraciones:

Las horas del curso son presenciales o en línea. Una sesión de dos horas.

Actividad optativa / Transversal

Competencias generales con las que se relaciona la actividad

CB14, CB15, CA04

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de control	Descripción
Documento de Actividades	El documento de actividades está regulado por el RD 99/2011. Se trata de un registro individualizado, de control de las actividades formativas del doctorando, en el que quedan inscritas. Este documento de actividades es revisado regularmente por el tutor académico y el director de la tesis y lo ha de evaluar la Comisión Académica del programa de doctorado al final de cada curso académico y, asimismo, debe estar presente en el acto de la defensa para ser revisado y valorado por el Tribunal.



Portafolio Doctoral	El portafolio es un documento organizado y escrito por el doctorando que ha de elaborar a lo largo de todo el periodo formativo. Es complementario al documento de actividades (dimensión subjetiva y meta-cognitiva). En la escritura del doctorando se deben encontrar con detalle la valoración de las actividades formativas realizadas por parte del doctorando.
Asistencia	Se trata de una hoja con la firma y nombre y apellidos del doctorando en el que queda registrada su presencia y participación en la actividad formativa. Se implementan mecanismos de asistencia al alumno a través de foros académicos, correo electrónico, tutoría telepresencial utilizando herramientas específicas de videoconferencia y demás a través del campus virtual.
Indicadores de reputación académica	Publicaciones de calidad indexadas, proyectos competitivos, premios o menciones de investigación, participación en proyectos de investigación en concurrencia competitiva, entre otros, indicadores.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Roles y papel de la revisión por pares en el campo académico. Centralidad de este valor y práctica en el campo académico / Peer review: roles, values and practices in the academic field

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	4
----------------------------	--------------------	---

DESCRIPCIÓN

Justificación:

- La revisión por pares es un principio básico en el desarrollo y evolución de la ciencia. Es utilizado para la evaluación de los trabajos académicos (publicaciones) en la concurrencia de los proyectos de investigación en concurrencia competitiva, entre otros. A través de este principio se evalúa la calidad, originalidad, rigor, factibilidad etc. del trabajo académico.

Descripción de contenidos:

- Definición del concepto de revisión por pares/ *Definition of the concept of peer review.*
- Tipo de revisión por pares/ *Types of peer review.*
- Evolución de la práctica de revisión. Retos y futuro/ *Evolution of the practice of revision. Challenges and future.*
- Agentes académicos que se concitan en la revisión por pares/ *Academic stakeholders in academic peer review.*

Resultados de Aprendizaje:

El doctorando será capaz de:

- Conocer los elementos básicos del principio de la revisión por pares
- Distinguir los distintos roles que se concitan en el proceso de revisión.
- Establecer estrategias en el proceso de revisión académica.

Planificación temporal:

Primer curso para TC, Segundo curso para TP

Lenguas en las que se impartirá: Español / inglés.

Otras aclaraciones:



Las horas del curso son presenciales o en línea. Dos sesiones de dos horas.

Actividad obligatoria / Transversal

Competencias generales con las que se relaciona la actividad

CB15, CA03, CA04, CA05

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de control	Descripción
Documento de Actividades	El documento de actividades está regulado por el RD 99/2011. Se trata de un registro individualizado, de control de las actividades formativas del doctorando, en el que quedan inscritas. Este documento de actividades es revisado regularmente por el tutor académico y el director de la tesis y lo ha de evaluar la Comisión Académica del programa de doctorado al final de cada curso académico y, asimismo, debe estar presente en el acto de la defensa para ser revisado y valorado por el Tribunal.
Portafolio Doctoral	El portafolio es un documento organizado y escrito por el doctorando que ha de elaborar a lo largo de todo el periodo formativo. Es complementario al documento de actividades (dimensión subjetiva y meta-cognitiva). En la escritura del doctorando se deben encontrar con detalle la valoración de las actividades formativas realizadas por parte del doctorando.
Asistencia	Se trata de una hoja con la firma y nombre y apellidos del doctorando en el que queda registrada su presencia y participación en la actividad formativa. Se implementan mecanismos de asistencia al alumno a través de foros académicos, correo electrónico, tutoría telepresencial utilizando herramientas específicas de videoconferencia y demás a través del campus virtual.
Publicaciones académicas	Número de publicaciones del doctorando y calidad de las mismas. Son requisito según el programa de doctorado para la defensa de la tesis doctoral.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Taller de competencias ejecutivas y emocionales / Workshop on executive and emotional skills

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

6

DESCRIPCIÓN

Justificación: Las competencias ejecutivas y el bienestar psicológico del investigador en formación son factores clave para dar soporte a la carrera intensiva en el programa de doctorado, que presenta exigencias de hitos y cumplimientos de actividades académicas de diversa naturaleza que necesitan de un manejo saludable de las emociones.

Descripción de contenidos:

-Frustración y satisfacción en la carrera académica/ *Frustration and wellbeing in the academic career.*



-Gestión y planificación del tiempo/ *Management and time planning.*

-Trabajo en equipo/ *Teamwork.*

-Competencias ejecutiva/ *Executive skills*

Resultados de Aprendizaje:

El doctorando será capaz de:

- Reconocer las herramientas emocionales de utilidad en la carrera académica.
- Practicar las competencias ejecutivas y su función académica.
- Reconocer el bienestar emocional como un aspecto básico en la carrera investigadora.

Planificación temporal:

Segundo curso para TC, Tercer curso para TP

Lenguas en las que se impartirá: Español / inglés

Otras aclaraciones:

Las horas del curso son presenciales y en línea. Dos sesiones de 3 horas.

Actividad optativa / Transversal

Competencias generales con las que se relaciona la actividad

CB15, CA01, CA03, CA04

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de control	Descripción
Documento de Actividades	El documento de actividades está regulado por el RD 99/2011. Se trata de un registro individualizado, de control de las actividades formativas del doctorando, en el que quedan inscritas. Este documento de actividades es revisado regularmente por el tutor académico y el director de la tesis y lo ha de evaluar la Comisión Académica del programa de doctorado al final de cada curso académico y, asimismo, debe estar presente en el acto de la defensa para ser revisado y valorado por el Tribunal.
Portafolio Doctoral	El portafolio es un documento organizado y escrito por el doctorando que ha de elaborar a lo largo de todo el periodo formativo. Es complementario al documento de actividades (dimensión subjetiva y meta-cognitiva). En la escritura del doctorando se deben encontrar con detalle la valoración de las actividades formativas realizadas por parte del doctorando.



Asistencia	Se trata de una hoja con la firma y nombre y apellidos del doctorando en el que queda registrada su presencia y participación en la actividad formativa. Se implementan mecanismos de asistencia al alumno a través de foros académicos, correo electrónico, tutoría telepresencial utilizando herramientas específicas de videoconferencia y demás a través del campus virtual.
------------	--

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS



5.- ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

La normativa de Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija refiere que la misión de la Escuela de Doctorado es la gestión, coordinación y promoción de los programas de doctorado. Se responsabiliza de coordinar e impartir la formación de los investigadores que participen en el desarrollo de una investigación encaminada a la obtención del doctorado, y en la organización académica de la escuela y administrativa de los Programas de Doctorado bajo la supervisión de la Comisión de Doctorado tanto en su Comité de Dirección como en su Comité Permanente.

Sus funciones académicas (art. 4) son:

- 4.1 Planificar y proponer los Programas de Doctorado que se oferten en la Universidad Antonio de Nebrija, fomentando la máxima calidad en el desarrollo de dichos programas, de acuerdo con las inquietudes e iniciativas de los departamentos académicos.
- 4.2 Coordinar y participar activamente en los procesos de evaluación de la calidad de los programas: tanto en la verificación, seguimiento y acreditación.
- 4.3 Planificar, difundir, organizar y supervisar las actividades inherentes a la formación y desarrollo de los estudios de doctorado, dirigidas a los doctorandos e investigadores vinculados a la Escuela de Doctorado con el objetivo de cumplir con la adquisición de las competencias establecidas en las memorias verificadas, por un lado, y fomentar la excelencia investigadora y pedagógica del profesorado de la Universidad. La representación y participación en instituciones o actividades relacionadas con la formación en el ámbito de la investigación recaerá en la Escuela de Doctorado.
- 4.4 Establecer criterios de evaluación de los doctorados, atendiendo a los objetivos formativos y profesionales de cada programa.
- 4.5 Seguimiento y control de los programas en cuanto a la evaluación de las actividades formativas y de investigación de los doctorados.
- 4.6 Asignar docencia a las actividades formativas que organice y evaluar la actividad docente del profesorado que participe en la impartición de las mismas.
- 4.7 Impulsar medidas de calidad de las tesis doctorales elaboradas en los programas de doctorado fomentando los indicadores de excelencia e impacto.
- 4.8 Promover la colaboración con entidades e investigadores externos para incentivar la internacionalización y la excelencia investigadora. En el caso de los programas interuniversitarios, la Escuela de Doctorado asumirá las funciones de coordinación con las instituciones consorciadas.
- 4.11 Fomentar la movilidad de profesores y estudiantes vinculados al doctorado.

El comité de Dirección de la Escuela de doctorado (Art. 11) a través de su Consejo de Dirección de la Comisión de Doctorado está integrado por los siguientes miembros:

- a) El Vicerrector de Investigación, quien presidirá el mismo.
- b) El Director de la Escuela de Doctorado.
- c) Los coordinadores académicos de los programas de doctorado
- d) Director o representante del centro o los centros de investigación de la Universidad Antonio de Nebrija
- e) Un representante de instituciones investigadoras o empresas foráneas (opcional).

Este comité de dirección, tiene entre otras funciones, la de aprobar las propuestas de creación, modificación o supresión de los Programas de Doctorado elaborados por la propia Escuela previo informe de la Comisión de Doctorado y de la Comisión de Garantía de Calidad y elevarlos para su aprobación definitiva al Consejo de Gobierno, aprobar, la composición de las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado, así como el cese y sustitución de sus miembros y aprobar las convocatorias de becas predoctorales, entre otros asuntos.

Por otro lado, las Comisiones Académicas del programa de doctorado queda regulada en el artículo 13.1 y están compuestas por:

- a) El coordinador del programa de Doctorado, que actuará como presidente.
- b) Un profesor-investigador adscrito al programa de doctorado, a elección del coordinador, que actuará como Secretario
- c) Al menos otro profesor-investigador adscrito al programa de doctorado.

Todos los miembros de la Comisión estarán en posesión del título de Doctor y formarán parte del equipo investigador de la memoria verificada del programa de doctorado.

Asimismo, en el art. 13.2 se establece la periodicidad de las reuniones de las comisiones académicas que se reunirán, en sesión ordinaria, al menos una vez al mes durante el periodo lectivo. Igualmente, el Presidente de la Comisión podrá convocar sesión extraordinaria cuando existan circunstancias de urgencia que así lo requieran.



También en el mismo artículo y de acuerdo con la legislación vigente, la Comisión Académica del programa será responsable de la planificación, supervisión y del seguimiento de las actividades doctorales de formación e investigación (13.3). Asimismo, se encargará de la selección de candidatos y de la asignación de tutores y directores bajo la supervisión de la Comisión de Doctorado de la Universidad. (13.4) y de evaluar (13.5) con carácter anual, el plan de investigación, el documento de actividades de los doctorandos, los informes de los tutores y directores de tesis y, en su caso, informar motivadamente sobre la continuidad o no en el Programa de Doctorado de los doctorandos, conforme a lo establecido en el RD 99/2011 de 28 de enero. La decisión tendrá que ser ratificada por la Comisión de Doctorado (Comité Permanente).

Asimismo, se encargará (13.6) de determinar las circunstancias excepcionales que afecten a la no publicidad de determinados contenidos de la tesis y de cualquier otra función que les atribuya la normativa vigente.

5.1. SUPERVISIÓN DE TESIS

El órgano de coordinación del programa es la Comisión Académica, a la que corresponde la organización, gestión y supervisión de las actividades del estudio. La Comisión organiza, diseña y coordina el programa de doctorado y se responsabiliza de las actividades de formación e investigación del mismo en colaboración con la Escuela de Doctorado.

La Comisión Académica del programa es responsable de la planificación, supervisión y del seguimiento de las actividades doctorales de formación e investigación (13.3). Asimismo, se encargará de la selección de candidatos y de la asignación de tutores y directores bajo la supervisión de la Comisión de Doctorado de la Universidad. (13.4) y de evaluar (13.5) con carácter anual, el plan de investigación, el documento de actividades de los doctorandos, los informes de los tutores y directores de tesis y, en su caso, informar motivadamente sobre la continuidad o no en el Programa de Doctorado de los doctorandos, conforme a lo establecido en el RD 99/2011 de 28 de enero. La decisión tendrá que ser ratificada por la Comisión de Doctorado (Comité Permanente).

Asimismo, se encarga (13.6) de determinar las circunstancias excepcionales que afecten a la no publicidad de determinados contenidos de la tesis y de cualquier otra función que les atribuya la normativa vigente. Los artículos entre paréntesis se refieren a la normativa de Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado de la Universidad.

Aunque no está procedimentado en la normativa de la Escuela de Doctorado, los coordinadores de los programas de doctorado deberán fomentar la incorporación de investigadores internacionales a los procesos de supervisión de tesis, ya sea en las comisiones de seguimiento, elaboración de informes previos y, sobre todo, en los tribunales de tesis. Si bien esto es requisito imprescindible en algunos casos, como por ejemplo en las tesis que opten a mención de Doctor Internacional, se recomienda que siempre que sea posible se cuente con este tipo de expertos en todas las tesis posibles y de acuerdo con los recursos materiales disponibles con el objetivo de incrementar de la calidad de las tesis y de las publicaciones que se derivan de ellas, además de ser indicadores básicos de la internacionalización del programa de doctorado.

Uno de los procesos básicos de la supervisión doctoral es el Documento de Actividades tal como queda regulado en el RD 99/2011. El procedimiento para el control del documento de actividades y certificación de sus datos, aspecto clave en el seguimiento de la tesis doctoral del doctorando queda regulado en:

<https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/procedimiento-control-documento-actividades-y-certificacion-datos.pdf>

Art. 1.- Objeto del Protocolo

El presente documento regula el procedimiento mediante el cual se creará y controlará el documento de actividades del doctorando y la certificación de sus datos, según la normativa del RD 99/2011.

Art. 2.- En el momento en el que un alumno materialice su matrícula en un programa de doctorado, se creará el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.5 del RD 99/2011.

Art. 3.- El coordinador del programa de doctorado donde se haya matriculado este alumno será el responsable de gestionar la creación del mencionado documento. Dicho documento tendrá carácter electrónico y se almacenará en un repositorio privado de la Universidad. El coordinador, en colaboración con el tutor asignado al doctorando, generará este documento en el plazo de un mes desde la matrícula del alumno, y se lo hará llegar al Departamento de Sistemas de la Universidad para su almacenamiento. Este se producirá en una carpeta compartida ubicada en el sistema de archivos de la Universidad, a la cual sólo tendrá acceso el coordinador del programa de doctorado, el tutor y director de la tesis doctoral y aquellos miembros de la comisión académica que se designe en su momento para la supervisión del mencionado documento.

Art. 4.- Este documento se atenderá a las medidas de control y seguridad implementadas por la Universidad para garantizar el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Art. 5.- La estructura del documento contendrá la siguiente información:

-Nombre y DNI o Pasaporte del doctorando.

-Fecha de matrícula y programa de doctorado.

-Nombre del coordinador del programa de doctorado.

-Nombre del tutor del doctorando.

-Nombre del director o directores del doctorando.

-Lista de actividades desarrolladas por el doctorando, indicando los detalles necesarios para su verificación, la fecha en la que se dio de alta cada actividad, la fecha en la que se realizó la actividad, y una breve descripción del resultado de la misma.

-Lista de los procesos de supervisión que se hayan realizado sobre el documento, con indicación de la fecha y de las personas que participaron en dicha supervisión.



Art. 6.- Cada vez que se complete una actividad por el doctorando, el tutor del mismo será el responsable de la actualización del documento, así como de aportar la documentación necesaria para corroborar su correcto desarrollo. Esta documentación se remitirá a Secretaría de Cursos, donde se almacenará en el expediente del doctorando a efectos de la certificación de datos pertinente regulada por el presente procedimiento.

Art. 7.- El documento de actividades de cada doctorando será revisado, de manera obligatoria, en la supervisión anual del plan de tesis llevada a cabo por la comisión académica, según se indica en el artículo 11.7 del RD 99/2011.

Art. 8.- El tribunal que evalúe una tesis doctoral dispondrá del documento de actividades del doctorando en cuestión, con las actividades formativas llevadas a cabo por el doctorando. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral, según se indica en el artículo 14.3 del RD 99/2011.

Disposición final primera

La Comisión de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija queda habilitada para interpretar y/o disponer lo necesario para el buen cumplimiento de la legislación vigente y del presente procedimiento.

Disposición final segunda

El presente protocolo regulador entrará en vigor el día 1 de septiembre de 2012, de conformidad con las Normas y usos de la Universidad Antonio de Nebrija, siendo su ámbito de aplicación los programas de Doctorado verificados bajo el RD 99/2011.

Asimismo, el otro pilar del seguimiento y supervisión del doctorado es el Plan Anual de Investigación. El procedimiento por el que se regula la valoración del Plan anual de Investigación y el Registro de Actividades del Doctorado, de acuerdo con lo establecido en el RD 99/2011 se encuentra disponible en:

<https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/procedimiento-valoracion-anual-plan-investigacion-y-registro-actividades.pdf>

Art. 1.- Objeto del documento

El presente documento regula el procedimiento mediante el cual se realizará la valoración anual del plan de investigación y el registro de actividades del doctorando, según la normativa del RD 99/2011.

Art. 2.- Antes de la finalización del primer año, y durante la segunda quincena del mes de julio, el doctorando elaborará un Plan de investigación que incluirá, al menos:

- la metodología a utilizar
- los objetivos a alcanzar,
- los medios materiales para su desarrollo
- la planificación temporal, indicando las tareas e hitos previstos en cada uno de los meses de ejecución de la tesis.

El plan deberá remitirse a la comisión académica en el plazo mencionado. Dicho Plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y debe estar avalado por el tutor y el director.

Art. 3.- En la reunión ordinaria de la comisión académica que se celebre en el mes de

Septiembre, se procederá a la valoración anual del plan de investigación y el registro de actividades del doctorando a la que se refiere el artículo 11.7 del RD 99/2011.

Art. 4.- A esta evaluación, el tutor y el director de la tesis deberán aportar informes motivados acerca del desarrollo de la misma, y el grado de cumplimiento de los objetivos.

Art. 5.- La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada mediante un informe desarrollado por la comisión académica, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

Art. 6.- A la hora de realizar la evaluación a la que se refiere el Art. 5, se tendrá en cuenta el siguiente baremo, que será aplicado por la comisión académica a la vista del progreso del doctorando explicitado en los informes del director y el tutor:

- [35%] Desarrollo satisfactorio de las actividades formativas incluidas en el registro de actividades del doctorando.
- [35%] Cumplimiento de la planificación temporal de tareas marcada en el Plan de investigación.
- [30%] Realización de las publicaciones previstas para ese año en el Plan de Investigación. (En el caso de que no existiera un objetivo de publicaciones para un determinado año, este porcentaje se repartiría equitativamente entre los dos criterios anteriores).

Para obtener una evaluación positiva, el doctorando deberá obtener al menos un 60% en la valoración descrita anteriormente.

Disposición final primera



La Comisión de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija, queda habilitada para interpretar y/o disponer lo necesario para el buen cumplimiento de la legislación vigente y del presente procedimiento.

Disposición final segunda

El presente protocolo regulador entrará en vigor el día 1 de septiembre de 2012, de conformidad con las Normas y usos de la Universidad Antonio de Nebrija, siendo su ámbito de aplicación los programas de Doctorado verificados bajo el RD 99/2011.

Otro procedimiento pertinentes y básico que afectan a la supervisión de tesis es aquel que hace referencia al fomento institucional de la dirección de tesis tal como se recoge en la URL <https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/procedimiento-fomento-direccion-tesis-doctorales.pdf> se detalla el procedimiento para el fomento de la dirección de tesis doctorales.

Art. 1.- Objeto del documento

El presente documento regula las actividades para el fomento de la dirección de tesis doctorales, según la normativa del RD 99/2011.

Art. 2.- Con carácter general, se establecen las siguientes actividades encaminadas a fomentar la dirección de tesis doctorales:

- Reconocimiento de la labor de dirección mediante la asimilación a un determinado número de créditos ECTS establecida por el Vicerrectorado de Ordenación Académica.
- Establecimiento del Premio Extraordinario de Doctorado, a través del cual se premiará anualmente la mejor tesis doctoral de cada Facultad, y se reconocerá la labor desarrollada por el director de la misma.
- En el caso de que surjan proyectos de investigación financiados a raíz del trabajo desarrollado en la tesis, se establecerá una retribución económica al director y doctorando (así como al resto de personas implicadas en dicho proyecto), de hasta el 50% de la financiación total.
- Se valorará positivamente la labor de dirección de tesis en las solicitudes realizadas para convocatorias internas de proyectos, ayudas de movilidad, etc., que realice la Universidad de manera periódica.
- Se incrementará el Índice de Actividad Investigadora del director por cada tesis dirigida, de acuerdo al baremo establecido por el Vicerrectorado de Investigación. El Índice de Actividad Investigadora se calculará anualmente, y se utilizará para incentivar el desarrollo de la carrera profesional del profesorado, potenciar promociones laborales y mejorar las condiciones contractuales de los investigadores que destaquen positivamente en esta labor.

Art. 3.- Con carácter general, y además de las actividades del art. 2, se establecen las siguientes actividades encaminadas específicamente a fomentar la supervisión múltiple de tesis doctorales:

- En caso de dirección conjunta de tesis, donde el otro director esté adscrito a una universidad o centro de investigación extranjero, se establecerán mecanismos preferentes para la obtención de ayudas de movilidad que incentiven las estancias y actividades conjuntas de los centros participantes.
- Se establecerá una puntuación extraordinaria, dentro del Índice de Actividad de Investigadora, para aquellas direcciones de tesis que se hayan realizado de manera conjunta con investigadores adscritos a centros extranjeros de reconocido prestigio.
- Para los casos de tesis dirigidas de manera multidisciplinar, donde los directores pertenezcan a distintas áreas de conocimiento, existirán condiciones favorables a la hora de optar a fondos propios de investigación, con el objetivo de impulsar esa colaboración y aportar un valor añadido al trabajo.

Disposición final primera

La Comisión de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija, queda habilitada para interpretar y/o disponer lo necesario para el buen cumplimiento de la legislación vigente y del presente procedimiento.

Disposición final segunda

El presente protocolo regulador entrará en vigor el día 1 de septiembre de 2013, de conformidad con las Normas y usos de la Universidad Antonio de Nebrija.

La supervisión de la tesis se asienta también en el papel del Tutor. En la URL se detalla el procedimiento para la asignación del tutor y director de tesis del doctorando en la Universidad Antonio de Nebrija <https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/procedimiento-asignacion-tutor-y-director-tesis.pdf>

Art. 1.- Objeto del documento

El presente documento regula el procedimiento mediante el cual la comisión académica realizará la asignación del tutor y director de tesis del doctorando, según la normativa del RD 99/2011.

Art. 2.- La asignación de tutor se producirá en la misma reunión de la comisión académica en la que se apruebe la admisión del doctorando en el programa correspondiente.

Art. 3.- El coordinador del programa de doctorado donde se vaya a producir la admisión del alumno propondrá al tutor del mismo, de entre los profesores doctores adscritos a la Universidad y que cuenten con acreditada experiencia investigadora. Esta decisión deberá venir motivada, argumentando la adecuación del mencionado tutor al doctorando en particular.



Esta decisión se recogerá en el acta de la reunión donde se produzca, y será comunicada al doctorando por el coordinador del programa de doctorado. Corresponderá al tutor velar por la interacción del doctorando con la comisión académica.

Art. 4.- La comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas. Para ello, el doctorando deberá remitir un escrito a la comisión académica donde se detallen los motivos por los cuales se solicita el mencionado cambio. La solicitud será evaluada en la siguiente reunión de la comisión de doctorado y la decisión se reflejará en el acta de la misma.

Art. 5.- Durante la reunión ordinaria de la comisión académica que se celebre en el mes de febrero, y a la vista de todos los alumnos admitidos a algún programa de doctorado, se procederá a realizar la asignación de director (o directores de tesis) por la mencionada comisión. Debido a que el periodo de matriculación del doctorado en la Universidad Antonio de Nebrija se circunscribe a los meses de septiembre a diciembre, la designación del director o directores en el mes de febrero cumple el plazo de seis meses indicado en el Artículo 11.4 del RD 99/2011.

Art. 6.- El director podrá ser coincidente o no con el tutor a que se refiere el apartado anterior.

Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. La propuesta de asignación de director vendrá dada por el coordinador del programa de doctorado correspondiente. Esta decisión deberá venir motivada, argumentando la adecuación del director a la línea de investigación asignada al doctorando. A la hora de asignar el director, se tendrá en cuenta el historial de éxito del mismo en la dirección de tesis doctorales previas que se le hayan encomendado. Esta decisión se recogerá en el acta de la reunión donde se produzca, y será comunicada al doctorando por el coordinador del programa de doctorado.

Art. 7.- La comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del director o directores de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas. Para ello, el doctorando deberá remitir un escrito a la comisión académica donde se detallen los motivos por el cual se solicita el mencionado cambio. La solicitud será evaluada en la siguiente reunión de la comisión de doctorado y la decisión se reflejará en el acta de la misma.

Disposición final primera

La Comisión de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija queda habilitada para interpretar y/o disponer lo necesario para el buen cumplimiento de la legislación vigente y del presente procedimiento.

Disposición final segunda

El presente protocolo regulador entrará en vigor el día 1 de septiembre de 2012, de conformidad con las Normas y usos de la Universidad Antonio de Nebrija, siendo su ámbito de aplicación los programas de Doctorado verificados bajo el RD 99/2011.

5.4 Participación de expertos internacionales

En el diseño de este programa de Doctorado se plantea consolidar y formalizar la participación de expertos internacionales a fin de reforzar el perfil internacional del mismo y elevar el nivel de calidad de las tesis defendidas.

En concreto, se tienen previstas las siguientes acciones:

- Todas las convocatorias de tesis doctorales con Mención internacional tendrán al menos un informe externo de un experto internacional, y el tribunal estará constituido por un miembros de universidades no españolas.
- Se prevé que un mínimo de 10 % de las tesis obtendrán la Mención internacional
- Se asegura que un 15 % de las direcciones de tesis serán asignadas en codirección a un experto internacional.
- Se promoverá la firma de convenios para establecer la mención de co-tutelas internacionales

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

5.2 Seguimiento del doctorando

En este epígrafe se dan cuenta de los procesos y procedimientos que tienen lugar en la fase investigadora del doctorando, siguiendo la lógica secuencial del epígrafe anterior. Así, se han regulado la normativa de permanencia en los estudios de doctorado: <https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/normativa-permanencia-estudios-doctorado.pdf>

Art. 1.- Objeto del documento

El presente documento regula la normativa de permanencia para los estudios de doctorado, según la normativa del RD 99/2011.

Art. 2.- Definición de doctorando a tiempo completo. Ostentarán la condición de doctorando a tiempo completo aquellos doctorandos que:

- No posean ninguna relación laboral con ninguna institución, o en el caso de que exista dicha relación laboral no supere las 10 horas semanales.
- Poseen una relación laboral con alguna institución universitaria o de investigación, con la que se tenga establecida una obligación contractual o estudiantil de desarrollar labores de investigación.



Art. 3.- Definición de doctorando a tiempo parcial. Ostentarán la condición de doctorando a tiempo parcial aquellos doctorados que posean una relación laboral, superior a 10 horas semanales, con una institución con la que no existe una obligación contractual o estatutaria de desarrollar labores de investigación.

Art. 4.- En el momento de realizar su solicitud de admisión en un programa de doctorado, el candidato deberá explicitar su deseo de ser admitido en la modalidad a tiempo parcial, si en él o ella concurrieran las circunstancias definidas en el Art. 3. Igualmente deberá aportar las pruebas documentales necesarias para sustentar dicha petición. En el caso de no manifestarse en este sentido, todo alumno admitido será, por defecto, considerado como doctorando a tiempo completo.

Art. 5.- Si posteriormente a su admisión al programa de doctorado cambiaran las circunstancias que determinan la modalidad de adscripción (tiempo completo o tiempo parcial), el doctorando deberá reportar por escrito este cambio a la comisión académica, a la mayor brevedad posible, aportando las pruebas documentales pertinentes. La comisión evaluará la solicitud en su siguiente reunión ordinaria y se pronunciará sobre la misma.

Art. 6.- La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. Para el caso de la modalidad a tiempo parcial, la duración máxima será de cinco años.

Art. 7.- Si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado. En el caso de estudios a tiempo parcial la prórroga podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional. En todo caso, la solicitud de prórroga deberá realizarse de forma explícita por el doctorando, con la aprobación de su tutor y director, mediante escrito justificado a la comisión académica.

Art. 8.- A los efectos del cómputo del periodo anterior no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente. Asimismo, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la comisión académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando.

Art. 9.- Transcurridos los periodos marcados anteriormente, y consumidas las prórrogas otorgadas por la comisión, serán bajas aquellos doctorandos que no hayan procedido a depositar su tesis doctoral en tiempo y forma.

Art. 10.- Anualmente la comisión académica realizará una evaluación del plan de investigación del doctorando, según se define en el *¿PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACIÓN ANUAL DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN Y EL REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL DOCTORANDO¿*. Una evaluación negativa por parte de la comisión académica implicará la repetición de dicha evaluación seis meses después. Una segunda evaluación negativa supondrá la baja del doctorando en el programa de doctorado. Los detalles de estas evaluaciones se explicitan en el procedimiento mencionado al comienzo de este artículo.

Art. 11.- Aparte de la baja por motivos académicos recogida en los Art. 9 y Art. 10, también se podrá producir la baja en el programa de doctorado por motivos disciplinarios. Todas las actuaciones derivadas en este sentido se circunscribirán a lo definido en el *¿Reglamento Interno de Procedimiento Disciplinario¿* de la Universidad Antonio de Nebrija.

Disposición final primera

La Comisión de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija queda habilitada para interpretar y/o disponer lo necesario para el buen cumplimiento de la legislación vigente y del presente procedimiento.

Disposición final segunda

El presente protocolo regulador ha entrado en vigor el día 1 de septiembre de 2012, de conformidad con las Normas y usos de la Universidad Antonio de Nebrija, siendo su ámbito de aplicación los programas de Doctorado verificados bajo el RD 99/2011.

En el marco de la fase investigadora del doctorado, la movilidad doctoral conforma un elemento clave en la formación doctoral, tal como se reflejan en las actividades formativas del doctorando y, evidentemente, como un requisito para las tesis en co-tutela internacional o la propia mención internacional. El procedimiento para para la concesión de ayudas a la movilidad se articula en:

<https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/procedimiento-ayudas-movilidad-doctorandos.pdf>

Art. 1.- Objeto del documento

El presente documento regula el procedimiento mediante el cual se concederán ayudas de movilidad para los doctorandos, según la normativa del RD 99/2011.

Art. 2.- Cada mes de diciembre, las unidades académicas de las que dependan los programas de doctorado informarán a la Comisión de Doctorado del presupuesto que destinarán a bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos. Igualmente, la Comisión de Doctorado examinará la existencia de otros fondos estructurales en la Universidad que se puedan destinar para tal fin.



Art. 3.- Durante el mes de enero, la Comisión de Doctorado hará una convocatoria pública para la concesión de las ayudas de movilidad descritas anteriormente, correspondientes al año natural que comienza. La Comisión establecerá el importe máximo a financiar por ayuda. Los interesados, que deberán ser doctorandos de algún programa de la Universidad, deberán enviar sus solicitudes por escrito a la mencionada Comisión, en el plazo de un mes, aportando el detalle del desplazamiento previsto, su justificación dentro del Plan de Investigación asociado a sus tesis, y con el informe favorable de su tutor y director.

Art. 4.- Durante la reunión ordinaria de la Comisión de Doctorado correspondiente al mes de febrero, se decidirá la concesión de ayudas, examinando todas las solicitudes y evaluándolas mediante el siguiente baremo:

-[30%] Justificación del desplazamiento y de la cantidad solicitada, y adecuación al Plan de Tesis.

-[40%] Involucración del doctorando en proyectos de investigación y procesos de transferencia de la Universidad, donde el desplazamiento pueda tener un impacto.

-[30%] No haber disfrutado en los años anteriores de una ayuda de características similares.

Art. 5.- La Comisión de Doctorado, en base al baremo anterior y los fondos disponibles, hará pública la resolución de la convocatoria. Las ayudas de movilidad concedidas deberán emplearse durante el año natural en curso. Igualmente, el número de dichas ayudas por programa será proporcional a los fondos aportados por cada unidad académica.

Art. 6.- Será una prioridad institucional el poder contar con una financiación anual para el objeto descrito en el presente documento tal que permita la concesión de al menos un 25% de las ayudas solicitadas por doctorado.

Disposición final primera

La Comisión de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija, queda habilitada para interpretar y/o disponer lo necesario para el buen cumplimiento de la legislación vigente y del presente procedimiento.

Disposición final segunda

El presente protocolo regulador entrará en vigor el día 1 de septiembre de 2013, de conformidad con las Normas y usos de la Universidad Antonio de Nebrija.

Por último, forma parte de la cultura investigadora del programa la Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales que regula la dimensión ética y axiológica de la investigación:

<https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/guia-de-buenas-practicas-direccion-tesis-doctorales-nebrija.pdf>

El código tiene como objeto el establecimiento de valores de referencia en los procesos de la actividad investigadora de la Universidad Nebrija (UNNE). El principal objetivo es el de establecer un marco de excelencia axiológica de la investigación, en colaboración con otras acciones de fomento de la mejora de la investigación de la Universidad Nebrija (Planes estratégicos de los grupos de Investigación, entre otras).

Se establece como fuente básica de referencia la Carta Europea para los Investigadores de la UE: ¿The European charter for Researchers. The Code of Conduct for Recruitment of researchers¿, editado por la Comisión Europea (Directorate-General for Research).

http://ec.europa.eu/euraxess/pdf/brochure_rights/am509774CEE_EN_E4.pdf

1. Condición de autor

La condición de autor de una publicación o patente se adquiere cuando se haya contribuido de forma sustancial y evidente al proceso creativo de una investigación. Ha de cumplir necesariamente todas y cada una de estas tres condiciones:

- a) La concepción y diseño del estudio o el análisis e interpretación de datos.
- b) La elaboración del borrador del artículo o su revisión crítica, con aportes importantes a su contenido intelectual.
- c) La aprobación de la versión final que sea publicada.

No se considera autor a la mera participación en procesos de recogida de datos o de su manejo o introducción en programas informáticos, así como la revisión o la edición de una investigación.

En el caso de autoría colectiva, cada autor deberá haber participado en el proceso investigador en un grado suficiente como para asumir la responsabilidad pública de su contenido. A la hora de difundir el trabajo investigador, se recomienda que se establezca de común acuerdo entre todos los participantes el orden de aparición de los autores (Revistas científicas, monografías).



2. Libertad y autonomía de la investigación

La libertad y la autonomía son los dos valores básicos para el ejercicio de la investigación. La formación investigadora velará especialmente por la consecución y práctica de estos valores en la UNNE. Sin embargo, estos valores tienen ciertas restricciones en los procesos de investigación que tienen que ver con las limitaciones acerca del propio objeto de la investigación (en el caso de seres humanos o animales), con limitaciones temporales, presupuestarias, de recursos materiales y de protección de la propiedad intelectual.

3. Sometimiento a los principios éticos y deontológicos de la investigación

La investigación ha de estar presidida por principios que reconozcan la dignidad de los seres humanos en todas sus dimensiones. Asimismo, la investigación no debe estar al servicio de la conculcación directa o indirecta de los derechos humanos, ni de otros valores que pudieren ir en contra del progreso moral del hombre: la igualdad de género, respeto a la orientación sexual, respeto a las culturas y lenguas minoritarias, respecto la verdad histórica, respeto al medio ambiente, respeto al patrimonio histórico, artístico, científico y cultural u otros derechos recogidos en la Constitución Española.

4. Responsabilidad

Los investigadores deben ser responsables en el ejercicio del conjunto de sus acciones y procedimientos. Deben tener conocimiento especialmente de aquellas prácticas identificadas como no respetuosas con el conjunto de la comunidad científica, tales como cualquier tipo de plagio o de no respeto a la propiedad intelectual, de la utilización irresponsable de datos surgidos de su propia actividad investigadora o de los recursos materiales utilizados.

5. Transparencia

El valor de la transparencia es consustancial a la actividad investigadora. El científico está obligado a rendir cuentas sobre las metodologías de investigación, de los datos obtenidos y de las conclusiones de su investigación, que han de ser difundidas en las formas pertinentes a la comunidad científica y a la sociedad.

6. Obligaciones con otras entidades públicas, privadas o no lucrativas

Los investigadores tienen que tener conocimiento y cumplir con las obligaciones contraídas con otras entidades a través de los contratos de investigación que pudieren establecerse con la UNNE.

7. Conflictos de interés

Los investigadores han de evitar los posibles conflictos de interés que pudieran derivarse de su posición en otros ámbitos ajenos a la UNNE. El objetivo principal de la investigación debe prevalecer y no puede estar supeditado a intereses secundarios de tipo económico, personal o de los *stakeholders* relacionados.

8. Liderazgo

La investigación en la UNNE se estructura en grupos de investigación. Cada grupo cuenta con un Investigador Principal (IP) que es responsable de la actividad investigadora del grupo. Es éste un compromiso ineludible por parte de los IP, el de promover un entorno favorable para la actividad investigadora del resto de los componentes del grupo, además de liderar la consecución de objetivos del plan estratégico de cada grupo de investigación.

9. Protocolo de investigación y métodos.

Toda investigación ha de tener un protocolo de investigación. Los métodos utilizados en dicho protocolo ha de estar adecuadamente referenciados y documentados (confiabilidad de la investigación). Todos los datos se han de conservar y han de estar disponibles por un periodo mínimo de 5 años desde la fecha de la publicación (excepto en aquellos casos que se acuerde un periodo superior). En el caso de que las investigaciones contengan datos relativos a personas, se deberá garantizar el cumplimiento de la ley de protección de datos vigente.

10. Difusión del conocimiento en revistas de investigación

Los investigadores difundirán sus investigaciones en revistas de investigación especializadas en su campo de conocimiento y disciplina. Preferentemente lo deberán hacer en revistas indexadas internacionales y nacionales cuyo índice de impacto sea elevado. La no publicación de los resultados de investigación se considera una práctica no permitida, como consecuencia de la malversación de los recursos de la UNNE o de otras entidades comprometidas en dicha investigación.

11. Re-publicaciones y publicaciones repetidas.

No se considera una práctica aceptable la publicación redundante o repetida. No obstante, puntualmente se podrá re-publicar un artículo o una monografía si se fundamentan las razones pertinentes de su re-publicación.

12. Referencias bibliográficas

Los investigadores han de conocer y han de saber citar, conforme a las formas comunes de citación de referencias bibliográficas.

13. Créditos institucionales y ayudas



En cualquier tipo de comunicación pública de la investigación se harán constar las instituciones que han participado en dicho trabajo. Asimismo, se darán detalle del tipo de ayudas y de los recursos económicos o materiales recibidos.

14. Difusión en los medios de comunicación

Los investigadores deben comprometerse con la difusión de los resultados de la investigación al conjunto de la sociedad se realice de manera eficiente. En el caso de la presentación a los medios de comunicación social ha de realizarse de forma adaptada a públicos no especializados para su comprensión. No obstante, no es una práctica aceptable difundir los resultados de investigación a los medios de comunicación si previamente no ha sido evaluada por terceros (evaluación por pares) en el caso las revistas de investigación indexadas o a través de los comités científicos de los congresos o jornadas de investigación.

15. Competencia y Supervisión del personal investigador en formación

Los tutores, directores e investigadores en formación tienen recogidos en la normativa Régimen Interno de la Escuela de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija los derechos y deberes cuyo fin es el de poder llevar a cabo la formación de los doctorandos.

Código de buenas prácticas _ Escuela de Doctorado octubre 2017

La formación de los investigadores debe incluir el conocimiento de buenas prácticas científicas, el trabajo en equipo y la convivencia en el seno de los grupos de investigación y la institución. El personal en proceso de formación deberá estar adecuadamente supervisado para garantizar la calidad de los resultados que se generen.

Los doctorandos y el personal en formación deberán tener asignados tanto un tutor como un director. Esta encomienda deberá estar firmada por todas las partes por escrito, respetando el código de buenas prácticas de la Universidad Antonio de Nebrija.

5.2.1 Guía de Buenas Prácticas para la Dirección de Tesis Doctorales

Guía para la Gestión y Supervisión de la Investigación

Distintos estudios realizados en los últimos años (Marsh y otros, 2002; Ives y Rowley, 2005) evidencian que la relación interpersonal entre el Director y el doctorando son cruciales para alcanzar, con los criterios de calidad deseada, el objetivo central del Periodo de investigación conducente a la Tesis doctoral.

La aplicación del RD 99/2011 y los Protocolos de implementación actuados por esta Universidad regulan el régimen de supervisión de la tesis doctoral ¿ dirección y tutoría- y se transforman en referencia y Guía de buenas prácticas de nuestro Programa de Doctorado. Dado que dichos protocolos de implementación emanan legalmente del RD 99/2011, se complementan con las directrices del mismo que:

- Incentiva la autonomía investigadora del doctorando.
- Promueve la internacionalización de los programas a través de la realización de tesis co-tuteladas por directores que trabajan en centros extranjeros de prestigio o y de estancias del doctorando en instituciones extranjeras.
- Considera la posibilidad de realizar tesis en co-dirección.
- Establece de requisitos curriculares mínimos para el/los director/es (experiencia postdoctoral, publicaciones de prestigio y el trabajo en proyectos o contratos de investigación).
- Explicita un plan de supervisión de la investigación, así como las obligaciones y derechos del director y del doctorando.
- Solicita la elección de revisores alternativos (tutores) para el seguimiento y evaluación del trabajo de investigación y registro de actividades de cada alumno.
- Marca límites a la hora de realizar seguimientos simultáneos de Tesis doctorales.

Selección del Director de Tesis doctoral

El trabajo de dirección de una Tesis doctoral tiene una fuerte connotación vocacional y supone el seguimiento de actividades que tienen una componente ética (la observación en clases, la toma de datos, la relación con otros ambientes institucionales, entre otros) y no el mero control de la redacción y defensa de la Tesis doctoral. Para lograr que el doctorando adquiera las competencias que se impone este Programa, el director debe:

- Ser un experto del área de estudio abordada en el trabajo de investigación. Sus publicaciones han de asegurar el conocimiento de la problemática teórica del proyecto del doctorando.
- Colaborar en la redacción del Plan de trabajo o calendario que presenta el doctorando a la Coordinación del Programa, aconsejándolo sobre las áreas en las que requiere formación adicional y seleccionando fuentes de información complementaria para que el análisis conceptual y la metodología aplicada en la investigación sean las óptimas para el fenómeno estudiado. En este sentido, es mejor que contribuya desde el inicio a estipular una serie de hitos intermedios que aseguren la escritura y defensa de la Tesis en un tiempo razonable (de uno a tres años).



- Brindar información al tutor acerca de los avances reales del doctorando en su periodo de investigación tutelado (al menos una vez al año o según se requiera). Si se detectan retrasos significativos o el trabajo no progresa en la medida de lo esperado, debe avisar al estudiante, indagar sobre las causas y, en la medida de lo posible, actuar comportamientos correctores. En caso de persistencia de la situación de retraso o falta de trabajo útil, advertir el tutor.

- Supervisar la escritura del Proyecto definitivo (3-6 meses iniciales) considerando el tema propuesto, la experiencia investigadora del doctorando y su afinidad respecto a los temas que se le proponen. Se espera que resulte una guía adecuada en la selección del tema de investigación y su refinamiento

- Vigilar sobre la aplicación de los contenidos activados a partir del plan de actividades formativas previstos por el Programa de Doctorado. Esto es, asegurarse de que el doctorando:

-profundice el concepto de originalidad de su trabajo respecto a los equivalentes en su área de estudio;

-active los procesos de planificación de la investigación ya ejercitados en sus trabajos previos (tesis de posgrado o trabajo de fin de máster);

-estructure con claridad y precisión su informe de investigación, memoria a partir de la cual redactará la Tesis doctoral.

-Programar un propio calendario de supervisión que tenga cuenta de las necesidades del doctorando, pero que implique una comunicación fluida y constante a través de todo el tiempo que dura la supervisión. El director puede utilizar con esta intención no solo las entrevistas personales, sino también el correo electrónico, la videoconferencia y todas las herramientas que encuentra a disposición en el Campus virtual de la Universidad.

- Corregir las elaboraciones escritas de la Memoria que constituirá la Tesis doctoral. Se espera que se realicen sugerencias en al menos un borrador de la redacción; sugerencias que deberían limitarse a la claridad del texto y a su coherencia general, mientras que en relación a los aspectos formales y a la escritura se aconsejará la asistencia de un corrector o la bibliografía complementaria que sea necesaria para conseguir una excelente redacción académica.

- Animar al doctorando para que comunique resultados parciales de investigación en Congresos o Revistas de especialidad, incluso en formas intermedias como posters, comentarios o notas, más allá de las tareas internas al Programa (seminarios de investigación), que deberían constituir solo un paso intermedio en la difusión del conocimiento científico.

- Supervisar el cierre y el depósito de la Tesis doctoral con la consiguiente redacción del Informe necesario, según el Protocolo de esta Universidad, para que la Secretaría acepte el depósito y se inicie el proceso que llevará a la constitución del Tribunal para la Defensa de la Tesis doctoral.

-Asistir a la preparación de la Defensa de la Tesis doctoral. En esta oportunidad el director puede solicitar los documentos de Coordinación del Programa que ayudan a preparar la presentación con diapositivas e incluso la visión de una muestra grabada del acto público relativo a un Tribunal de tesis (autorizada por todos los participantes).

Para asegurar que el proceso de dirección se cumpla con la calidad deseada y para seleccionar a la persona adecuada para ese rol, la Coordinación del Programa:

- Requiere un CV a cada director, donde constan la condición de doctor, las publicaciones realizadas y su experiencia como investigador. La experiencia en la dirección de tesis se considera una ventaja.

- Solicita el respeto de tiempos mínimos de dedicación a la supervisión, tiempos que pueden ser calculados en términos de créditos, como sucede con la docencia en másteres y posgrados.

- Otorga preferencia a las personas que, cumpliendo con los requisitos anteriores, hayan realizado una dirección exitosa del Trabajo de posgrado en la titulación previa (Trabajo de fin de Máster).

Después de seleccionado el director, de acuerdo al ¿PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DEL TUTOR Y DIRECTOR DE TESIS DEL DOCTORANDO¿ de la Universidad Antonio de Nebrija, la Coordinación del Programa:

- Se asegura de que la comunicación entre director y doctorando sea fluida y de que se respeten los tiempos de progresión de la investigación (ver Selección del Tutor).

- Brinda soporte en las actividades de investigación y, cuando se hace necesaria una tercera opinión en las decisiones metodológicas a tomar o en las acciones a seguir, la proporciona con la intención de que la investigación resulte viable.

Selección del Tutor de Tesis doctoral

Se asignará a cada doctorando, de acuerdo a lo establecido en el ¿PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DEL TUTOR Y DIRECTOR DE TESIS DEL DOCTORANDO¿ de la Universidad Antonio de Nebrija, un tutor que supervise en forma académica la realización del periodo conducente a la tesis doctoral. El tutor es un doctor especializado en una de las disciplinas del Programa de doctorado, profesor permanente de la Universidad y un investigador de los grupos correspondientes de la Universidad, que asiste al doctorando y a su director en la interfaz administrativa de la tutela. Cabe destacar que las figuras de tutor y de director de tesis doctoral pueden recaer en la misma persona, si la Coordinación del programa de Doctorado lo estima oportuno. Como tal, el tutor:

- Introduce al doctorando en el uso del Campus virtual y de las herramientas que facilitarán su comunicación con el Director y con la coordinación misma, además de con sus compañeros de Programa.

- Informa acerca de los Reglamentos del Programa y se asegura del cumplimiento de los mismos.

- Si la investigación del doctorando se realiza dentro de un proyecto subvencionado o de forma colaborativa con otros investigadores, el tutor debe documentarse y programar en la medida de lo posible un acuerdo entre las partes. Se especificarán sobre todo los términos de propiedad y uso de los resultados de la investigación.

- Controla los plazos de entrega de los documentos académicos (proyecto definitivo, calendario, informes anuales, entre otros).



- Proporciona documentos de apoyo (asistencia al uso de los recursos bibliográficos, formato de la memoria de investigación, preparación de la presentación oral, entre otros).
- Asegura la participación activa del doctorando a las actividades formativas que se le han asignado como obligatorias y a los seminarios de investigación internos.
- Si se le requiere, apoya al director de forma puntual cuando se deban tomar decisiones metodológicas en relación al objeto de estudio, a la redacción final de la memoria o al uso del tiempo.
- Organiza las entrevistas anuales de control del Periodo de investigación tutelada.
- Anima al doctorando a que realice una difusión externa de los resultados parciales de investigación.
- Participa como primer contacto en el caso de disparidad de criterios entre el doctorando y su director (ver casos prácticos en Li y Seale, 2007).

Compromiso de trabajo

Las condiciones de trabajo, los derechos y obligaciones de ambos, así como la sede de resolución de conflictos que pudieran crearse, se informan a través de la lectura y firma del Compromiso (Anexo A).

Evaluación de la calidad del trabajo de director y tutor

Con el objetivo de reconocer el tiempo que el director le dedica a la supervisión de los trabajos y para recibir retroalimentación constante sobre la actividad de supervisión de los tutores, se implementa un plan de evaluación que prevé:

- Una entrevista siguiente a la obtención del grado de Doctor en la que se indagará acerca del grado de satisfacción obtenido en el Programa.
- La introducción de una sección específica en la entrevista anual de los doctorandos (las preguntas son similares a las realizadas por Marsh y otros, 2002).
- La solicitud a los Directores y tutores de informes confidenciales que permitan triangular los resultados obtenidos en los métodos de indagación ya citados.

Referencias bibliográficas

Ives, G., y Rowley, G. (2005). Supervisor selection or allocation and continuity of supervision: PhD students¿ progress and outcomes. *Studies in Higher Education*, 30(5), 535¿555.

Li, S., y Seale, C. (2007). Managing criticism in PhD supervision: A qualitative case study. *Studies in Higher Education*, 32(4), 511¿526.

McAlpine, L., y Norton, J. (2006). Reframing out approach to doctoral programs: An integrative framework for action and research. *Higher Education Research & Development*, 25(1), 3¿17.

Marsh, H. W., Rowe, K. J., y Martin, A. (2002). PhD students¿ evaluations of research supervision. *The Journal of Higher Education*, 73(3), 313¿348.

Anexo A

COMPROMISO DE DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORAL

El Doctorado constituye el grado más alto de especialización que la Universidad Antonio de Nebrija concede. El tutor y el director de la de tesis apoyarán al doctorando durante la elaboración de la tesis con el fin de obtener el grado académico de Doctor. Este documento define las normas que regulan los compromisos recíprocos de los protagonistas del proceso de investigación, el director Dr , el doctorando y el tutor Dr.

- Colaboración mutua

Ambas partes se comprometen a respetar procedimientos y plazos contenidos en la normativa de aplicación para elaborar el proyecto de investigación aprobado por este Departamento y para su defensa ante un Tribunal formado por el mismo.

- Rol del director de la tesis

Se compromete a supervisar y realizar el seguimiento de la actividad investigadora que desarrolle el doctorando con la regularidad necesaria para posibilitar de manera eficaz el objetivo previsto de lectura del trabajo o de la tesis doctoral. Se espera que:

- oriente y asesore sobre las líneas directrices de la investigación,
- procure que el doctorando desarrolle su iniciativa y autonomía en la línea de investigación prevista.



- asegure que el trabajo resultante cumpla con los requisitos del programa de doctorado en vigencia tanto en cuanto al estándar de calidad científica cuanto al de autoría individual del doctorando.

- redacte un informe final en cada una de las etapas de investigación previas a una defensa.

La Coordinación del programa solicita que se advierta cuando pasan 6 (seis) meses sin que el doctorando se ponga en comunicación.

- Rol del doctorando

Es responsabilidad del doctorando:

- informar al tutor y director de la evolución del trabajo y consultar preventivamente las decisiones que competen la experimentación prevista en el proyecto aprobado (validación de los instrumentos de recogida de datos, número de informantes, etc.);

- observar los comentarios que realiza el tutor y/o el director;

- asegurar que la redacción del trabajo final cumpla con los requisitos del español académico;

- garantizar que el trabajo final es el resultado de su trabajo individual y no incorpore en modo subrepticio descripciones, explicaciones o datos de otros investigadores asumiéndolos como propios;

- informar la Coordinación del doctorado, al menos una vez al año, sobre los progresos de la investigación realizada.

- Rol del tutor:

- supervisar, asegurar y garantizar el buen desarrollo de la investigación y de la comunicación entre el director y el doctorando.

- revisar anualmente los progresos y emitir un informe sobre la actividad investigadora desarrollada.

- registrar el control individualizado de las actividades del doctorando.

- Confidencialidad

Ambas partes se comprometen a mantener en secreto los datos e informaciones que derivan de proyecto de investigación aprobado. En el caso de que se desee realizar algún tipo de comunicación parcial de dichos datos, deberá contarse con la autorización escrita de ambas partes y la comunicación a este Departamento.

- Propiedad intelectual

El doctorando tiene derecho a ser reconocido como el autor del trabajo que se presentará ante el Tribunal. Es titular de los derechos de propiedad intelectual e industrial que le corresponden de acuerdo con la ley vigente.

- Vigencia del compromiso y resolución de conflictos

El Coordinador del programa de doctorado y el Decano/a de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Antonio de Nebrija realizarán la función de mediadores en caso de conflicto o incumplimiento total o parcial del compromiso que se suscribe. Si el conflicto no puede resolverse por ese medio, se puede actuar ante la Comisión de Doctorado de la Universidad, y en última instancia ante el Rector, en los términos previstos por la normativa vigente.

Este compromiso permanecerá vigente hasta la lectura de la Tesis cuando este Departamento no reciba aviso formal de incumplimiento de este Compromiso o hasta el vencimiento de la matrícula administrativa.

El doctorando,

Fecha y firma:

El director de tesis,

Fecha y firma:

El tutor de tesis,

Fecha y firma:

El coordinador del programa de Doctorado.,



Fecha y firma:

5.5 Previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros.

La movilidad de los doctorandos es una actividad fundamental para el buen desarrollo de la tesis doctoral y la adquisición de competencias relacionadas con el programa. En un entorno donde la investigación es cada vez global, es fundamental iniciar a los doctorandos en la movilidad, el intercambio de ideas y el trabajo colaborativo.

Por lo tanto, y aparte de las actividades propias de movilidad definidas en el capítulo 4 de la presente memoria, se establecen las siguientes propuestas relacionadas:

- Apoyar la realización de estancias en centros nacionales e internacionales entre los Doctorandos, idealmente con periodicidad anual, con el objetivo de colaborar en los temas de investigación propios de la tesis doctoral.

- Valorar de manera positiva estas estancias en el proceso de supervisión anual del plan de tesis de los doctorandos, especialmente aquellas que hayan producido alguna publicación conjunta derivada de la misma.

- Reconocer la labor de los directores de tesis que hayan promovido y facilitado alguna de estas estancias, reflejando este reconocimiento en la puntuación de su Indicador de Actividad Investigadora, que se calcula anualmente para el personal de la Universidad Antonio de Nebrija.

Finalmente, se estima que al menos el 20 % de los doctorandos adscritos al programa de doctorado realizarán una estancia, en un centro nacional o internacional, previo a la lectura de su tesis doctoral.

Igualmente, se estima que el porcentaje de tesis que obtengan mención Internacional será del 10 % como mínimo.

Asimismo, hay que añadir que la internacionalización forma parte de las áreas estratégicas de la I+d+i de la Universidad Nebrija tal como refiere el Plan Estratégico de la Universidad:

¿Apostar fuertemente por la internacionalización, vinculando a los grupos de investigación de la Universidad con otros extranjeros, lo cual posibilitará la realización de proyectos y publicaciones conjuntas, además de favorecer la movilidad de los doctorandos. Los fuertes procesos de globalización hacen esta objetivo imprescindible, el cual además encaja en la estrategia seguida por la Universidad Antonio de Nebrija a nivel institucional.¿

Así, desde la Escuela de Doctorado se han implementado los siguientes planes y acciones en este sentido:

1.- Convocatoria de ayudas Erasmus+ Doctorado para la movilidad de los Doctorando/as de la Universidad Nebrija, gestionadas por la Escuela de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija con la colaboración de la Oficina de Movilidad Internacional de la Universidad.

<https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/ayudaerasmusdoctorado.pdf>

2.- Ayudas para estancias breves en centros de investigación extranjeros para personal investigador en formación.

<https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/ayudasestanciasextranj.pdf>

3.-Convocatoria de profesores visitantes Incoming.

La convocatoria tiene por objeto contribuir a la financiación de la movilidad de Profesores visitantes para que participen en actividades de formación e investigación de los programas de doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija verificados a través del RD 99/2011.

<https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/doctorado-becas.php>

4.- Convocatoria de estancias de investigación para profesores adscritos a los programas de doctorado. Periodicidad anual. Estancias de 1 a 3 meses.

El objeto de las ayudas es para el PDI adscrito a los programas de doctorado para impulsar la colaboración de los investigadores y sus grupos de investigación con otras universidades y centros de investigación de reconocido prestigio.

<https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/ayudas.php>

5.6 Menciones del programa de doctorado

A continuación se detallan la regulación de todas las menciones posibles del doctorado de acuerdo al RD 99/2011.

1. Normativa Tesis por compendio de publicaciones:

<https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/normativa-de-tesis-por-compedio.pdf>



1. Definición. Se trata de una modalidad de presentación de la tesis doctoral a la que pueden optar aquellos doctorandos que tengan publicados o aceptados para su publicación publicaciones (artículos, capítulos de libro o libros) que guarden entre sí relación con una unidad temática.

2. Requisitos. Las tesis presentadas como compendio de publicaciones deberán constar de una introducción en la que se presenten los trabajos y se justifique la unidad temática de los mismos para conformar una tesis: un resumen global de los resultados, la discusión de estos resultados ¿si procede-, las conclusiones finales y una copia de los trabajos que forman parte integrante de la tesis. La introducción debe incluir el estudio del estado de la cuestión, preliminares y aquellos detalles que no se han podido incluir en las publicaciones que avalan la tesis por limitaciones de espacio. Asimismo, el doctorando deberá justificar su contribución en el que caso de que se trate de un trabajo realizado en coautoría.

3. Deberán contar con la autorización expresa de su director o directores.

4. Calidad e indexación de las publicaciones. La calidad de las publicaciones será objeto de valoración por parte de la comisión académica del programa. La indexación de las publicaciones debe ser conocida por los doctorandos al comienzo de su formación doctoral. En el caso de los trabajos pendientes de publicación se deberán aportar cartas de aceptación de los trabajos.

5. Solicitud. En el momento de solicitar la admisión a trámite el doctorando presentará, además de la documentación exigida en todos los casos:

i. Impreso de solicitud de tesis doctoral como compendio, firmado por él mismo y recogiendo la autorización expresa del director (o directores) de la tesis. (Modelo Compendio1) ii. Renuncia expresa de los coautores -no doctores- de las publicaciones a presentar dichos trabajos como parte de otra tesis doctoral en esta modalidad. (Modelo Compendio2)

6. Tramitación. Una vez informada favorablemente por la Comisión Académica del programa, esta deberá remitir toda la documentación de la tesis a la Comisión de Doctorado.

7. Debe tenerse en cuenta que las tesis elaboradas como compendio de publicaciones, el periodo de exposición pública se iniciará a partir de que la Comisión de Doctorado autorice la presentación por tal modalidad.

8. En lo no referido en esta normativa, deberá aplicarse la normativa general y procedimientos de la Escuela de Doctorado de la Universidad Nebrija y en la normativa vigente de Doctorado.

5.6.2 Normativa tesis co-tutela internacional:

<https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/cotutela-tesis-reglamento.pdf>

REGLAMENTO PARA LA COTUTELA DE TESIS DOCTORALES ENTRE LA UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA Y UNA UNIVERSIDAD EXTRANJERA, A EFECTOS DE LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE DOCTOR EN AMBAS UNIVERSIDADES

PREAMBULO.

El procedimiento de cotutela de tesis doctoral llevado a cabo con una universidad extranjera tiene como fin favorecer la movilidad de los doctorandos y así obtener el título de doctor por ambas universidades. Ello permite incrementar además los índices de internacionalización de la investigación de la universidad a través de los estudios de doctorado.

ARTÍCULO 1. OBJETO

La presente normativa se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 99/2011, de 28 de febrero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y tiene por objeto regular el procedimiento aplicable para la solicitud y realización de tesis doctorales en la Universidad Antonio de Nebrija dirigidas en régimen de cotutela con una Universidad extranjera, todo ello con la finalidad de obtener el título de Doctor por ambas Universidades.

ARTÍCULO 2. REQUISITOS PREVIOS

Los doctorandos que deseen realizar una tesis doctoral en régimen de cotutela entre la Universidad Antonio de Nebrija y una Universidad extranjera deberán haber sido admitidos previamente como alumnos en un programa de doctorado de la Universidad Nebrija y en consecuencia cumplen los requisitos de acceso a las enseñanzas de doctorado. No podrán solicitar la realización de tesis en régimen de cotutela aquellos alumnos matriculados en la modalidad a tiempo parcial.

En el caso de estudiantes de doctorado matriculados en la universidad extranjera con la que se prevé la cotutela de la tesis, la solicitud de admisión a un programa de doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija y la solicitud de autorización de cotutela se podrán realizar simultáneamente, en cuyo caso la resolución definitiva aprobando la solicitud para la realización de la tesis en régimen de cotutela y la firma del convenio específico de cotutela quedan supeditados a la admisión como alumno en el programa de doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija.

ARTÍCULO 3. SOLICITUD PARA LA REALIZACIÓN DE LA TESIS EN RÉGIMEN DE COTUTELA EN LA UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA.

Los interesados en realizar una tesis doctoral en régimen de cotutela entre la Universidad Antonio de Nebrija y una Universidad extranjera deberán solicitarlo por escrito a través de la solicitud normalizada facilitada al efecto y dirigida a la Escuela de Doctorado.



La Comisión Académica del Programa de Doctorado, que en cada caso corresponda, comprobará el cumplimiento de los requisitos exigidos y emitirá un informe que reportará a la Comisión de Doctorado, a quien le corresponde resolver definitivamente aprobando o denegando la solicitud para la realización de la tesis en régimen de cotutela. La resolución se hará en base a la calidad de la Universidad extranjera, la trayectoria del Director de la tesis en dicha institución y el informe del Director asignado por la universidad al doctorando. La resolución que en cada caso se acuerde será debidamente notificada al interesado.

ARTÍCULO 4. CONVENIO DE COTUTELA.

Una vez que la solicitud para la realización de la tesis en régimen de cotutela ha sido debidamente aprobada por la Comisión de Doctorado, será necesario suscribir un Convenio Específico entre la Universidad Antonio de Nebrija y la universidad extranjera para poder llevar a cabo una tesis doctoral en régimen de cotutela, el cual deberá ser suscrito además de por los Rectores de la Universidades firmantes por los codirectores de tesis.

Cada convenio regulará un único proyecto de tesis, y se registrará en base al principio de reciprocidad, por lo que cada institución reconocerá la validez de la tesis doctoral defendida en este marco y se compromete a expedir el correspondiente título de doctor.

La Comisión de Rectorado será responsable de la redacción y tramitación de la firma del Convenio de conformidad con la normativa interna de la Universidad Nebrija.

ARTÍCULO 5. TESIS DOCTORAL

La Tesis Doctoral deberá ser realizada bajo el control y la supervisión de un Director en cada una de las dos Universidades firmantes del Convenio específico (codirectores), que serán designados por cada Universidad de conformidad con su normativa interna.

Los trabajos de investigación para la elaboración de la Tesis Doctoral se realizarán mediante el cumplimiento de períodos alternativos de estancia en cada una de las dos Universidades participantes en el Convenio específico. El período mínimo de estancia en cada institución no podrá ser inferior en ningún caso a nueve meses, pudiendo completarse en un solo período o en varios.

El tiempo total de realización de la tesis no podrá ser superior a tres años a tiempo completo ni inferior a dos, sin perjuicio de que la Comisión de Doctorado autorice excepcionalmente un plazo diferente.

Si la lengua oficial de la Universidad extranjera con la que se suscribe el Convenio no es el castellano la tesis se redactará y será defendida en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. Si el idioma elegido no fuera usual en su disciplina, precisará de la aprobación previa de la Comisión Académica del Programa.

ARTÍCULO 6. EL TRIBUNAL DE LA TESIS

El tribunal evaluador será designado de común acuerdo por las dos Universidades teniendo en cuenta la legislación y normativa propia aplicable, del país y de la Universidad respectivamente, en el que se efectúe la defensa. Estará compuesto por académicos de los dos países y, en el caso de que la tesis se defienda en la Universidad Antonio de Nebrija, no podrán formar parte del tribunal ni el tutor ni los codirectores de la tesis.

La financiación de los gastos de los Profesores que formen parte del Tribunal vendrá pactada en la fórmula que de común acuerdo se establezca en el Convenio de cotutela.

ARTÍCULO 7. DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

La admisión a trámite para la defensa de la tesis doctoral deberá efectuarse de acuerdo con el procedimiento establecido en las respectivas normas reguladoras de las Universidades de acogida, así como lo dispuesto en el Convenio específico de aplicación.

La tesis será objeto de una única defensa en la Universidad que expresamente se haga constar en el Convenio de Cotutela. El doctorando deberá efectuar el pago de las tasas de lectura en la Universidad en la que tenga lugar la defensa de la misma. # Si la defensa se llevase a cabo en la Universidad extranjera, el doctorando deberá solicitar la admisión a trámite a la Comisión Académica del programa de doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija y realizar los trámites de depósito con la antelación a la defensa de la tesis prevista según lo previsto en la normativa de la universidad (si bien estará exento de pago de Tasa de Depósito). Una vez defendida la tesis deberá aportar un certificado oficial del acto de lectura en el que, al menos, conste la fecha de lectura, la composición del tribunal que la ha juzgado, el lugar de defensa y la calificación obtenida, con indicación de la calificación equivalente en el sistema establecido en la normativa española. Si el certificado estuviese en un idioma distinto del español, se deberá aportar traducción jurada.

-Si la defensa se llevase a cabo en la Universidad Antonio de Nebrija, el doctorando deberá presentar una certificación oficial acreditativa de las estancias realizadas en la respectiva Universidad extranjera (acreditando un mínimo de nueve meses).

ARTÍCULO 8. LA EXPEDICIÓN DEL TÍTULO DE DOCTOR

El cumplimiento de los requisitos necesarios para obtener el título de doctor o doctora, según la normativa de cada institución, dará derecho a solicitar la expedición de los correspondientes títulos en ambas Universidades, de acuerdo con el Convenio específico y la normativa en vigor de cada una de ellas, debiendo en cada Universidad abonar las tasas que resulten aplicables para la expedición de los títulos.

En la medida en que la normativa reguladora de la expedición de títulos universitarios oficiales lo permita, en el texto del título de Doctor por la Universidad Antonio de Nebrija se hará constar la referencia a que la Tesis Doctoral ha sido realizada en régimen de cotutela con la Universidad de que se trate.

ARTÍCULO 9. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.



En caso de que se generasen derechos de propiedad intelectual será de aplicación la regulación nacional de cada una de las universidades cooperantes.

ARTÍCULO 10. REGISTRO DE TESIS EN RÉGIMEN DE COTUTELA

La Escuela de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija realizará el seguimiento y control de las tesis doctorales en régimen de cotutela, disponiendo la apertura de un registro a tal efecto, en el que se inscribirán todas las tesis leídas bajo dicho régimen.

ARTÍCULO 11. PROTECCIÓN DE DATOS

Las partes se comprometen a cumplir, en los términos que sean de aplicación, lo establecido en la legislación española, Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y disposiciones de desarrollo, así como la que resulte de aplicación en la Universidad extranjera.

DISPOSICION ADICIONAL

Corresponderá a la Comisión de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija la aplicación e interpretación de la presente normativa, así como la elaboración de las normas de desarrollo de la misma que en su caso deban adoptarse.

5.6.3 Normativa Doctor Internacional:

<https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/normativa-doctor-internacional.pdf>

En el protocolo regulador de la tesis doctoral, se establece en el ¿Art 26.- El título de Doctor podrá incluir la mención ¿Doctor Internacional¿, si concuerdan las circunstancias marcadas por la normativa vigente (según Art. 15 del RD 99/2011).¿

Asimismo, se desarrolla del siguiente modo:

Mención Internacional en el título de Doctor y tesis en régimen de cotutela internacional.

1. El título de Doctor podrá incluir en su anverso la mención ¿Doctorado internacional¿, siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- Que durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de Doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el Director y autorizadas por la Comisión académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.
- Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficial o cooficiales de España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.
- Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos Doctores pertenecientes a alguna institución de Educación Superior o instituto de investigación no española.
- Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de Educación Superior o centro de investigación no española, con el título de Doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el párrafo a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

2. El título de Doctor incluirá en su anverso la diligencia ¿Tesis en régimen de cotutela con la Universidad U¿, siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- Que la tesis doctoral esté supervisada por dos o más Doctores de dos Universidades, una española y otra extranjera, que deberán formalizar un convenio de cotutela.
- Que durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de Doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de seis meses en la institución con la que se establece el convenio de cotutela, realizando trabajos de investigación, bien en un solo período o en varios. Las estancias y las actividades serán reflejadas en el convenio de cotutela.

5.6.4 Normativa Mención industrial

<https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/normativa-mencion-industrial.pdf>

1.-El título de Doctor podrá incluir en su anverso la mención ¿Doctorado Industrial¿, siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- La existencia de un contrato laboral o mercantil con el doctorando. El contrato se podrá celebrar por una empresa del sector privado o del sector público, así como por una Administración Pública.



b) El doctorando deberá participar en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental que se desarrolle en la empresa o Administración Pública en la que se preste el servicio, que no podrá ser una Universidad. El proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental en el que participe el doctorando tiene que tener relación directa con la tesis que realiza. Esta necesaria congruencia entre tesis y el proyecto que desarrolle en la empresa o administración pública se acreditará mediante una memoria que tendrá que ser visada por la Universidad.

Procedimiento

2.- El doctorando solicitará la concesión de la Mención de Doctorado Industrial en el momento de la admisión a trámite de la tesis doctoral, una vez que haya sido aceptado en el programa de doctorado.

3.- Asimismo, debe presentar a la Comisión Académica del Programa una solicitud de acreditación de la Mención de Doctorado Industrial. Dicha solicitud tendrá estar acompañada de a) una Copia del contrato laboral o mercantil; b) memoria o informe que describa las actividades a realizar en el proyecto de investigación o desarrollo experimental, acreditándose la relación directa con la tesis realizada. Este documento deberá ir firmado por el doctorando, el responsable designado por la empresa (o administración pública), el tutor de la tesis, el/los director/codirectores de tesis, y el coordinador de la comisión académica del programa de doctorado.

4.- Se suscribirá un convenio de colaboración marco entre las partes. En este convenio se indicarán las obligaciones de la Universidad y las obligaciones de la empresa o Administración Pública.

5.- El Plan de Investigación presentado en el primer año de tesis debe reflejar claramente el carácter industrial de dicha tesis. Será necesario que la Comisión Académica del Programa de Doctorado apruebe este Plan para reconocer la mención ¿Doctorado Industrial¿ en caso de que se cumplan todos los requisitos.

6. El doctorando tendrá un tutor de tesis designado por la Universidad y un responsable designado por la empresa o Administración Pública, que podrá ser, en su caso, Director de la tesis de acuerdo con la normativa propia de Doctorado. La Comisión Académica del programa doctorado velará por la evaluación de dicho proyecto a través de Plan anual de evaluación, además de la supervisión doctoral que realice el director de la tesis y el tutor del proyecto en la Empresa o Administración Pública.

7.- Al terminar el periodo de investigación y previo al trámite del depósito, la Comisión Académica del Programa evaluará la propuesta de Mención ¿Doctorado Industrial¿ para la tesis, para lo cual el doctorando deberá entregar:

a) Solicitud de acreditación de la Mención de Doctorado Industrial en el impreso oficial.

b) Memoria donde se demuestre que la tesis está vinculada a un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental de la Empresa o AAPP.

c) Copia del contrato laboral que firmó con la Empresa o AAPP para demostrar su vinculación contractual durante el desarrollo de la tesis. La duración de este contrato deberá ser de al menos de seis meses de duración que debe estar comprendido necesariamente dentro del período de elaboración de la tesis.

8.- La Comisión Académica emitirá un informe positivo o negativo que tendrá que ser justificado en cualquier término. La mención será aprobada, si procede, en la Comisión de Doctorado, de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa de depósito de la tesis de la Universidad Antonio de Nebrija.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

5.3 Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctorales

En la URL se establece la normativa de presentación y lectura de tesis doctorales:

<https://nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/protocolo-regulador-convocatoria-y-defensa-tesis-doctoral.pdf>

<https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/protocolo-regulador-convocatoria-y-defensa-tesis-doctoral.pdf>

Art. 1.- Objeto del Protocolo

El presente protocolo regula los procesos de convocatoria, lectura y defensa de la Tesis Doctoral, según la normativa del RD 99/2011 y su posterior modificación por el RD 534/2013.

Art. 2.- Fases del procedimiento de convocatoria, lectura y defensa de Tesis Doctorales

Las fases en las que se divide este procedimiento son las siguientes:

1. Aprobación por el Director (o en su caso Directores) de Tesis.
2. Verificación de los criterios de calidad internos.
3. Evaluación y convocatoria de Tesis por la Comisión de Doctorado.
4. Acto de lectura y defensa de la Tesis.

Sobre la Aprobación por el Director de Tesis



Art. 3.- El desarrollo de la Tesis Doctoral se habrá llevado a cabo por parte del Doctorando, y bajo la supervisión del Director (o Directores) de Tesis, según lo establecido en el RD 99/2011 (a partir de su implantación en la Universidad) o de RD previos si aún estuvieran vigentes. Es requisito indispensable para ser Director de una Tesis Doctoral el contar con el grado de Doctor.

Art. 4.- El Doctorando y su Director (o Directores) de Tesis acordarán el momento en el que dicha tesis puede considerarse finalizada y por lo tanto lista para su lectura.

Art. 5.- Para proceder a los siguientes trámites, es imprescindible que el Director (o Directores) de la Tesis elabore un informe razonado y firme su aprobación de lectura y defensa, según el

Modelo 1. Es obligación del Director (o Directores) mantener un nivel de calidad adecuado al estándar de la Universidad y no conceder el mencionado permiso hasta que la Tesis Doctoral alcance el nivel de exigencia deseado. Esta obligación se extiende a la figura del Tutor, en el caso de que existiera.

El Director validará asimismo la autenticidad de la Tesis mediante un informe de resultados de software anti-plagio reconocido por la Universidad Nebrija, el cual se unirá al informe de aprobación de lectura y defensa de tesis. Por otro lado, el Doctorando aportará un compromiso de autenticidad de la Tesis Doctoral según el Modelo 1b.

Convocatoria y Defensa

Art 6.- Es obligación del Departamento académico verificar en Secretaría de Cursos que la situación del Doctorando es la correcta desde el punto de vista administrativo, y que está en disposición de poder realizar su lectura y defensa. En caso contrario, requerirá al Doctorando que regularice su situación antes de que el Director (o Directores) otorguen el permiso mencionado en el Art 5.

Art 7.- Cuando se cumplan todas las condiciones mencionadas anteriormente, el Director (o

Directores) de la Tesis Doctoral remitirá su informe de aprobación al Coordinador del Programa de Doctorado, junto con una copia de trabajo de dicha Tesis Doctoral, tanto en papel como en formato electrónico.

Sobre la Verificación de los criterios de calidad internos

Art 8.- En el momento en el que el Coordinador del Programa de Doctorado (que deberá ser Doctor) recibe la documentación mencionada en el Art 7, comienza el proceso de verificación de calidad interno del departamento. Es labor de este Coordinador verificar que la Tesis Doctoral propuesta cumple todos los requisitos de calidad impuestos por la Universidad y por el propio Programa de Doctorado.

Art 9.- El nivel mínimo de calidad exigido por la Universidad se acredita con la obtención de dos informes positivos por parte de dos Doctores expertos en el tema, dando su visto bueno a la lectura de la Tesis Doctoral. De los dos informes, uno al menos corresponderá a un Doctor sin vinculación a la Universidad Nebrija, pudiendo ser el otro un Doctor con vinculación a la Universidad Nebrija. En el caso de que las circunstancias así lo aconsejaren, ambos informes podrían corresponder a doctores externos. En ningún caso, el Director (o Directores) podrán ser elegidos para la elaboración de dichos informes. Es responsabilidad del Coordinador del Programa de Doctorado hacer llegar a estos Doctores expertos el modelo de informe requerido (según Modelo 2a) y verificar que el proceso se desarrolla de manera correcta.

Art 10.- El Coordinador del Programa de Doctorado verificará asimismo cuantos criterios de calidad extraordinarios decida imponer el Departamento, y entre ellos, de manera obligatoria, los que figuren en la memoria del Doctorado verificada por las Agencias de Calidad. Entre estos (a título enunciativo y no limitativo), podría figurar la solicitud de más de dos informes de calidad como los expuestos en el Art 9, la convocatoria de una pre-lectura de tesis entre los Doctores del departamento (sea presencial o mediante videoconferencia) a fin de que estos expresen su opinión (Modelo 2b), la exigencia de un número mínimo de publicaciones por parte del Doctorando (Modelo 2c), etc. Todos los criterios de calidad extraordinarios que el departamento estime oportuno implantar, deben ponerse en conocimiento de la Comisión de Doctorado para su aprobación.

Art 11.- Si durante el proceso, el Coordinador del Programa de Doctorado detectara que uno o varios criterios de calidad no se cumplen, devolverá la tesis al Director de la misma, informándole de las circunstancias, y retrotrayéndose el trámite al Art 7 tras la corrección de las deficiencias detectadas.

Art 12.- Una vez que el Coordinador del Programa de Doctorado haya verificado que se cumplen todos los criterios de calidad requeridos, elaborará un permiso de lectura del departamento (según Modelo 3), que remitirá a Secretaría de Cursos junto con: el informe de aprobación del Director, los dos informes de los Doctores expertos, otros indicadores de calidad correspondientes a los criterios extraordinarios marcados por el departamento y dos copias de trabajo de la tesis doctoral.

Art 13.- Secretaría de Cursos no dará trámite a ninguna Tesis que no vaya acompañada del permiso de lectura y defensa del Departamento, así como del resto de documentación del

Art 12. Toda esta documentación se incorporará al expediente del Doctorando.

Art 14.- Una vez se haya dado trámite a la Tesis Doctoral, Secretaría de Cursos remitirá una comunicación a la Secretaría del Departamento donde se va a leer la tesis (con copia al Vicerrector de Investigación, al Vicerrector de Ordenación Académica y a la Secretaría General) informando de que la Tesis Doctoral queda en depósito durante 15 días naturales, para que cualquier Doctor tenga posibilidad de evaluarla. La Secretaría del Departamento deberá remitir esta información a todos los Doctores adscritos al mismo, para que procedan a emitir alegaciones sobre la tesis, si así lo creen oportuno.



Art 15.- Secretaría de Cursos dispondrá de un informe de alegaciones (Modelo 4) mediante el cual cualquier Doctor puede objetar los aspectos que considere oportunos de la tesis. Al final de los 15 días establecidos, Secretaría de Cursos remitirá al Coordinador del Programa de Doctorado los informes de alegaciones que se hubieran generado. Asimismo, y una vez se haya compuesto el Tribunal de Tesis Doctoral, se trasladarán al Secretario de dicho Tribunal las mencionadas alegaciones para su conocimiento y efecto.

Art 16.- En el caso de que hubiera informes de alegaciones, el Coordinador del Programa de Doctorado analizará dichos informes con el Director de la Tesis. En esta situación, se podrá establecer un plazo de tiempo razonable para que el Doctorando solvente estas alegaciones, o si el Director de Tesis considera que no ha lugar, se procederá a elevar la Tesis a la Comisión de Doctorado.

Sobre la Evaluación y convocatoria de Tesis por la Comisión de Doctorado

Art 17.- El Coordinador del Programa de Doctorado, oído el Director (o Directores) de la Tesis, remitirá a la Comisión de Doctorado la siguiente información:

Todos los documentos acreditativos (informes, permisos, etc.) generados en este proceso, y que se encontrarán en el expediente del alumno, tras la solicitud de esta información a Secretaría de Curso.

- Copia de trabajo de la Tesis Doctoral.
- Informes de alegaciones (si se hubieran producido).
- Documento de actividades del Doctorando (sólo para aquellas tesis que se hubieran iniciado bajo la ordenación regulada por el RD 99/2011).
- Propuesta de cinco doctores (al menos tres de ellos sin vinculación a la Universidad Nebrija) que actuarán como miembros titulares del tribunal, y de dos doctores (al menos uno de ellos sin vinculación a la Universidad Nebrija) que actuarán como miembros suplentes. En esta propuesta de tribunal, deberá indicarse igualmente cómo se distribuirán los cargos de Presidente, Secretario y Vocal 1, 2 y 3.
- CV normalizado de los miembros del tribunal propuestos.
- Fecha de lectura propuesta y acordada con los miembros del tribunal.
- Impresos redactados con la convocatoria de la tesis, para los miembros del tribunal y la solicitud de la comisión de servicios para su universidad de origen (si procede). (Según Modelo 5a y Modelo 5b)

Art 18.- La Comisión de Doctorado, analizada la documentación mencionada en el Art. 17, aprobará la convocatoria de lectura y defensa de la Tesis Doctoral en los términos propuestos, o bien la denegará argumentando las deficiencias o irregularidades que se hayan podido detectar. En este último supuesto, devolverá el expediente al Coordinador del Programa de Doctorado, junto con la justificación de por qué se ha tomado la mencionada decisión. En este punto, el proceso se interrumpe y se pasa a la situación descrita en el Art 17.

Art 19.- Una vez se haya aprobado la convocatoria por parte de la Comisión de Doctorado, es responsabilidad del Coordinador del Programa de Doctorado (el cual podrá delegar en el Director [o Directores] de la Tesis o en la Secretaria Académica del Departamento) la realización de los trámites administrativos necesarios para garantizar el correcto desarrollo del acto de lectura y defensa: entre otros, el envío de una copia de la tesis a cada miembro del tribunal, el envío de la convocatoria y comisión de servicios, reserva de aula, gestión de imprevistos y cambios, etc.

Sobre el Acto de lectura y defensa de la Tesis

Art 20.- En el día y hora acordados para el acto de lectura y defensa, será responsabilidad del

Secretario del Tribunal llevar y custodiar toda la documentación necesaria para el buen desarrollo del mismo. Entre otros, los informes preceptivos de evaluación que rellenarán los miembros del tribunal, los informes confidenciales de concesión de *¿cum laude¿* y el acta con el resultado de la lectura y defensa de la tesis, según se explicará posteriormente.

Art 21.- Inicialmente, el tribunal se constituirá in situ, en sesión privada. El tribunal dispondrá del documento de actividades del doctorando en el que figuran las actividades formativas llevadas a cabo por el doctorando. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá una de las evidencias a evaluar por parte del tribunal, junto con la propia evaluación de la tesis doctoral. Posteriormente, se declarará sesión pública, donde el Doctorando expondrá los aspectos más destacables de su Tesis Doctoral, tras lo cual se llevará a cabo la defensa ante los miembros del tribunal. Al acabar el turno de preguntas, el tribunal pasará a deliberar en sesión privada.

Art 22.- Durante la deliberación, se decidirá la nota otorgada al candidato, de acuerdo a la siguiente escala: "No apto, Aprobado, Notable y Sobresaliente". En ese momento, cada miembro del tribunal rellenará su informe de evaluación de la Tesis Doctoral, según el Modelo 6, los cuales serán recogidos al final por el Secretario del Tribunal.

Art 23.- Asimismo, cada miembro del tribunal rellenará un informe anónimo donde opinará si la Tesis Doctoral merece la mención de *¿cum laude¿* según el Modelo 7 (solo en el caso de que la nota concedida hubiera sido *¿Sobresaliente¿*). Cada informe se introducirá en un sobre que se cerrará in situ y será entregado al Secretario del tribunal para su custodia. La revisión de estos informes, y por lo tanto la decisión de conceder o no el *¿cum laude¿*, se decidirá en todo caso en una sesión distinta a la de lectura y defensa de Tesis Doctoral (según Art 14.7 del RD 99/2011).

Art 24.- Una vez finalizados los trámites de los Art 22 y 23, se rellenará por el Secretario las actas con la calificación, según Modelo 8a (para Secretaría de Cursos) y Modelo 8b (para el alumno).

Se volverá a convocar sesión pública, y el presidente del tribunal comunicará al Doctorando la nota acordada. Igualmente, se anunciará que la mención de *¿cum laude¿* será decidida en un acto distinto. El Secretario del tribunal entregará toda la documentación relacionada con el acto de lectura y defensa a la Secretaría de la Universidad.

Art 25.- Transcurridas al menos 12 horas desde la finalización del acto de lectura y defensa de la tesis, se procederá a determinar si la tesis doctoral obtiene la mención de *¿cum laude¿*. Este proceso se llevará a cabo en sesión pública, dónde actuarán en representación de la Universidad el Secreta-



rio del tribunal de la tesis, el coordinador del programa de doctorado al que se adscribió la tesis (o persona en la que delegue), y un representante de Secretaría de Cursos. Esta sesión pública deberá ser convocada por el Secretario del tribunal al menos 24 horas antes de su celebración.

En la misma, se procederá a abrir los sobres cerrados donde los miembros del tribunal determinaron si, en su opinión, la tesis era merecedora de la mención *¿cum laude¿* (según el Modelo 7). Esta mención se otorgará únicamente en el caso de que exista unanimidad en el veredicto, es decir, si todos los informes de los miembros del tribunal lo manifiestan explícitamente. Si se diera esta circunstancia, se añadiría la mención de *¿cum laude¿* al expediente del alumno. El resultado del escrutinio de la votación sobre la mención de *¿cum laude¿* se reflejará en el acta que figura en el Modelo 9.

Art 26.- El título de Doctor podrá incluir la mención *¿Doctor Internacional¿*, si concurrieran las circunstancias marcadas por la normativa vigente (según Art. 15 del RD 99/2011).

Art 27.- Posteriormente, y antes de solicitar el título, el nuevo Doctor deberá entregar a la Biblioteca de la Universidad una copia digital de su Tesis Doctoral. Esta copia será difundida y publicitada por la Universidad mediante los medios necesarios para cumplir con la normativa vigente en este aspecto (según Art 14.5 del RD 99/2011). La estructura y archivos de la mencionada copia digital se detallan en el Apéndice 2 del presente documento.

Disposición transitoria

A los Doctorandos que en la fecha de entrada en vigor de esta normativa hubiesen iniciado estudios de doctorado conforme a anteriores ordenaciones, les será de aplicación las disposiciones reguladoras del doctorado y de la expedición del título de Doctor por las que hubieren iniciado dichos estudios. En todo caso, el régimen relativo a tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral previsto por el presente protocolo será aplicable a dichos estudiantes siempre que comiencen los mencionados trámites a partir del 11 de Febrero de 2012.

Disposición derogatoria

Con la entrada en vigor de este Protocolo, quedan derogadas las normas y disposiciones de la Universidad Nebrija relativas a la convocatoria, lectura y defensa de Tesis Doctorales dictadas con anterioridad.

Disposición final primera

La Comisión de Doctorado a que se refiere el presente protocolo, queda habilitada para interpretar y/o disponer lo necesario para el buen cumplimiento de la legislación vigente y del presente protocolo.

Disposición final segunda

El presente protocolo regulador entrará en vigor el día 1 de Septiembre de 2011, de conformidad con las Normas y usos de la Universidad Nebrija.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN						
Líneas de investigación:						
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN					
1	Seguridad y Análisis de Riesgos y Conflictos					
Equipos de investigación:						
Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.						
Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:						
6.1. LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN						
<p>El Doctorado en Seguridad y Análisis de Riesgos y Conflictos se plantea con una línea de investigación denominada: Seguridad y Análisis de Riesgos y Conflictos, debido a la interconexión de todos los aspectos de los conflictos y la seguridad, así como al carácter multidisciplinar del grupo de investigación que constituye el núcleo del profesorado del doctorado. No obstante, cada investigador, en atención a su experiencia y conocimiento, abordará -principal pero no exclusivamente- determinados temas o sublíneas.</p> <p>En efecto, esta línea genérica de investigación se apoya en el campo de conocimiento y experiencia científica de un equipo de investigación multidisciplinar formado por 43 20 personas, de los cuales 12 pertenecen a la Universidad, y 8 proceden de otras universidades (6 españolas y 2 extranjeras).</p>						
NOMBRE Y APELLIDOS	AFILIACIÓN PRIMARIA	CATEGORÍA ACADÉMICA	Número de sexenios	Año de concesión del último sexenio	Número de Tesis dirigidas en 2014-2018	SEXENIO VIVO SI/NO
Gracia Abad Quintanal	Universidad Antonio de Nebrija	Agregada	1 sexenio CNEAI	2008-2013	1	SI



Carlos Espaliú Berdud	Universidad Antonio de Nebrija	Catedrático/Director	2 sexenios CNEAI y 2 sexenios AQU	2008-2016	3	SI
Caterina La Barbera	Universidad Antonio de Nebrija	Investigadora Ramón y Cajal	1 sexenio CNEAI	2006-2012	1	SI***
Juan Carlos Fernández Rodríguez	Universidad Antonio de Nebrija	Agregado			1	NO
Adela Alija Garabito	Universidad Antonio de Nebrija	Adjunta				NO
Juan Cayón Peña	Universidad Antonio de Nebrija	Catedrático/Director			1	NO
Sonia Boulos	Universidad Antonio de Nebrija					NO
Santiago Budría Rodríguez	Universidad Antonio de Nebrija	Catedrático/director	1 sexenio CNEAI	2007-2012	1	SI***
Jon Andoni Duñabeitia Landaburu	Universidad Antonio de Nebrija	Catedrático/director			4	SI**
Juan Arturo Rubio Arostegui	Universidad Antonio de Nebrija	Agregado	1 sexenio CNEAI	2003-2013	2	SI
Juan de Lucio Fernández	Universidad Antonio de Nebrija	Agregado	2 sexenios CNEAI	2003-2017	3	SI
Almudena González del Valle	Universidad Antonio de Nebrija	Asociada	1 sexenios CNEAI	2001-2013	1	SI
Juan Manuel Goig Martínez	UNED	Catedrático	3 sexenios CNEAI	2011-2016	12	SI
Siraj Shaikh	Coventry University	Professor			3	SI *
José Antonio Hinojosa Poveda	Universidad Complutense	Profesor contratado doctor.			2	Si**
Caterina García Segura	Universitat Pompeu Fabra	Catedrática	4 sexenios CNEAI	2009-2014	3	SI



Javier Roldán Barbero	Universidad de Granada	Catedrático	5 sexenios CNEAI	2010-2015	2	SI
Natividad Fernández Sola	Universidad de Zaragoza	Catedrática	4 sexenios CNEAI	2010-2015	3	SI
Antonio Segura Serrano	Universidad de Granada	Titular	3 sexenios CNEAI	2010-2015		SI
Branislav Radeljic	University of East London	Associate Professor	Méritos equivalentes a sexenio			SI*
Jacobo Ríos Rodríguez	Université Perpignan	Maître de Conférences	Méritos equivalentes a sexenio			SI

* Los profesores foráneos que no tienen sexenio otorgado por la CNEAI. No obstante, tienen méritos equivalentes.

** Méritos equivalentes en el periodo 2014-2018.

*** Profesores con sexenio vivo hasta 31/12/2018. Solicitado un nuevo tramo en 2019, pendiente de resolución.

Del profesorado de la Universidad Nebrija 8 de 12 cuentan con experiencia investigadora acreditada, es decir, el 66,6%.

Los 2 PDI internacionales cuentan con mérito equivalente y los 6 profesores que pertenecen a otras universidades son investigadores doctores con experiencia investigadora acreditada. **Es decir el 80% del Personal Docente e Investigador cuenta con experiencia investigadora Acreditada.**

Asignación de los profesores a las diversas líneas de investigación específicas dentro de la línea de investigación genérica.

NOMBRE Y APELLIDOS	LINEAS DE INVESTIGACIÓN
Gracia Abad Quintanal	-La transformación de la seguridad: Desafíos de la sociedad global y diversificación de los actores. Terrorismo. - Unión Europea: seguridad, defensa y resiliencia.
Carlos Espaliú Berdud	-Unión Europea: seguridad, defensa y resiliencia. -Derecho Humanitario. -La transformación de la seguridad: Desafíos de la sociedad global y diversificación de los actores. Terrorismo.
Caterina La Barbera	-Relación conflictos-derechos humanos. -Derecho Humanitario. -Arreglo judicial, mediación, arbitraje y conciliación: fórmulas alternativas para la resolución de conflictos.
Juan Carlos Fernández Rodríguez	-El análisis de riesgos para la seguridad y de los conflictos que subyacen a los mismos. Psicología de la violencia.
Adela Alija Garabito	-La transformación de la seguridad: Desafíos de la sociedad global y diversificación de los actores. Terrorismo. -Unión Europea: seguridad, defensa y resiliencia.
Juan Cayón Peña	-Nuevos escenarios de la Seguridad y Defensa. Océanos, Espacio y Ciber-Espacio. -La transformación de la seguridad: Desafíos de la sociedad global y diversificación de los actores. Terrorismo.



Sonia Boulou	-Relación conflictos-derechos humanos. -Derecho Humanitario.
Santiago Budria Rodriguez	-La transformación de la seguridad: Desafíos de la sociedad global y diversificación de los actores. Terrorismo.
Jon Andoni Duñabeitia Landaburu	-El análisis de riesgos para la seguridad y de los conflictos que subyacen a los mismos. Psicología de la violencia.
Juan Arturo Rubio Arostegui	-La transformación de la seguridad: Desafíos de la sociedad global y diversificación de los actores. Terrorismo.
Juan de Lucio Fernández	-La transformación de la seguridad: Desafíos de la sociedad global y diversificación de los actores. Terrorismo.
Almudena González del Valle	-La transformación de la seguridad: Desafíos de la sociedad global y diversificación de los actores. Terrorismo.
Juan Manuel Goig Martínez	-Relación conflictos-derechos humanos.
Siraj Shaikh	-Nuevos escenarios de la Seguridad y Defensa. Océanos, Espacio y Ciber-Espacio.
José Antonio Hinojosa Poveda	-El análisis de riesgos para la seguridad y de los conflictos que subyacen a los mismos. Psicología de la violencia.
Caterina García Segura	-La transformación de la seguridad: Desafíos de la sociedad global y diversificación de los actores. Terrorismo.
Javier Roldán Barbero	-Unión Europea: seguridad, defensa y resiliencia. -Arreglo judicial, mediación, arbitraje y conciliación: fórmulas alternativas para la resolución de conflictos.
Natividad Fernández Sola	-Arreglo judicial, mediación, arbitraje y conciliación: fórmulas alternativas para la resolución de conflictos. - Unión Europea: seguridad, defensa y resiliencia.
Antonio Segura Serrano	-Nuevos escenarios de la Seguridad y Defensa. Océanos, Espacio y Ciber-Espacio. -Unión Europea: seguridad, defensa y resiliencia.
Branislav Radeljic	-Gestión de conflictos y construcción de la paz. Operaciones de Paz. Peacekeeping. Gestión Postconflictos. Derecho operacional. -Unión Europea: seguridad, defensa y resiliencia

Los profesores que imparten los seminarios de las actividades formativas en inglés poseen el nivel C1 o superior en lengua inglesa, acreditado a través de los títulos oficiales admitidos por la tabla de certificados admitidos por ACLES <http://www.acles.es> o instrumentos similares.



A continuación se detallan los méritos científicos relativos a las publicaciones más representativas entre el año 2014 y el año 2018 (hasta un máximo de 5) de los miembros del equipo de investigación de forma individual que no han solicitado o reconocido un sexenio de investigación para su evaluación, pero que consideramos que poseen méritos equivalentes al sexenio y que, algunos de ellos, ya forman parte de programas de doctorado nacionales o internacionales:

Branislav Radeljic:

- Branislav Radeljic, ¿Russia's Involvement in the Kosovo Case: Defending Serbian Interests or Securing its Own Influence in Europe?, *Region: Regional Studies of Russia, Eastern Europe, and Central Asia*, Vol. 6, No. 2, 2017, pp. 273-300. SJR: Q2.
- Branislav Radeljic, ¿Complete and Incomplete Archives: An Analysis of Archival Material Documenting European Community-Yugoslav Relations?, *The Historian*, Vol. 77, No. 1, 2015, pp. 80-99. SJR: Q2. CIRC: A.
- Branislav Radeljic, ¿Official Discrepancies: Kosovo Independence and Western European Rhetoric?, *Perspectives on European Politics and Society*, Vol. 15, No. 4, 2014, pp. 431-444. CIRC: C.
- Branislav Radeljic, ¿The Politics of (No) Alternatives in post-Milosevic Serbia?, *Journal of Balkan and Near Eastern Studies*, Vol. 16, No. 2, 2014, pp. 243-259. JCR: Q3. CIRC: A.
- Branislav Radeljic, ¿Muslim Diaspora and European Identity: The Politics of Exclusion and Inclusion?, in Sadananda Sahoo and B. K. Pattanaik (eds), *Global Diasporas and Development: Socio-economic, Cultural and Policy Perspectives*, New Delhi: Springer, 2014, pp. 237-248. (3ª -de 44- Editoriales extranjeras ICEE 179, Cuartil 1, Ranking derecho 2018).

Siraj Shaikh:

- Alexis Garcia-Perez, Siraj Shaikh, Harsha Kalutarage, Mahsa Jahantab ¿Towards a knowledge-based approach for effective decision making in railway safety?, *Journal of Knowledge Management*, Vol. 19, Issue 3, 2015, pp. 641-659. <https://doi.org/10.1108/JKM-02-2015-0078>. JCR: Q1. SJR: Q1.
- Harsha Kalutarage, Siraj A. Shaikh, I.P. Wickramasinghe, Qin Zhou, Anne James, ¿Detecting stealthy attacks: Efficient monitoring of suspicious activities on computer networks?, *Computers & Electrical Engineering*, Vol. 47, 2015, pp. 327-344. <https://doi.org/10.1016/j.compeleceng.2015.07.007>. JCR: Q2. SJR: Q2.
- Madeline Cheah, Siraj Shaikh, Olivier Haas, Alastair Ruddle, ¿Towards a systematic security evaluation of the automotive Bluetooth interface?, *Vehicular Communications*, Vol. 9, 2017, pp. 8-18, <https://doi.org/10.1016/j.vehcom.2017.02.008>. JCR: Q1. SJR: Q1.
- Adrian Venables, Siraj Ahmed Shaikh, James Shuttleworth, ¿The projection and measurement of cyberpower?, *Security Journal*, Vol. 30, Issue 3, 2017, pp. 1000-1011, DOI <https://doi.org/10.1057/sj.2015.5.35>, SJR: Q2.
- Antonio Cerone, Donatella Persico, Sara Fernandes, Alexis Garcia-Perez, Panagiotis Katsaros, Siraj Ahmed Shaikh, Ioannis Stamelos, ¿Preface?, *Lecture Notes in Computer Science*, Vol. 7991 LNCS, 2014, pp. V-VII, <https://doi.org/10.1007/978-3-642-54338-8>. SJR: Q2.

Caterina La Barbera:

- Finotelli, Claudia, MariaCaterina La Barbera y Gabriel Echevarría, ¿Beyond Instrumental Citizenship: The Spanish and Italian Citizenship Regimes in Times of Crisis?, *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 44(14): 2320-2339, doi.org/10.1080/1369183X.2017.1345838, SJR: Q1, 12/83, CiteScore Rank 1.64.
- Maria Caterina La Barbera y Emanuela Lombardo, ¿The long and winding road: policy implementation of work-life balance through judicial litigation in Spain?, *Journal of Comparative Policy Analysis*, 2017, doi.org/10.1080/13876988.2017.1363949, JCR: Q2, SJR: Q2.
- Maria Caterina La Barbera, ¿Intersectionality and its journeys: from counterhegemonic feminist theories to law of European multilevel democracy?, *Investigaciones Feministas*, 8(1), pp. 133-151, doi.org/10.5209/INFE.54858, CIRC C.
- María Caterina La Barbera, ¿Interseccionalidad?, *Eunomía: Revista en Cultura de la Legalidad*, ISSN-e 2253-6655, N° 12, 2017, pp. 191-198. CIRC C.
- MariaCaterina La Barbera, ¿Ban without Prosecution, Conviction without Punishment, and Circumcision without Cutting: A Critical Appraisal of Anti-FGM Laws in Europe?, *Global Jurist*, 17(2), 2017, doi.org/10.1515/gj-2016-0012, CIRC C.

Jon Andoni Duñabeitia Landaburu:

- Ramos, S., Fernández García, Y., Antón, E., Casaponsa, A., & Duñabeitia, J.A. (2017), ¿Does learning a language in the elderly enhance switching ability?, *Journal of Neurolinguistics*, 43, 39-48. JCR Cuartil Q1 Factor de impacto 1,403 Posición 33/182 (Linguistics).
- Antón, E., Thierry, G., Gohorov, A., Anasagasti, J., & Duñabeitia, J.A. (2016), ¿Testing bilingual educational methods: A plea to end the language-mixing taboo?, *Language Learning*, 66(2), 29-50. JCR Cuartil Q1 Factor de impacto 2,079 Posición 33/235 (Education and Educational Research).
- Ivaz, L., Costa, A., & Duñabeitia, J.A. (2016), ¿The emotional impact of being myself: Emotions and foreign language processing?, *Journal of Experimental Psychology: Learning, Memory and Cognition*, 42 (3), 489-496. JCR: Q2.
- Duñabeitia, J.A., Orihuela, K., & Carreiras, M. (2014), ¿Orthographic coding in illiterates and literates?, *Psychological Science*, 25(6), 1275-1280. JCR Cuartil Q1 Factor de impacto 5,667 Posición 8/129 (Psychology Multidisciplinary).
- Duñabeitia, J.A., Dimitropoulou, M., Estévez, A., & Carreiras, M. (2013), ¿The influence of reading expertise in mirror-letter perception: Evidence from beginning and expert readers?, *Mind, Brain and Education*, 7(2), 124-135. JCR Cuartil Q2 Factor de impacto 1,271 Posición 97/235 (Education and Educational Research).

José Antonio Hinojosa Poveda:

- Hinojosa, J.A., Rincón-Pérez, I., Romero-Ferreiro, M.V., Martínez-García, N., Villalba-García, C., Montoro, P.R., Pozo, M.A. (2016), ¿The Madrid Affective Database for Spanish (MADS): Ratings of dominance, familiarity, Subjective age of acquisition and sensory experience?, *PLoS ONE*, 11, e0155866. JCR Cuartil Q1 Factor de impacto 2,806 Posición 15/64 (Multidisciplinary Sciences).
- Hinojosa, J.A., Martínez-García, N., Villalba-García, C., Fernández-Folgueiras, U., Sánchez-Carmona, A., Pozo, M.A., & Montoro, P.R. (2016), ¿ffective norms of 875 Spanish words for five discrete emotional categories and two emotional dimensions?, *Behavior Research Methods*, 48, 272-284. JCR Cuartil Q1 Factor de impacto 3,623 Posición 8/84 (Psychology Experimental).



- Hinojosa, J.A., Albert, J., López-Martin, S., Carretié, L. (2014), ¿Temporospatial analysis of explicit and implicit processing of negative content during word comprehension?, *Brain and Cognition*, 87, 109-121. JCR Cuartil Q2 Factor de impacto 2,822 Posición 31/84 (Social science).
- Hinojosa, J.A., Albert, J., Fernández-Folgueiras, U., Santaniello, G., López-Bachiller, C., Sebastián, M., Sánchez-Carmona, A., Pozo, M.A. (2014), ¿Effects of negative content on the processing of gender information: an event-related potential study?, *Cognitive, Affective & Behavioral Neuroscience*, 14, 1286-1299. JCR Cuartil Q1 Factor de impacto 3,263 Posición 12/51 (Behavioral Sciences).
- Aguado, L., Diéguez-Risco, Méndez-Bértolo, C., Pozo, M. & Hinojosa, J. (2013), ¿Priming effects on the N400 in the affective priming paradigm with facial expressions of Emotion?, *Cognitive, Behavioral & Affective Neuroscience*, 13(2), 284-296. JCR Cuartil Q1 Factor de impacto 3,263 Posición 12/51 (Behavioral Sciences).

A continuación se detallan los méritos científicos relativos a las publicaciones más representativas entre el año 2014 y el año 2018 (hasta un máximo de 5) de los otros miembros del equipo de investigación de forma individual que no han solicitado un sexenio de investigación para su evaluación:

Adela Alija Garabito:

- Adela Alija Garabito, ¿Las difíciles relaciones de España con Cuba. El caso de España en la posición común de la Unión Europea?, en *Tiempo devorado. Revista de Historia Actual*. Vol. 5, septiembre 2018, pp. 75-98. CIRC: C.
- Adela Alija Garabito, ¿El control diplomático de la imagen de España en la prensa cubana de la década de los cincuenta?, en *Revista electrónica iberoamericana* (REIB), Vol. 9, nº 1, enero- junio 2015, pp. 8-24. CIRC: C.
- Adela Alija Garabito, ¿Los conflictos territoriales y fronterizos. Contexto y situación actual en América latina?, en *Territorio y conflicto en América Latina* (Alija, A.M., coord.) Pamplona, Aranzadi Thomson-Reuters, 2017, pp. 23-39, ISBN978-84-9177-594-2. (1ª -de 36- Editoriales españolas ICEE 836, Cuartil 1, Ranking derecho 2018).
- Adela Alija Garabito, ¿El papel del terrorismo en la redistribución del poder en el sistema internacional?, en *Análisis de la seguridad internacional desde perspectivas académicas* (C. Payá, Dir.; J.J. Delgado, coord.), Editorial Aranzadi (Thomson Reuters), 2017, pp. 181-203, ISBN: 978-84-9152-729-9. (1ª -de 36- Editoriales españolas ICEE 836, Cuartil 1, Ranking derecho 2018).
- Adela Alija Garabito, ¿La crisis de los refugiados en Europa?, ¿crisis de seguridad o crisis de gobernanza?, en *Retos actuales de la Seguridad*, (J.C. Fernández-Rodríguez, C. Payá y J. Martín, dirs.), Editorial Aranzadi (Thomson Reuters), 2016, pp. 647-674, ISBN: 978-84-9135-273-0. (1ª -de 36- Editoriales españolas ICEE 836, Cuartil 1, Ranking derecho 2018).

Juan Carlos Fernández Rodríguez:

- Juan Carlos Fernández Rodríguez; Fernando Miralles Muñoz, ¿Presence of depression in patients with asthma and its influence on their families?, *Anuario de Psicología*, Vo. 45 (3), 2015, pp. 361-374, CIRC: B.
- Juan Carlos Fernández Rodríguez; Fernando Miralles Muñoz, ¿Estudio de la depresión en el asma bronquial a través del triple sistema de respuesta?, *Anuario de Psicología*, vol. 44, núm. 1, 2014, pp. 21-29. CIRC: B.
- Juan Carlos Fernández Rodríguez; Fernando Miralles Muñoz y José Javier Rainer, ¿eLearning, TIC and the new teaching?, *La Pensée*, Vol. 76 (12), 2014, pp. 51-56. CIRC: C.
- Juan Carlos Fernández Rodríguez y Fernando Miralles Muñoz, ¿Psychosociological Characteristics of Cybercrime?, in: Jesús Martín Ramírez; Luis Armando García Segura (Eds.), *Cyberspace*, Heidelberg : Springer, 2017, pp. 181-195. (3ª -de 44- Editoriales extranjeras ICEE 179, Cuartil 1, Ranking derecho 2018).
- Juan Carlos Fernández Rodríguez y Fernando Miralles Muñoz, ¿La mujer yihadista: Perfil psicociológico?, en: Gracia Abad Quintanal (ed.), *El terrorismo como desafío a la seguridad global*, Aranzadi Thomson Reuters, 2017, pp.123-138. (1ª -de 36- Editoriales españolas ICEE 836, Cuartil 1, Ranking derecho 2018).

Juan Cayón Peña:

- Juan Cayón Peña y Luis Armando García Segura, ¿El Dilema libertad-seguridad?, en: Claudio Augusto Payá Santos (Dir.); Juan José Delgado Morán (Coord.), *Análisis de la seguridad internacional desde perspectivas académicas*, Thomson Reuters : Aranzadi, 2017, pp. 107-119. (1ª -de 36- Editoriales españolas ICEE 836, Cuartil 1, Ranking derecho 2018).
- Juan Cayón Peña y Luis Armando García Segura, ¿Sobre la aplicabilidad del concepto de frontera avanzada en el ámbito Ciber y las condiciones para una Ciber guerra justa?, en: Jesús Martín Ramírez; Juan Carlos Fernández-González; Claudio Augusto Payá Santos (Dirs.), *Retos actuales de la seguridad*, Thomson Reuters: Aranzadi, 2016, pp. 39-61. (1ª -de 36- Editoriales españolas ICEE 836, Cuartil 1, Ranking derecho 2018).
- Juan Cayón Peña y Luis Armando García Segura, ¿The Digital revolution in developing countries: brief analysis of the Dominican Republic?, en: Jesús Martín Ramírez; Luis Armando García Segura (Eds.), *Cyberspace*, Heidelberg : Springer, 2017, pp. 49-73. (3ª -de 44- Editoriales extranjeras ICEE 179, Cuartil 1, Ranking derecho 2018).
- Juan Cayón Peña, ¿Papel de las tecnologías de la información y las comunicaciones en un entorno de gobernanza: especial referencia a los portales de transferencia?, en: Enrique Arranz Serrano, Isabel Bonachera Ledro, Diego Cámara del Portillo, Ana Caro Muñoz, Juan Cayón Peña, Manuel Galán Conde, Carlos A. Gómez Otero, Fernando Palencia Herrejón, Juan Luis Ruiz-Rico Díez (Coords.), XI y XII Seminarios sobre aspectos jurídicos de la gestión universitaria Universidad de Granada & Universidad Pompeu Fabra & AEDUN, Aranzadi: Thomson Reuters, 2018, pp. 833-852. (1ª -de 36- Editoriales españolas ICEE 836, Cuartil 1, Ranking derecho 2018)
- Juan Cayón Peña y Luis Armando García Segura, ¿A Doctrinal contribution to just cyberwar : infraestructura protection and advanced border?, in: Jesús Martín Ramírez; Juan Carlos Fernández-González (Eds.), *Security infrastructures*, Newcastle upon Tyne : Cambridge Scholars Publishing, 2016, pp. 27-49. (Editorial presente en el Book Citation Index, Cuartil A).

Sonia Boulos:

- César González-Cantón; Sonia Boulos; Pablo Sánchez-Garrido, "Exploring the Link Between Human Rights, the Capability Approach and Corporate Responsibility", *Journal of Business Ethics*, 2018, DOI. 10.1007/s10551-018-3801-x. JCR: Q2, SJR: Q1, CIRC: A+.
- Sonia Boulos, ¿El papel de la organización de los Estados americanos en la Solución Pacífica de Controversias Territoriales?, en A. Alija (Coord.), *Territorio y conflicto en América Latina*, Thomson Reuters-Aranzadi, 2017, pp. 183-210. (1ª -de 36- Editoriales españolas ICEE 836, Cuartil 1, Ranking derecho 2018).
- Sonia Boulos, Maria González-Ubeda, ¿Fighting Terrorism, Responsibility to Protect and the Conflicting strategies: The Case of Syria, in G. Abad (Coord.), *Seguridad y Defensa. El terrorismo como desafío a la seguridad global*, Thomson Reuters-Aranzadi, 2017, pp. 223-258. (1ª -de 36- Editoriales españolas ICEE 836, Cuartil 1, Ranking derecho 2018).



- Sonia Boulos, ¿The Tallinn Manual and Jus Ad Bellum: Some Critical Notes¿, in J. Martín Ramírez, and L. García Segura (eds.), *Cyberspace: Risks and Benefits for Society, Security and Development*, Springer, 2017. (3ª -de 44- Editoriales extranjeras ICEE 179, Cuartil 1, Ranking derecho 2018).
- Sonia Boulos, ¿The Role of the Organization of American States in Peaceful Settlement of Disputes¿, *Iuris Dictio* 20, 2017, pp. 193-208. ISSN 1390-6402 / e-ISSN 2528-7834. CIRC: D.

Jacobo Ríos Rodríguez:

- Jacobo Ríos Rodríguez, «La maltrato del migrante», in Weckel, P. y Goodwin-Gill, G.S. (dir.), *Protection des migrants et des réfugiés au XXIe siècle. Aspects de droit international*, Leiden/Boston, Martinus Nijhoff Publishers, 2015, pp. 485-518. (12ª -de 44- Editoriales extranjeras ICEE 52, Cuartil 2, Ranking derecho 2018).
- Jacobo Ríos Rodríguez, ¿Victims of trafficking and smuggling of migrants¿, in Ippolito, F. e Iglesias Sánchez, S. (dir.), *Conceptualizing vulnerability in European law*, Oxford, Hart Publishing, 2015, pp. 359-377. (17ª -de 44- Editoriales extranjeras ICEE 52, Cuartil 2, Ranking derecho 2018).
- «Défense maritime européenne et répression internationale de la piraterie», in Clinchamps, N. et Monjal, P.-Y. (dir.), *L'autonomie stratégique de l'Union européenne - perspectives politiques, institutionnelles et juridiques de la défense européenne*, Bruxelles, Larcier, 2015, pp. 123-133. (9ª -de 44- Editoriales extranjeras ICEE 78, Cuartil 1, Ranking derecho 2018).
- «Les Nations Unies et la lutte contre le commerce illicite des armes», in Bannelier-Christakis, K., Christakis, T., Lafranchi, M.-P., Maljean-Dubois, S. et Norodom, A.-Th. (dir.), *Les 70 ans des Nations Unies - quel rôle dans le monde actuel ? Journée d'études en l'honneur du Professeur Yves Daudet*, Paris, Pedone, 2014, pp. 63-78. (28ª -de 44- Editoriales extranjeras ICEE 17, Cuartil 3, Ranking derecho 2018).
- «La lutte contre la traite et le trafic illicite de migrants : de la prévention des infractions à la protection des victimes», in Chassin, C.-A. (dir.), *Migrations contraintes*, Paris, Pedone, 2014, pp. 163-177. (28ª -de 44- Editoriales extranjeras ICEE 17, Cuartil 3, Ranking derecho 2018).

El Equipo de investigación tiene experiencia contrastada en la dirección de **tesis doctorales** en esta u otras universidades, y a continuación se enumeran una selección de estas tesis dirigidas por el personal del Equipo en el periodo 2014-2018 y que han derivado en publicaciones de impacto científico. Se listan 10 tesis distribuidas de manera homogénea entre los miembros del Equipo de Investigación, aunque en el currículum vitae de los miembros se pueden encontrar más tesis dirigidas en ese mismo periodo.

- Doctoranda: María Chochorelou

Director: Carlos Espaliú Berdud

Título: ¿Multinational Corporations as a New Subject of International Investment Law Conferred to Investors under the ISDS Provisions of Intergovernmental and Bilateral Treaties and Ways to Balance the New Reality¿

Año de obtención del grado de Doctor: 2018

Universidad en la que fue leída: Universitat Internacional de Catalunya

Calificación: *Summa Cum Laude* (por unanimidad)

Publicaciones derivadas:

- M. Chochorelou; C. Espaliú Berdud, ¿Sustainable development in new generation FTAs: Could arbitrators further the principle through ISDS?¿, *Review of European Community & International Environmental Law*, N° 27, 2018 (2), ISSN 2050-0386, pp. 76-186. SJR: Q1, CIRC: A.
- M. Chochorelou; C. Espaliú Berdud, ¿Recent regional investment treaties and dispute settlement: investors and states on a roller-coaster of predominance¿, *Revue belge de droit international*, ISSN 0035-0788, Vol. 49, N°. 2, 2016, pp. 487-512. CARHUS+ 14: B.

- Doctoranda: María Mut Bosque

Director: Carlos Espaliú Berdud

Título: ¿Setting the framework for the relations between the Commonwealth and the European Union¿

Año de obtención del grado de Doctor: 2014

Universidad en la que fue leída: Universitat Internacional de Catalunya

Calificación: *Summa Cum Laude* (por unanimidad)

Publicaciones derivadas:

- María Mut Bosque, Setting a new framework for co-operation between the Commonwealth and the European Union, *Commonwealth and Comparative Politics*, Vol 54 (3), 2016, pp. 409-435. CIRC: B.
- María Mut Bosque, "A New Scenario for British Overseas Territories and Crown Dependencies?", *The Round Table: The Commonwealth Journal of International Affairs*, Vol. 106, 2017, pp. 523-541. CIRC: B.

- Doctoranda: Constanza Sánchez Avilés,

Directora: Caterina García Segura

Título: ¿El Régimen Internacional de control de drogas: formación, evolución e interacción con las políticas nacionales. El caso de la política de control de drogas en España¿



Año de obtención del grado de Doctor: 2015

Universidad en la que fue leída: Universitat Pompeu Fabra

Calificación: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad.

Premios: Premio de investigación Reina Sofía 2015; I Premio AEPDIRI Truyol Serra a la mejor Tesis doctoral en Relaciones Internacionales

Publicaciones derivadas:

- Constanza Sánchez Avilés, Tom Decorte, Mafalda Pardal, Rosario Queirolo, Maria Fernanda Boidi y Óscar Parés, ¿Regulating Cannabis Social Clubs: A comparative analysis of legal and self-regulatory practices in Spain, Belgium and Uruguay?, *International Journal of Drug Policy* 43 (2017), pp. 44-56. JCR: Q1, SJR: Q1, CIRC: A+.
- Constanza Sánchez Avilés y Ondrej Ditrych, ¿The Global Drug Prohibition Regime: Prospects for Stability and Change in an Increasingly Less Prohibitionist World?, *International Politics*, Special Issue on Global Prohibition Regimes, 2017. <https://doi.org/10.1057/s41311-017-0081-5>. JCR: Q3, SJR: Q1, CIRC: A.
- Constanza Sánchez Avilés y Ondrej Ditrych, ¿The International Drug Prohibition Regime as Security Regulation: Stability and Change in an Increasingly Less Prohibitionist World?, en Nik Hynek, Ondrej Ditrych, Vit Stritecky (Eds.), *Regulating Global Security. Insights from Conventional and Unconventional Regimes*, Londres: Palgrave Macmillan, 2019, pp. 215-243. (29ª -de 44- Editoriales extranjeras ICEE 16, Cuartil 3, SPI, Ranking derecho 2018).
- Constanza Sánchez Avilés y Michael Collins, *Better to Ask Forgiveness Than Permission: Spain's Sub-national Approach to Drug Policy*, Policy Brief 12, 2018, Swansea: Global Drug Policy Observatory.
- Constanza Sánchez Avilés y Carlos Bouso, ¿Ayahuasca: de la Amazonía a la aldea global?, Transnational Institute/Fundación ICEERS, *Drug policy report* num. 43, 2015.
- Constanza Sánchez Avilés, Benjamin De Loenen, Oscar Pares Franquero, ¿A Climate for Change: ICEERS and the Challenges of the Globalization of Ayahuasca?, en Beatriz Caiuby Labate, Clancy Cavnar y Alex K. Gearin (eds), *The World Ayahuasca Diaspora: Reinventions and Controversies*, Routledge, 2016, pp. 223-242. (16ª -de 44- Editoriales extranjeras ICEE 46, Cuartil 2, SPI, Ranking derecho 2018).

• Doctoranda: Raquel Barras Tejado.

Directora: Natividad Fernández Sola.

Título: ¿La potenciación del ¿flanco sur¿ de la OTAN como elemento cohesionador de la Alianza Atlántica. Equilibrio de fuerzas en el seno de la OTAN: El papel de España¿

Año de obtención del grado de Doctor: 2016

Universidad en la que fue leída: Instituto Universitario Gutiérrez Mellado

Calificación: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad.

Publicaciones derivadas:

- David García Cantalapiedra, Raquel Barras Tejado, ¿El Norte de Africa y el Sahel y la Estrategia Global de Seguridad de la Unión Europea¿, *Revista UNISCI / UNISCI Journal*, ISSN-e 2386-9453, Nº. 42, 2016, págs. 173-196. CIRC C.
- David García Cantalapiedra, Raquel Barras Tejado, ¿Hacia un nuevo y diferente "Flanco Sur" en el Gran Magreb-Sahel¿, *Revista UNISCI / UNISCI Journal*, ISSN-e 2386-9453, Nº. 39 (Octubre), 2015, págs. 11-46. CIRC C.

• Doctorando: José Rafael Marín Aís.

Director: Francisco Javier Roldán Barbero.

Título: La Unión Europea y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Año de obtención del grado de Doctor: 2013.

Universidad en la que fue leída: Universidad de Granada.

Calificación: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad.

Publicaciones derivadas:

- José Rafael Marín Aís, *La participación de la Unión Europea en tratados internacionales para la protección de los derechos humanos*, Tecnos, Madrid, 2014, 265 pp. (6ª ¿ de 36- Editoriales españolas ICEE 392, Cuartil 1, Ranking derecho 2018).

• Doctorando: Jordi Regí Rodríguez

Director: Gracia Abad Quintana

Título: ¿Cuestionamiento de la eficacia del modelo de tutela del derecho de la UE a través de los mecanismos previstos en el tratado¿

Año de obtención del grado de Doctor: 2017



Universidad en la que fue leída: Universidad Antonio de Nebrija

Calificación: Summa Cum Laude (por unanimidad)

Publicaciones derivadas: Jordi Regí Rodríguez, *Los incumplimientos de los Estados Miembros en el Derecho de la Unión Europea. Una visión crítica del Procedimiento*, Iuris Universal, 2018, ISBN 978-84-947806-2-2.

- Doctoranda: Susana Cuadrón Ambite

Director: Juan Manuel Goig Martínez

Título: ¿Protección jurídica de extranjeros en la frontera¿

Año de obtención del grado de Doctor: 2015.

Universidad en la que fue leída: UNED.

Calificación: Sobresaliente Cum Laude, por unanimidad.

Publicaciones derivadas:

- Susana Cuadrón Ambite, Dykinson, 2018. ISBN 978-84-9148-949-8. Editoriales españolas, ICEE 323, Cuartil 1, SPI, Ranking Derecho 2018).

- Doctoranda: Ghufan KhirAllah

Directores: Maria Caterina La Barbera y Mohamed El-Madkouri.

Título: ¿Mental Frames and Conceptual Metaphor of Hijab and hijab-wearing women in British and Spanish Press¿.

Año de obtención del grado de Doctor: 2017.

Universidad en la que fue leída: Universidad Autónoma de Madrid.

Calificación: Sobresaliente.

Publicaciones derivadas:

- Ghufan Khir Allah, ¿Veiling and Revealing Identity: The Linguistic Representation of the Hijab in the British Press¿, in: Maria Caterina La Barbera (ed.), *Identity and migration in Europe: Multidisciplinary perspectives*, Springer-Cham, 2015, pp. 229-249. (3ª -de 44- Editoriales extranjeras ICEE 179, Cuartil 1, SPI, Ranking derecho 2018).

- Doctorando: Luis Armando García Segura.

Director: Juan Cayón Peña.

Título: ¿Una aproximación comparativa al ejercicio colectivo de la abogacía en estados unidos de américa y España; especial referencia a las grandes law firms y despachos colectivos¿

Año de obtención del grado de Doctor: 2015

Universidad en la que fue leída: Universidad Antonio de Nebrija

Calificación: Sobresaliente.

Publicaciones derivadas:

- Luis Armando García Segura, *Diseño, creación y administración de un despacho de abogados*, Thomson Reuters-Aranzadi, 2016. (1ª -de 36- Editoriales españolas ICEE 836, Cuartil 1, SPI, Ranking derecho 2018).
- Luis Armando García Segura, ¿El rol de la abogacía en le implementación de los objetivos de desarrollo sostenible¿, en: Juan Cayón Peña y Claudio Payá Santos (eds), Thomson Reuters-Aranzadi, 2018, pp. 149-161. (1ª -de 36- Editoriales españolas ICEE 836, Cuartil 1, SPI, Ranking derecho 2018).

- Doctorando: Ignasi Torrent Oliva.

Directora: Caterina García Segura

Título: ¿Coherence and inclusiveness in United Nations post-conflict engagement. The depression of liberal peacebuilding project. The cases of Sierra Leone, Burundi and the Central African Republic¿

Año de obtención del grado de Doctor: 2017

Universidad en la que fue leída: Universitat Pompeu Fabra

Calificación: Sobresaliente por unanimidad. Mención internacional.

Publicaciones derivadas:



- Ignasi Torrent Oliva, ¿Application of an Analytical framework for armed conflicts: a comparative analysis of the cases of Burundi and the Central African Republic?, *JCIP Working Papers*, ISSN 2013-5785, ISSN-e 2013-5793, N.º. 1, 2016, pp. 1-64.
- Ignasi Torrent, ¿Criminalidad Transnacional Organizada y Reconstrucción Postbélica en los Balcanes?, en: Josep Ibáñez y Constanza Sánchez Avilés (eds.), *Mercados Ilegales y Violencia Armada*, Tecnos: Madrid, 2015. (6ª ¿ de 36- Editoriales españolas ICEE 392, Cuartil 1, SPI, Ranking derecho 2018).
- Doctorando: Daniel Magaña Martínez,

Director: Juan Carlos Fernández Rodríguez.

Título: ¿Sistemas de alerta temprana para la gestión de riesgos un modelo basado en el análisis de las comunicaciones escritas dentro del ámbito del proyecto?

Año de obtención del grado de Doctor: 2017

Universidad en la que fue leída: Universidad de Nebrija.

Calificación: Sobresaliente cum laude por unanimidad.

Publicaciones derivadas:

- Daniel Magaña Martínez y Juan Carlos Fernández Rodríguez, ¿Los sistemas de alerta temprana aplicados a la dirección de proyectos: una revisión de la literatura?, *Iberoamerican Journal of Project Management*, Vol.7, No.2, 2016, pp.1-28.
- Daniel Magaña Martínez y Juan Carlos Fernández Rodríguez, Artificial Intelligence Applied to Project Success: A Literature Review. *International Journal of Interactive Multimedia and Artificial Intelligence*, 3(5), 77, 2015, pp. 77-84.

A continuación se enumeran las referencias y los factores de impacto de **25 publicaciones** internacionales de los miembros del equipo de doctorado. Estas 25 contribuciones están distribuidas de forma homogénea entre los diferentes miembros del equipo. Los índices de impacto han sido obtenidos de la última versión disponible de Journal of Citation Reports, y en su defecto, de Scimago Journal Rank Scopus o la Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC). En el caso de los volúmenes correspondientes a libros en editoriales de impacto, este se ha medido según el ranking de derecho o de ciencias políticas Scholarly Publishers..

1. Claudia Finotelli, Maria Caterina La Barbera y Gabriel Echevarría, ¿Beyond Instrumental Citizenship: The Spanish and Italian Citizenship Regimes in Times of Crisis?, *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 44(14) 2017: 2320-2339, doi.org/10.1080/1369183X.2017.1345838. JCR: Q1. SJR: Q1. CIRC: A+.
2. Elena Bárcena-Martín, Maite Blázquez, Santiago Budría, Ana I Moro-Egido, ¿Child deprivation and social benefits: Europe in cross-national perspective?, *Socio-Economic Review*, Vol. 15, Issue 4, 2017, pp. 717-744, <https://doi.org/10.1093/ser/mwx019>. JCR: Q1. SJR: Q1.
3. Alexeis Garcia-Perez, Siraj Shaikh, Harsha Kalutarage, Mahsa Jahantab ¿Towards a knowledge-based approach for effective decision making in railway safety?, *Journal of Knowledge Management*, Vol. 19, Issue 3, 2015, pp. 641-659. <https://doi.org/10.1108/JKM-02-2015-0078>. JCR: Q1. SJR: Q1.
4. Elena Bárcena-Martín, Maite Blázquez, Santiago Budría, Ana I Moro-Egido, ¿Child and Household Deprivation: A Relationship Beyond Household Socio-demographic Characteristics?, *Social Indicators Research*, Vol. 132, Issue 3, 2016, pp 1079-1098. JCR: Q1. SJR: Q1.
5. Madeline Cheah, Siraj Shaikh, Olivier Haas, Alastair Ruddle, ¿Towards a systematic security evaluation of the automotive Bluetooth interface?, *Vehicular Communications*, Vol. 9, 2017, pp. 8-18, <https://doi.org/10.1016/j.vehcom.2017.02.008>. JCR: Q1. SJR: Q1.
6. Azucena García-Palacios, Albert Costa, Diana Castilla, Eva del Río, Aina Casaponsa & Jon Andoni Duñabeitia, ¿The effect of foreign language in fear acquisition?, *Scientific Reports*, Vol. 8, Issue 1, 2018, DOI: 10.1038/s41598-018-19352-8. pp. 1-8. JCR: Q1, SJR: Q1.
7. Juan Arturo Rubio Arostegui, Joaquim Rius-Ulldemolins, ¿Cultural policies in the South of Europe after the global economic crisis: is there a Southern model within the framework of European convergence?, *International Journal of cultural policy*, 2018, pp. 1-15. <https://doi.org/10.1080/10286632.2018.1429421>. JCR: Q1. SJR: Q1.
8. Jon Andoni Duñabeitia, Albert Costa, ¿Lying in a native and foreign language?, *Psychonomic Bulletin and Review*, Vol. 22, Issue 4, 2015, DOI: 10.3758/s13423-014-0781-4, pp. 1124-1129. JCR: Q1. SJR: Q1.
9. José A. Hinojosa, Irene Rincón-Pérez, Mª Verónica Romero-Ferreiro, Natalia Martínez-García, Cristina Villalba-García, Pedro R. Montoro, Miguel A. Pozo, ¿The Madrid Affective Database for Spanish (MADS): Ratings of Dominance, Familiarity, Subjective Age of Acquisition and Sensory Experience?, *PLoS ONE* 11(5): e0155866, 2016, pp. 1-14. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0155866>. JCR: Q1. SJR: Q1.
10. César González-Cantón; Sonia Boulos; Pablo Sánchez-Garrido, "Exploring the Link Between Human Rights, the Capability Approach and Corporate Responsibility", *Journal of Business Ethics*, 2018, DOI. 10.1007/s10551-018-3801-x. JCR: Q2, SJR: Q1. CIRC: A+.
11. José Antonio Hinojosa, Uxia Fernández-Folgueiras, J. Albert, G. Santaniello, Miguel Ángel Pozo, Almudena Capilla, ¿Negative induced mood influences word production: An event-related potentials study with a covert picture naming task?, *Neuropsychologia*, Vol. 95, 2017, pp. 227-239, DOI: [10.1016/j.neuropsychologia.2016.12.025](https://doi.org/10.1016/j.neuropsychologia.2016.12.025). JCR: Q2. SJR: Q1.
12. Lela Ivaz, Albert Costa, Jon Andoni Duñabeitia, ¿The emotional impact of being myself: Emotions and foreign-language processing?, *Journal of Experimental Psychology: Learning Memory and Cognition*, Vol. 42, Issue 3, 2016, pp. 489-496, <http://dx.doi.org/10.1037/xlm0000179>. JCR: Q2. SJR: Q1.
13. Madeline Cheah, Siraj Shaikh, Jeremy Bryans, Paul Wooderson, ¿Building an automotive security assurance case using systematic security evaluations?, *Computers and Security*, Vol. 77, 2018, pp. 360-379, <https://doi.org/10.1016/j.cose.2018.04.008>. JCR: Q2. SJR: Q1.
14. Maria Chochorelou, Carlos Espalú Berdud, ¿Sustainable development in new generation FTAs: Could arbitrators further the principle through ISDS?, *Review of European, Comparative & International Environmental Law*, Vol. 27, Issue 2, July 2018, pp. 176-186. <https://doi.org/10.1111/reel.12231>. SJR: Q1. CIRC: A.
15. Branislav Radeljic, ¿The Politicsof (No) Alternatives in post-Milošević Serbia?, *Journal of Balkan and Near Eastern Studies*, Vol. 16, No. 2, 2014, pp. 243-259. <https://doi.org/10.1080/19448953.2014.910395>. SJR: Q1. CIRC: A.
16. Joaquim Rius-Ulldemolins, Juan Arturo Rubio Arostegui, ¿El diagnóstico de la crisis de la cultura en España: del recorte público a la crisis sistémica?, *Arte, Individuo y Sociedad*, Volume 28, Issue 1, 2016, pp. 41-57, DOI: https://doi.org/10.5209/rev_ARIS.2016.v28.n1.46909. SJR: Q1.
17. Jon Andoni Duñabeitia, Juan A. Hernández, Eneko Antón, Pedro Macizo, Adelina Estévez, Luis J. Fuentes, Manuel Francisco Carreiras, ¿The inhibitory advantage in bilingual children revisited: Myth or reality?, *Experimental Psychology*, Vol. 61, Issue 3, 2014, pp. 234-251, DOI :10.1027/1618-3169/a000243. SJR: Q1.
18. Dolores Luna, Cristina Villalba-García, Pedro R. Montoro, José Antonio Hinojosa, ¿Dominance dynamics of competition between intrinsic and extrinsic grouping cues?, *Acta Psychologica*, Vol. 170, 2016, pp. 146-154. <https://doi.org/10.1016/j.actpsy.2016.07.001>. SJR: Q1.
19. José Antonio Hinojosa, J. Albert, S. López-Martín, L. Carretié, ¿Temporospatial analysis of explicit and implicit processing of negative content during word comprehension?, *Brain and Cognition*, Vol. 87, 2014, pp. 109-121. <http://dx.doi.org/10.1016/j.bandc.2014.03.008>. SJR: Q1.
20. Maria Caterina La Barbera y Emanuela Lombardo, ¿The long and winding road: policy implementation of work-life balance through judicial litigation in Spain?, *Journal of Comparative Policy Analysis*, 2017, doi.org/10.1080/13876988.2017.1363949. JCR: Q2. SJR: Q2. CIRC: A.
21. Antonio Segura Serrano, ¿International Economic Law at a Crossroads: Global Governance and Normative Coherence?, *Leiden Journal of International Law*, vol. 27, n.º 3, 2014, pp. 677-700. <https://doi.org/10.1017/S0922156514000260>. JCR: Q2. SJR: Q2. CIRC: A.
22. Adela M. Alija Garabito, José Luis Neila Hernández, Antonio Moreno Juste, José Manuel Sáenz Rotko, Carlos Sanz Díaz, Alianza, 2018. ISBN 978-84-9181-233-3, Editoriales españolas, ICEE 36, Cuartil 1, Ranking Ciencias Políticas 2018).
23. Juan Manuel Goig Martínez, *Multiculturalidad, integración y derechos de los migrantes en España*, Dykinson, 2015, ISBN: 978-84-9085-472-3, (5ª ¿ de 36- Editoriales españolas, ICEE 323, Cuartil 1, SPI, Ranking Derecho 2018).
24. Harsha Kalutarage, Siraj A. Shaikh, I.P. Wickramasinghe, Qin Zhou, Anne James, ¿Detecting stealthy attacks: Efficient monitoring of suspicious activities on computer networks?, *Computers & Electrical Engineering*, Vol. 47, 2015, pp. 327-344. <https://doi.org/10.1016/j.compeleceng.2015.07.007>. JCR: Q2. SJR: Q2.
25. Branislav Radeljic, ¿Complete and Incomplete Archives: An Analysis of Archival Material Documenting European Community-Yugoslav Relations?, *The Historian*, Vol. 77, No. 1, 2015, pp. 80-99. <https://doi.org/10.1111/hisn.12057>. SJR: Q2. CIRC: A.



26. Santiago Budría, Pablo Swedberg, ¿The impact of multilingualism on host language acquisition?, *Empirica*, Vol. 2018, pp. 1-26, DOI: 10.1007/s10663-018-9422-x. **SJR: Q2.**
27. Santiago Budría, Alberto Colino, Carlos Martínez-de-Ibarreta, ¿The impact of host language proficiency on employment outcomes among immigrants in Spain?, *Empirica*, Vol. 2018, pp. 1-28, DOI: 10.1007/s10663-018-9414-x. **SJR: Q2.**
28. Caterina García Segura, ¿Sub-State Diplomacy: Catalonia's External Action Amidst the Quest for State Sovereignty?, *International Negotiation*, vol. 22, 2017, pp. 344-373. <https://doi.org/10.1163/15718069-22001110>. **SJR: Q2.** **€HRC: B.**
29. Juan Arturo Rubio Arostegui, Joaquín Rius, ¿Introducción: la cultura, entre la crisis sistémica y el cambio?, 2015, *Política y Sociedad*, Volume 52, Issue 1, pp. 9-26, http://dx.doi.org/10.5209/rev_POSO.2015.v1.n52.48415. **SJR: Q2.**
30. Juan Arturo Rubio Arostegui, Joaquín Rius, ¿Cultura y políticas públicas después del diluvio. Las ciencias sociales y la refundación de la política cultural?, *Política y Sociedad*, Vol. 52, Issue 1, 2015, pp. 27-52, http://dx.doi.org/10.5209/rev_POSO.2015.v1.n52.45428. **SJR: Q2.**
31. Adrian Venables, Siraj Shaikh, James Shuttleworth, ¿The projection and measurement of cybepower?, *Security Journal*, Vol. 30, Issue 3, 2017, pp. 1000-1011, <http://dx.doi.org/10.1057/sj.2015.35>. **SJR: Q2.**
32. Branislav Radeljic, ¿Russia's Involvement in the Kosovo Case: Defending Serbian Interests or Securing its Own Influence in Europe?, *Region: Regional Studies of Russia, Eastern Europe, and Central Asia*, Vol. 6, No. 2, 2017, pp. 273-300, doi:10.1353/reg.2017.0017. **SJR: Q2.**

1. Javier Roldán Barbero, ¿La aplicación territorial del Derecho de la Unión Europea y el Derecho internacional?, *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, Nº 51, 2015, pp. 453-490. **CIRC: B.**
2. Maria Caterina La Barbera, ¿Ban without Prosecution, Conviction without Punishment, and Circumcision without Cutting: A Critical Appraisal of Anti-FGM Laws in Europe?, *Global Jurist*, 17(2), 2017, doi.org/10.1515/gj-2016-0012. **SJR: Q2.**
3. Gracia Abad Quintanal, ¿Xinjiang o la gestión china de un conflicto étnico territorial?, *Studia Politicae*, Vol. 44, Otoño 2018, pp. 75-95. **CIRC: C.**
4. Gracia Abad Quintanal, ¿Doble reaseguro o doble inestabilidad. El papel de EEUU en Asia y el Conflicto por las Islas Senkaku/Diaoyu?, *UNISCI Journal*, Vol. 41, 2016, pp. 235-245. **CIRC: C.**
5. Gracia Abad Quintanal, ¿El Concepto de Seguridad: su transformación?, *Comillas Journal of International Relations*, Vol. 4, 2015, pp. 41-51. **CIRC: C.**
6. Carlos Español Berdud, ¿La relevancia de los medios digitales en la Iniciativa Ciudadana Europea?, *IDP: revista de Internet, derecho y política = revista d'Internet, dret i política*, ISSN-e 1699-8154, Nº. 21, 2015. **CIRC: C.**
7. Carlos Español Berdud, ¿La definición de esclavitud en el Derecho Internacional a comienzos del siglo XXI?, *Revista electrónica de estudios internacionales*, Nº. 28, 2014, 36 págs. **CIRC: C.**
8. Adela Alija Garabito, ¿Las difíciles relaciones de España con Cuba. El caso de España en la posición común de la Unión Europea?, en *Tiempo devorado. Revista de Historia Actual*. Vol. 5, septiembre 2018, UAB, pp. 75-98. ISSN-e: 2385-5452. **CIRC: C.**
9. Adela Alija Garabito, ¿El control diplomático de la imagen de España en la prensa cubana de la década de los cincuenta?, en *Revista electrónica iberoamericana (REIB)*, Vol. 9, nº 1, enero-junio 2015, pp. 8-24. ISSN 1988-0618. **CIRC: C.**
10. Branislav Radeljic, ¿Official Discrepancies: Kosovo Independence and Western European Rhetoric?, *Perspectives on European Politics and Society*, Vol. 15, No. 4, 2014, pp. 431-444. **CIRC: C.**
11. Antonio Segura Serrano, ¿El Acuerdo de Libre Comercio entre la UE y Canadá (CETA): Una evaluación de la política comercial de la UE?, *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, vol. 30, 2015, pp. 1-22. **CIRC: C.**
12. Antonio Segura Serrano, ¿Renovación y crisis de la política comercial común de la Unión Europea: el dictamen 2/15?, *Revista General de Derecho Europeo*, vol. 43, 2017, pp. 100-151. **CIRC: C.**
13. Javier Roldán Barbero, ¿La Europa de la defensa pasa a la ofensiva?, *Revista General de Derecho Europeo*, Núm. 43, 2017. **CIRC: C.**
14. Juan Carlos Fernández Rodríguez y Fernando Miralles Muñoz, ¿Psychosociological Characteristics of Cybercrime?, in: Jesús Martín Ramírez; Luis Armando García Segura (Eds.), *Cyberspace*. Heidelberg : Springer, 2017, pp. 181-195. (3ª de 44 Editoriales extranjeras ICEE 179, Cuartil 1, Ranking derecho 2018).
15. Juan Carlos Fernández Rodríguez y Fernando Miralles Muñoz, ¿La mujer yihadista: Perfil psicosociológico?, en: Gracia Abad Quintanal (ed.), *El terrorismo como desafío a la seguridad global*, Aranzadi Thomson Reuters, 2017, pp.123-138. (1ª de 36 Editoriales españolas ICEE 836, Cuartil 1, Ranking derecho 2018).

Este equipo de investigación es el encargado de gestionar y liderar los siguientes proyectos de investigación:

TÍTULO: ¿Hacia la implementación del enfoque de derechos humanos, género e interseccionalidad en las políticas municipales madrileñas?

- ENTIDAD BENEFICIARIA: Fundación/Universidad Antonio de Nebrija
- CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales
- ENTIDAD FINANCIADORA: Ayuntamiento de Madrid, Programa de investigación ¿Ciudadanía Global y Cooperación Internacional 2018
- INSTITUCIONES PARTICIPANTES: Universidad Antonio de Nebrija
- INVESTIGADOR PRINCIPAL: Maria Caterina La Barbera
- TÍTULO: ¿Hacia la implementación del enfoque de derechos humanos, género e interseccionalidad en las políticas municipales madrileñas?
- REFERENCIA: IMLEMAD-DH-GI (2018-548-0421)
- PERÍODO DE EJECUCIÓN: 1 de febrero de 2019 hasta 1 de febrero de 2020.
- Tipo de convocatoria: Pública
- TOTAL CONCEDIDO: 49.161,60 €.
- Número de investigadores implicados: 5

Este proyecto, otorgado en concurrencia competitiva por una administración pública, denominado ¿Hacia la implementación del enfoque de derechos humanos, género e interseccionalidad en las políticas municipales madrileñas? tiene una vinculación directa con las líneas de investigación de este programa de doctorado, ya que se propone analizar el papel de los profesionales del derecho a la hora de implementar el enfoque ¿derechos humanos, género e Interseccionalidad? en las políticas municipales de la ciudad de Madrid.

Este proyecto se centra en investigar los obstáculos estructurales y las percepciones de los profesionales del derecho con el fin de elaborar medidas para la incorporación efectiva del enfoque ¿derechos humanos, género e interseccionalidad?. El proyecto tiene un enfoque socio-jurídico, crítico y orientado al problema. Persigue dos objetivos específicos: primero, explorar los discursos de los profesionales del derecho acerca de los posibles obstáculos que encuentran, así como sus posibles resistencias. Y segundo, proponer medidas de acción para superar los problemas identificados, involucrando los profesionales del derecho a través de una metodología de investigación participativa.

La visión del proyecto es promover el uso de interseccionalidad como criterio interpretativo de la discriminación múltiple para garantizar una protección más eficaz de dichas situaciones y garantizar una mayor inclusión social

TÍTULO: ¿Human Rights at the intersection of gender and Migration?

- ENTIDAD BENEFICIARIA: Universidad Antonio de Nebrija
- CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales
- ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Economía y Empresa (MINECO). Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i. Ayudas para contratos Ramón y Cajal.
- INSTITUCIONES PARTICIPANTES: Universidad Antonio de Nebrija
- INVESTIGADORA PRINCIPAL: Maria Caterina La Barbera
- TÍTULO: ¿Hacia la implementación del enfoque de derechos humanos, género e interseccionalidad en las políticas municipales madrileñas?



- REFERENCIA: RYC-2017-23010.
- PERÍODO DE EJECUCIÓN: 1 de febrero de 2019 hasta 1 de febrero de 2024.
- TOTAL CONCEDIDO: 40000 €.

TÍTULO: ¿La construcción de normas globales a examen: el impacto transformador del avance del cosmopolitismo y el resurgir de Westfalia¿

- ENTIDAD BENEFICIARIA: Universitat Pompeu Fabra.
- ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Ciencia, Innovación y Deportes. Proyectos de I+ D, Programa estatal de fomento de investigación científica y técnica de excelencia.
- INVESTIGADORA PRINCIPAL: Caterina García Segura.
- REFERENCIA: DER2017-85800-P.
- PERÍODO DE EJECUCIÓN: 1 de enero de 2018 hasta 31 de diciembre de 2020.
- TOTAL CONCEDIDO: 10890€.

TÍTULO: ¿Globalizing the Union's Debate: Internal and External Leadership in an Era of Challenges¿.

- ENTIDAD BENEFICIARIA: Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales.
- ENTIDAD FINANCIADORA: Unión Europea, Erasmus+ Jean Monnet 2018.
- INVESTIGADORA PRINCIPAL: Caterina García Segura.
- REFERENCIA: 599757-EPP-1-2018-1-ESEPPJMO-PROJECT
- PERÍODO DE EJECUCIÓN: 01/09/2018 hasta el 31/08/2020.
- TOTAL CONCEDIDO: El presupuesto del proyecto asciende a 79.042€, aportados por la Unión Europea (59.281,50 €) y la AEPDIRI (19.760,5€).

TÍTULO: ¿El desafío de la ciberseguridad global desde una perspectiva jurídico-internacional¿.

- ENTIDAD BENEFICIARIA: Universidad de Granada.
- ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Economía y Competitividad. Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación. Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, Convocatoria 2017, Modalidad 2: «Retos».
- INVESTIGADOR PRINCIPAL: Antonio Segura Serrano.
- REFERENCIA: DER2017-83559-R.
- PERÍODO DE EJECUCIÓN: del 01/01/2018 al 31/12/2020.
- TOTAL CONCEDIDO: 12.100€.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

6.2. MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

PROCEDIMIENTO PARA REGULAR LOS MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS COMO PARTE DE LA DEDICACIÓN DOCENTE E INVESTIGADORA DEL PROFESORADO.

Art. 1.- Objeto del documento

El presente documento define los mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, según la normativa del RD 99/2011. El artículo 2 de dicha normativa indica en los puntos 6 y 7:

· ¿El Director de tesis es el máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando, en los términos previstos en el artículo 12 de esta norma.¿

· ¿El tutor es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora a los principios de los programas y, en su caso, de las Escuelas de doctorado.¿

Y en el artículo 12, punto 3: ¿La labor de tutorización del doctorando y dirección de tesis deberá ser reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.¿

Art. 2.- El procedimiento para el Fomento de la Dirección de Tesis Doctorales establece en su artículo 2 el reconocimiento de la labor de dirección mediante la asimilación a un determinado número de créditos ECTS, establecida por el Vicerrectorado de Ordenación Académica, lo cual se materializa en este procedimiento.

Art. 3.- Para facilitar la labor de supervisión del doctorando, las figuras del tutor/a y director/a coincidirán siempre que se pueda. Solo si el director/a no pertenece al departamento/facultad será necesario asignarle al doctorando/a un tutor/a del departamento/facultad, que podrá, previo consentimiento del director/a, actuar además como codirector/a de la tesis.

Art. 4.- Se establece que el Vicerrectorado de Ordenación Académica reconoce con 2 ECTS anuales la labor de dirección de tesis doctoral individual y conjunta hasta un máximo de dos directores. En el caso de que la dirección se lleve a cabo por más de dos directores, se reconocerán los 2 ECTS de manera proporcional al número de directores.



Art. 5. - Para asegurar que las tesis producidas cuenten con los indicios de calidad apropiados, se establece un reconocimiento máximo de 10 ECTS (5 direcciones de tesis simultáneas) anuales por profesor por este concepto. Estos límites podrán ser revisados en el caso de que los indicios de calidad de las tesis producidas por un profesor demuestren su capacidad para la gestión de un número superior de doctorandos.

Art. 6. - Se establece que el Vicerrectorado de Ordenación Académica reconoce con 0,5 ECTS anuales la labor de tutorización de tesis doctoral para aquellas tesis que requieran un tutor independiente del propio director de tesis, según las condiciones establecidas en el artículo 3. En el resto de casos, estos 0,5 créditos quedan ya incluidos en los ECTS asignados al propio director.

Art. 7. - Los ECTS asignados computarán como parte de la carga docente asignada al profesor que realice las labores de dirección de tesis o tutorización de la misma.

Art. 8. - Los ECTS asimilados a la función de dirección o tutorización de tesis se contabilizarán una vez se haya realizado la supervisión anual del plan de tesis que debe llevar a cabo la comisión académica, tal y como establece el Procedimiento para el control del documento de actividades de cada doctorando en su artículo 7, y siempre que ésta haya determinado el correcto desarrollo del plan de tesis.

Disposición final primera

La Comisión de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija, queda habilitada para interpretar y/o disponer lo necesario para el buen cumplimiento de la legislación vigente y del presente procedimiento.

Disposición final segunda

El presente anexo entrará en vigor el día 1 de noviembre de 2013, de conformidad con las Normas y usos de la Universidad Antonio de Nebrija, siendo su ámbito de aplicación los programas de Doctorado verificados bajo el RD 99/2011.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7. RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS

La Universidad Antonio de Nebrija fue reconocida como Universidad privada por Ley 23/95 de 17 de julio (BOE 18 de julio), obteniendo en su día la preceptiva autorización de puesta en funcionamiento por parte de la Dirección General de Universidades de la Comunidad de Madrid, ámbito autonómico donde radican sus distintos Campus y actividades.

El Real decreto 557/1991 de 12 de abril, sobre creación y reconocimiento de Universidades y centros universitarios, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 20 de abril, es la norma básica que establece los requisitos mínimos en la materia objeto del presente epígrafe. La Universidad Antonio de Nebrija cumple con los recursos materiales y de apoyo disponibles del programa de doctorado que se propone.

La Universidad cuenta con cuatro sedes en las que se desarrolla la docencia y la actividad investigadora: Campus de Dehesa de la Villa, Campus de La Berzosa, Campus de Madrid-Princesa y Edificio Fundación.

Las actividades del Doctorado se desarrollan en los campus de Dehesa de la Villa, Princesa y Berzosa, que es el campus en donde se adscribe la Escuela de Doctorado. En cualquier caso, el Doctorado tiene a su disposición todos los recursos materiales y de apoyo (aulas, equipamientos, bibliotecas, etc.) de cualquiera de las sedes de la Universidad.

7.1. Adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Las aulas destinadas al proceso formativo y el equipamiento de éstas, se adecuan al número de alumnos y a las actividades programadas en el desarrollo del programa de Doctorado.

El Campus de La Dehesa de la Villa es el más utilizado para la gestión de cursos y seminarios. Es un recinto íntegramente peatonal, situado en un entorno tranquilo junto al parque de la Dehesa de la Villa. La accesibilidad del Campus a Personas con Movilidad Reducida es del 100%, después de la remodelación realizada en el verano de 2008, tanto el acceso desde el exterior como en todas sus dependencias: Aulas, Laboratorios, Biblioteca, Cafetería etc.

Las aulas en las que se imparten las distintas actividades no son específicas del Doctorado, sino que son de uso compartido con el resto de titulaciones impartidas en cada campus. En este sentido, no existe un número de aulas destinado a cada programa, sino que todas ellas se utilizan en función a las necesidades transmitidas por los Departamentos al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, encargado de la distribución del alario. Todas las aulas tienen muy buena luz natural, calefacción y aire acondicionado.



El campus de Princesa. Este edificio histórico se desarrolla en dos plantas, con una forma de U y un amplio patio central. Su superficie total supera los 4.000 m². Mediante una minuciosa y respetuosa intervención con los elementos históricos, el edificio se ha renovado por completo para albergar unas modernas instalaciones universitarias en un lugar de la ciudad, caracterizado por su relación con el mundo universitario. El Campus, en una primera fase cuenta con 26 aulas con diferentes mobiliarios, y capacidades que oscilan entre 20 y 45 alumnos para ajustarse a cada necesidad y facilitar la dinámica y el trabajo en grupo en aquellos programas que lo demandan. Todas las aulas responden a los actuales criterios de diseño, con ventilación natural, purificadores de aire, iluminación led, calefacción y refrigeración en algunas de ellas. El centro tiene ocupación del 90% en el horario de mañana y con un 50% de ocupación en el horario de tarde.

El aula A7 es una aula ordenadores de informática que cuenta con 24 equipos DELL T1500, y con el siguiente equipamiento; Adobe Profesional (120 licencias), Avid (70 licencias flotantes), Microsoft Office 2013 (licencias ilimitadas), Blender (licencias gratuitas), Final Cut Pro (17 licencias individuales) y SPSS (100 licencias flotantes), Tom Micro (licencias ilimitadas dentro del campus), EIKON (5 usuarios), VLC (gratuito).

El aula A10 es una aula de informática que cuenta con 24 equipos Mac OS X 109.5 y con programas de Adobe Profesional (120 licencias), Avid (70 licencias flotantes), Microsoft Office 2013 (licencias ilimitadas), Blender (licencias gratuitas), Final Cut Pro (17 licencias individuales) y SPSS (100 licencias flotantes). Junto a estas aulas hay un espacio multifuncional que cuenta con 10 equipos informáticos DELL T1500 y con el siguiente equipamiento; Adobe Profesional (120 licencias), Avid (70 licencias flotantes), Microsoft Office 2013 (licencias ilimitadas), Blender (licencias gratuitas), Final Cut Pro (17 licencias individuales) y SPSS (100 licencias flotantes), Tom Micro (licencias ilimitadas dentro del campus), EIKON (5 usuarios), VLC (gratuito).

El aula 18 es una aula de informática que cuenta 19 ordenadores HP Z240, y con el siguiente equipamiento: Adobe Profesional (120 licencias), Avid (70 licencias flotantes), Microsoft Office 2013 (licencias ilimitadas), Blender (licencias gratuitas), Final Cut Pro (17 licencias individuales) y SPSS (100 licencias flotantes), Tom Micro (licencias ilimitadas dentro del campus), EIKON (5 usuarios), VLC (gratuito).

El aula A22 es un aula de informática que cuenta 28 ordenadores DELL T1500, y con el siguiente equipamiento; Adobe Profesional (120 licencias), Avid (70 licencias flotantes), Microsoft Office 2013 (licencias ilimitadas), Blender (licencias gratuitas), Final Cut Pro (17 licencias individuales) y SPSS (100 licencias flotantes), Tom Micro (licencias ilimitadas dentro del campus), EIKON (5 usuarios), VLC (gratuito).

El resto de aulas disponen de cañón, pizarras y equipo informático en la mesa del profesor con los programas de Acrobat Reader, Microsoft Office 2013 y VLC. Además, hay que indicar que en cada curso académico se realiza una previsión para la adquisición de las actualizaciones informáticas necesarias (software específico actualizado o versiones de última generación) y para la ampliación de los recursos de memoria de los ordenadores y servidores operativos en el Campus de La Princesa. En esta planta también se encuentran, Sala de Profesores de 241 m², una Biblioteca con varios espacios y un total de 341 m², Sala de Togas donde se alojan las secretarías de cursos y despachos de Dirección y Rectorado. Entre otros espacios la Biblioteca ocupará el Salón de Grados de 230 m² que podrá utilizarse de forma polivalente para actos universitarios.

Se dispone de cuatro impresoras/fotocopiadoras de gran capacidad que los alumnos pueden utilizar libremente haciendo uso de las tarjetas que, a tal efecto, se les proporcionan al inicio de cada semestre. Cabe destacar que, aparte de los puestos informáticos con conexión de red fija, todo el campus, incluido la zona central al aire libre, está cubierto por red Wi-Fi, para que mediante una contraseña de usuario, tengan acceso a Internet sin cables desde sus propios dispositivos portátiles.

Existen 3 zonas de trabajo/seminario con una superficie total de 118 m², y una zona de Vending que unido al amplio patio central permite una zona para el esparcimiento y ocio.

En total se encuentran disponibles 32 aulas en el campus de La Berzosa y 29 aulas en el campus de Dehesa de la Villa. La capacidad media de dichas aulas es de 39 alumnos. Todas las aulas están equipadas con proyector de transparencias, TV, video, DVD, pizarra, cañón de proyección y PC.

Cada Campus cuenta con 5 salas informáticas equipadas con ordenadores Mac y PC con un total de 215 puestos en Berzosa y 248 en Dehesa de la Villa, algunas dedicadas en exclusiva para impartir clases, y otras de libre acceso a disposición del alumnado. La totalidad de los equipos dispone de acceso a Internet y ofrecen la posibilidad de imprimir en línea. Los alumnos tienen acceso libre a estas salas, desde las 9 hrs. hasta las 21 hrs.

Las aulas informáticas de libre acceso tienen conexión a Internet y cuentan con todas las aplicaciones necesarias para realizar los trabajos asignados de cada una de las actividades formativas, así como de acceso al *¿Campus Virtual¿* en el que pueden acceder a los documentos de las materias facilitados por el personal docente.

El Campus Virtual utiliza la plataforma Blackboard Learn, que permite a docentes, investigadores y doctorandos una comunicación fluida y constante, a través del acceso a documentación, vídeos y audios, participación en foros y chats, realización de video conferencias e impartición de sesiones docentes tanto síncronas como asíncronas. Esta herramienta es fundamental para el apoyo y desarrollo de todas las actividades diseñadas para los alumnos tiempo parcial.

El mantenimiento de las aulas informáticas y del Campus Virtual corre a cargo del personal de Sistemas y Servicios informáticos, responsables del buen funcionamiento y uso de los equipos. Asimismo el campus está dotado de 3 impresoras/fotocopiadoras de gran capacidad que los alumnos pueden utilizar libremente haciendo uso de las tarjetas que, a tal efecto, se les proporcionan al inicio de cada curso.

Cabe destacar que, aparte de los puestos informáticos con conexión de red fija, existe una red *wi-fi* que da acceso inalámbrico a internet en la mayor parte de zonas del campus, no sólo en el interior de los edificios, sino también en las zonas aledañas a los mismos. Dicha conexión tiene un buen grado de estabilidad.



En cuanto a los espacios de estudio, además de las aulas de informática de libre acceso y la propia biblioteca de cada campus, existen otras 3 aulas equipadas con ordenador y específicas para el estudio, situadas en cada la biblioteca y destinadas a la reunión de alumnos para el desarrollo de trabajos de investigación.

El campus de Berzosa cuenta con un laboratorio fotográfico con capacidad para 20 alumnos, así como un estudio de Radio, un estudio de TV y una sala de Radio Digital. Además cuenta con aulas multimedia y cabinas de interpretación. Finalmente, ambos Campus cuentan con un salón de actos/anfiteatro con una capacidad de 74 alumnos en Berzosa y de 140 alumnos en Dehesa de la Villa.

Asimismo, ambos campus ponen a disposición de los alumnos el servicio de Cafetería y de Reprografía.

7.2. Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI)

URL de la OTRI: <https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/otri-oficina-transferencia-resultados-investigacion/>

El programas de Doctorado propuesto cuenta con el apoyo de la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI) como recurso indispensable para la investigación. La OTRI tiene como objetivo promover y gestionar las relaciones de la Universidad con el mundo de la empresa en el ámbito de la investigación y la innovación tecnológica.

Es el organismo especializado en:

- Transferir los conocimientos innovadores desde la Universidad hacia el sector productivo.
- Detectar las necesidades de tecnología e innovación de la empresa.

Está integrada en la Fundación Antonio de Nebrija (FAN), depende del Vicerrectorado de Investigación de la UNNE y trabaja en coordinación con el Departamento de Administración de la Universidad y con la Escuela de Doctorado,

Funciones generales:

- Recopilación, filtrado y distribución de información de convocatorias.
- Recogida y clasificación de información interna sobre grupos y líneas de investigación.
- Gestión del Registro Oficial de Grupos de la Universidad.
- Gestión de la web de la OTRI.
- Dinamización de contactos con empresas.
- Análisis de viabilidad de proyectos antes de solicitud a una convocatoria.
- Gestión de la solicitud de proyectos de investigación.
- Modificación de solicitud por falta de documentación.
- Revisión de condiciones tras resolución.
- Solicitud de avales y gestión de créditos relacionados con la investigación.
- Cambio de presupuestos.
- Cuenta justificativa anual y final de los proyectos.
- Gestión del pago a socios de proyectos de investigación.
- Participación en auditorías internas.
- Gestión de contratos de becarios de investigación.
- Gestión de cátedras de investigación. Informe de caducidad.
- Gestión de patentes propias y cotitularidad.
- Participación en comisiones de seguimiento de proyectos.
- Memoria de investigación de la Universidad
- Certificados de participación en proyectos para el personal investigador.



· Informes para la encuesta INE y CRUE.

Objetivos específicos:

Hacia la propia Universidad:

1. Promover la participación de la comunidad universitaria de la UNNE en proyectos de I+D+I.
2. Ayudar a los Departamentos Académicos, Cátedras e Institutos de Investigación de la UNNE. Informar, asesorar y apoyar en la gestión de la I+D+I, elaborar propuestas de proyectos y contratos de investigación, redacción y tramitación de patentes.
3. Centralizar la información de la actividad de I+D+I en la UNNE.
 - a. Conocimientos, infraestructura y oferta de I+D+I de todos los departamentos la UNNE.
 - b. Actividades de I+D+I realizadas. Número de investigadores implicados, importe económico etc.

Hacia la Empresa:

1. Identificar, tanto los resultados transferibles generados por los investigadores de la UNNE, como las necesidades potenciales de I+D de las empresas, a fin de establecer relaciones contractuales entre ambos.
2. Facilitar la transferencia de dichos resultados a las empresas.
3. Informar, asesorar y apoyar a las empresas en la búsqueda de soluciones a sus demandas tecnológicas.

La OTRI participa en la Red OTRI de Universidades y colabora con sus homónimas de las Universidades de Madrid, gracias al Programa Madri+d de la Dirección General de Investigación de la Comunidad de Madrid.

Está inscrita en el Registro de Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (O.M. de 16 de febrero de 1986 /B.O.E. de 23 de febrero) con el número 199.

7.3. Servicio de Biblioteca de la Universidad Nebrija

URL de la Biblioteca: https://www.nebrija.com/vida_universitaria/servicios/biblioteca.php

El Servicio de Biblioteca de la Universidad Nebrija es una unidad funcional autónoma, estructurada en varias sedes o sucursales: campus de La Berzosa, campus de la Dehesa de la Villa y campus de Princesa.

De acuerdo con su función principal, constituye el apoyo imprescindible a la docencia y a la investigación, facilitando para ello el acceso a la información científica que la comunidad universitaria necesita, formada ésta por personal discente (alumnos), docente (profesores) y no docente (de administración y servicios). Cumplir con este cometido supone la gestión de información y la adquisición, conservación y tratamiento de un fondo bibliográfico vinculado principalmente a las materias básicas y afines a las Facultades, Escuelas, Institutos, Residencias y áreas que componen la Universidad.

El Catálogo-OPAC, que hace las veces de *Web Portal*, recoge todos los fondos librarios y no librarios que se referencian en el sistema automatizado de gestión del Servicio de Biblioteca, ofreciendo un detallado conocimiento de su localización, características y detalles de acceso. Este Catálogo ofrece información puntual y actualizada de todos los servicios de la Red de Bibliotecas de la Universidad, y permite **¿ sólo para usuarios identificados -** la autogestión de la cuenta de usuario y la solicitud de algunos servicios exclusivos para miembros de la comunidad universitaria:

- Solicitar peticiones de préstamo, reservas y renovaciones
- Solicitar nuevas adquisiciones (deseadas)
- Añadir y gestionar sus propios enlaces y alertas de información (DSI)
- Hacer comentarios y mantener comunicación con la red de bibliotecas
- Solicitud de *¿Préstamo interbibliotecario¿* con universidades ajenas a la UNNE. Podemos solicitar, en calidad de préstamo, fondos a otras bibliotecas españolas, así como fotocopias de artículos de revistas.

Se ha desarrollado un **Área de Investigación** específica dentro del Web Portal que reorganiza y mejora la selección de recursos y fuentes de información electrónica para el apoyo a la labor docente y de investigación, entre los que podemos destacar: <https://biblioteca.nebrija.es/cgi-bin/opac/O8211/ID12df66a0/NT1?ACC=300&HELPID=UNNE0028>

En este enlace,

<https://biblioteca.nebrija.es/cgi-bin/opac/O8211/ID12df66a0/NT2?ACC=300&HELPID=UNNE0080> la universidad ofrece un nuevo servicio de soporte documental a la actividad investigadora.

Este servicio pretende dar apoyo a los investigadores en los distintos ámbitos de su quehacer científico: asesorando sobre el acceso a los recursos electrónicos y realizando acciones formativas generales y a la carta; proporcionando información bibliográfica especializada; recopilando datos bibliométricos sobre la consulta e impacto de publicaciones de diversa índole; y también informando sobre aspectos normativos relativos a la citación de fuentes y gestores de citas, a la mención de autoría de los propios investigadores que les permita mejorar su visibilidad en los medios científicos, y a la orientación sobre derechos de autor.

En el enlace: <https://biblioteca.nebrija.es/cgi-bin/opac/O8211/ID12df66a0/NT5?ACC=300&HELPID=UNNE0029> se muestran un conjunto de recursos específicos para el investigador.



7.4. Recursos bibliográficos específicos para el Doctorado en Seguridad y Análisis de riegos y conflictos

El Servicio de Biblioteca de la Universidad Nebrija pone a disposición de sus usuarios una selección de recursos y fuentes de información especializada que fundamenta y apoya la labor docente y discente de los investigadores.

Este servicio suma distintas fuentes de información con el trabajo constante de la Red de Bibliotecas, pero también mediante las aportaciones de nuestros usuarios, por lo que si estiman de interés algún recurso interesante pueden comunicárnoslo a través de nuestra dirección de correo electrónico.

Partimos del **Área de Investigación** (<http://biblioteca.nebrija.es/cgi-bin/opac?HELPID=unne0100>), donde encontrará información pormenorizada sobre el proceso de desarrollo de una investigación:

- Perfil del investigador
- Datos bibliométricos
- Redacción, citación y publicación
- Acceso abierto
- Derechos de autor
- Vicerrectorado de Investigación
- Nuestros recursos

Seguimos con **Recursos y herramientas útiles para el investigador** que incluye acceso a catálogos generales, repositorios de contenidos científicos, herramientas para la medición de la actividad científica, etc. (<http://biblioteca.nebrija.es/cgi-bin/opac?HELPID=unne0029>)

o *Bibliotecas y catálogos colectivos* (Base de datos del ISBN - Biblioteca Digital Mundial - Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes - Biblioteca Nacional de España - Bibliotecas públicas - Catálogo colectivo de las bibliotecas francesas - Catálogo colectivo de las bibliotecas italianas - Catálogo colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español - Open Grey - REBIUN: Red de Bibliotecas Universitarias - The European Library)

o *Repositorios científicos* (BuscaRepositorios - CORE: Connecting Repositories ¿ DOAB: directory of open access Books - DOAJ Directory of Open Access Journals - Emi+d archivo ¿ Europea ¿ Hispana: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - MEDES: medicina en español ¿ OAister - OpenALRE - OpenDoar - Recolecta - REDIB: Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico - ROAR: Registry of Open Access Repositories - SciELO: Scientific Electronic Library Online)

o *Herramientas para la medición científica* (DICE: difusión y calidad editorial - IN-RECS (revistas españolas de ciencias sociales) - IN-RECJ (revistas españolas de ciencias jurídicas) - ISI Web of Knowledge: JCR y ESI - Latindex - SCIELO: Scientific Electronic Library Online - SCImago Journal & Country Rank - SciVerse Scopus)

o *Herramientas para la normalización* (Curriculum Vitae Normalizado [CVN] - IraLIS: International Registry for Authors - ORCID: Open Researcher and Contributor ID ¿ Scopus - Web of Science)

o *Tesis doctorales* (Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes: Tesis doctorales - DART-Europe ¿ Dialnet: Tesis - Digital library of MIT theses - NDLTD: Networked Digital Library for Theses and Dissertations - OATD: Open Access Theses and Dissertations - Portal de Tesis Latinoamericanas - RE-DIAL-TESIS: Red Europea de Información y Documentación sobre América Latina - TDR: Tesis Doctorales en Red - Teseo: base de datos de tesis doctorales)

Por último, desde la sección de **Áreas temáticas docentes y de investigación**, llegamos a la zona de *derecho y relaciones internacionales* donde encontraremos recursos de información, suscritos y públicos, seleccionados por el Servicio de Biblioteca y los departamentos académicos de carácter especializado como bases de datos, portales y plataformas de contenido, suscripción de revistas, etc. (<http://biblioteca.nebrija.es/cgi-bin/opac?HELPID=unne0030>)

- EbscoHost Ultimate: base de datos multidisciplinar con más de 10000 revistas a texto completo y revisadas por pares.
- ALLEA: All European Academies. European Federation of Academies of Sciences and Humanities
- Bases de datos bibliográficas del CSIC
- CIDOB. Centro de Estudios y Documentación Internacionales de Barcelona
- Harvard Negotiation Law Review
- Mediate.com
- CEDR: Centre for Effective Dispute Resolution
- Mementos. Grupo Francis Lefebvre
- Enciclopedia Jurídica
- Tribunal Constitucional de España
- IEEE.es. Instituto Español de Estudios Estratégicos
- JSTOR. Journal Storage
- OMPI: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
- Bases de datos de legislación: Westlaw-Aranzadi y La Ley Digital
- Scopus
- Web of Science
- Plataformas de libros electrónicos: ELibro y Tirant biblioteca Virtual
- Revistas suscritas de manera individual:
 - Cooperation and Conflict (1460-3691)
 - EsGlobal (1697-1515)
 - European Journal of International Law (1464-3596)
 - Foreign Affairs (0015-7120)
 - International Organization (1531-5088)



- International Security (1531-4804)
- International Theory (1752-9727)
- The International Journal of Intelligence Security and Public Affairs (2380-0992)
- World Political Science Review (1935-6226)

7.5. Campus Virtual Nebrija

El Campus Virtual Nebrija es una extensión de la actividad académica de la Universidad en Internet que enriquece y dinamiza los cursos presenciales. A través del campus virtual estudian alumnos de varios países, en modalidad de tiempo parcial, y pueden continuar sus estudios sin abandonar su actividad profesional. La entrada al Campus requiere la inscripción y el uso de una palabra clave que decae cada 45 días. Este sistema obliga a los alumnos a una frecuencia alta de consultas en todo su periodo de investigación.

La Plataforma es accesible desde cualquier ordenador y desde los dispositivos móviles; contiene las herramientas más habituales en los entornos virtuales (gestión del correo, anuncios, bitácoras, repositorios o videoconferencias, entre las principales) y otras que provienen de un esfuerzo de personalización del Equipo de gestión de esta herramienta. Así es posible acceder a la información sobre Actividades de interés social, cultural y deportivo de la Universidad, a una bolsa de trabajo y a la convocatoria de ocasiones de Congresos, Seminarios internacionales y Solicitud de Publicación especializadas. La Universidad Nebrija, además, brinda acceso a herramientas que se integran al Campus y permiten una utilización especializada del Campus en la construcción y validación de protocolos de investigación lingüísticos (*Respondus, Safeassign*, entre otros).

Este Programa de Doctorado se utilizará esta plataforma (ambiente Blackboard Learn) como soporte en la red a cursos presenciales. Permite a los doctorandos complementar la formación presencial con seminarios, tutorías virtuales, foros de consulta o repositorios de información que aumentan el intercambio comunicativo entre docentes, directores y alumnos. La Coordinación realiza seminarios internos (con base en los adelantos de investigación de los doctorandos) y con ponentes externos de renombre en la especialidad. La modalidad de videoconferencia Collaborate permite llevar el control de las actividades de los doctorandos y atender a sus inquietudes durante las sesiones virtuales. El hecho de que todas las grabaciones estén a disposición de los doctorandos permite que los alumnos que cursan en otras partes del mundo tengan acceso a la formación y al intercambio de información a pesar de los diferentes usos horarios.

7.6. Mecanismos para el mantenimiento, revisión y actualización de los recursos materiales.

El Departamento de Infraestructuras dependiente de Gerencia de la Universidad es el responsable de la adquisición y mantenimiento de los recursos materiales necesarios para el correcto desarrollo de la actividad. Sus propuestas, vistas por el Rector, son aprobadas por el Consejo Rector.

La Universidad cuenta con los mecanismos empresariales adecuados para garantizar la revisión, mantenimiento y actualización de los citados medios materiales y servicios, y concretamente, con la Unidad Técnica de Calidad, el Departamento de Administración, el de Sistemas informáticos y telecomunicaciones, así como con la Gerencia con competencia en materia de Infraestructuras, que recoge las necesidades, propone y en su caso eleva a los Órganos de Gobierno correspondientes las necesidades materiales de la Universidad en el desarrollo de sus actividades.

7.8. Previsión de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a grupos de investigación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero.

En la URL se detallan las ayudas convocadas y gestionadas por el Vicerrectorado de Investigación:

<https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/doctorado-becas.php>

La Universidad Antonio de Nebrija apoya la labor de los jóvenes investigadores, ayudándoles en el comienzo de su carrera mediante la orientación profesional y la financiación de sus tesis doctorales.

Para ello, existen varias posibilidades:

Financiación directa, mediante una beca de Personal Investigador en Formación, destinada a doctorandos con un alto potencial y que desarrollen su tesis doctoral dentro de un programa de doctorado de la Universidad Nebrija.

Financiación a través de becas o contratos ofrecidos por las distintas administraciones públicas, donde la Universidad presenta y apoya a los mejores candidatos en cada área. En este sentido, la Universidad Nebrija cuenta con varios investigadores con contratos financiados por la Comunidad de Madrid.

Exenciones parciales de las tasas de doctorado, para los doctorandos que colaboren activamente en grupos Nebrija de investigación.

Se estima que al menos el 20 % de los doctorandos adscritos al programa de doctorado realizarán una estancia, en un centro nacional o internacional, previo a la lectura de su tesis doctoral.



Asimismo, está establecido el procedimiento para la concesión de las ayudas a la movilidad para los doctorandos, tal como se detalla en el siguiente procedimiento:

PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE MOVILIDAD PARA LOS DOCTORANDOS

Art. 1.- Objeto del documento

El presente documento regula el procedimiento mediante el cual se concederán ayudas de movilidad para los doctorandos, según la normativa del RD 99/2011.

Art. 2.- Cada mes de diciembre, las unidades académicas de las que dependan los programas de doctorado informarán a la Comisión de Doctorado del presupuesto que destinarán a bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos. Igualmente, la Comisión de Doctorado examinará la existencia de otros fondos estructurales en la Universidad que se puedan destinar para tal fin.

Art. 3.- Durante el mes de enero, la Comisión de Doctorado hará una convocatoria pública para la concesión de las ayudas de movilidad descritas anteriormente, correspondientes al año natural que comienza. La Comisión establecerá el importe máximo a financiar por ayuda. Los interesados, que deberán ser doctorandos de algún programa de la Universidad, deberán enviar sus solicitudes por escrito a la mencionada Comisión, en el plazo de un mes, aportando el detalle del desplazamiento previsto, su justificación dentro del Plan de Investigación asociado a sus tesis, y con el informe favorable de su tutor y director.

Art. 4.- Durante la reunión ordinaria de la Comisión de Doctorado correspondiente al mes de febrero, se decidirá la concesión de ayudas, examinando todas las solicitudes y evaluándolas mediante el siguiente baremo:

- [30%] Justificación del desplazamiento y de la cantidad solicitada, y adecuación al Plan de Tesis.
- [40%] Involucración del doctorando en proyectos de investigación y procesos de transferencia de la Universidad, donde el desplazamiento pueda tener un impacto.
- [30%] No haber disfrutado en los años anteriores de una ayuda de características similares.

Art. 5.- La Comisión de Doctorado, en base al baremo anterior y los fondos disponibles, hará pública la resolución de la convocatoria. Las ayudas de movilidad concedidas deberán emplearse durante el año natural en curso. Igualmente, el número de dichas ayudas por programa será proporcional a los fondos aportados por cada unidad académica.

Art. 6.- Será una prioridad institucional el poder contar con una financiación anual para el objeto descrito en el presente documento tal que permita la concesión de al menos un 25% de las ayudas solicitadas por doctorado.

Disposición final primera

La Comisión de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija, queda habilitada para interpretar y/o disponer lo necesario para el buen cumplimiento de la legislación vigente y del presente procedimiento.

Disposición final segunda

El presente protocolo regulador entrará en vigor el día 1 de septiembre de 2013, de conformidad con las Normas y usos de la Universidad Antonio de Nebrija.

Por otro lado, hay un conjunto de ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero:

- Financiación por la bolsa de viaje del grupo

La Universidad pondrá a disposición de los doctorandos bolsas de viaje para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero según el reglamento que se adjunta a continuación.

- Financiación por proyectos de investigación

Los doctorandos que se integrarán en el Grupo de Investigación LAELE tendrán a su disposición, como fuente externa de financiación, la partida de viajes de los proyectos de investigación abiertos, y que se empleará para sufragar una parte los costes de desplazamiento, manutención, alojamiento, etc. que puedan ser ejecutados por doctorandos adscritos a estos proyectos.

- Financiación de entidades externas



Adicionalmente la Universidad tiene suscritos convenios y acuerdos de colaboración con Universidades extranjeras y/o empresas nacionales y extranjeras, que contemplen la ayuda y/o intercambio de estancias de investigación de doctorandos.

- Ayudas públicas

Además la Facultad, con el apoyo de la OTRI, tendrá como línea prioritaria que los doctorandos se presenten a las convocatorias de ayudas públicas de ámbito nacional y europeo se financien gastos de movilidad. Entre otros:

· Becas y ayudas nacionales a la movilidad de estudiantes de doctorado

o Ayudas de movilidad Erasmus.es financiadas por el MECD para estudiantes de instituciones de educación superior, seleccionados por el Programa "Erasmus+"

o Ayudas a la movilidad pre-doctoral para la realización de estancias breves en centros de I+D extranjeros .

· Otras convocatorias europeas de movilidad:

o Action COST

o H2020-ERC (Consejo Europeo de Investigación)

o H2020-Marie-Curie

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8.1. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

El Manual de Procesos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los programas de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija recoge la descripción, normativa y formularios correspondientes a todos los procesos que se desarrollan en el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) y que son comunes a las titulaciones de Doctorado de dicha Universidad.

El SIGC provee garantizar la calidad de la docencia, la investigación y la gestión de los programas de Doctorado. Asimismo, la calidad está orientada a cumplir las expectativas y los grupos de interés que se concitan en los programas de Doctorado: de forma directa a alumnos, egresados, personal de administración, investigadores, empresas y de manera más indirecta otros subsistemas sociales.

El SIGC de los programas de Doctorado se ha gestado en el marco de AUDIT y está orientado para cumplir los criterios y directrices de las Agencias de Calidad Universitaria tanto a nivel europeo (ENQA) como las nacionales y la normativa del sistema universitario español. Conviene mencionar que dado que AUDIT no contiene directrices ni, por tanto, procedimientos vinculados a la Investigación, se ha creado la Directriz 7 denominada *Calidad de la Investigación* en la que se proponen un conjunto de procedimientos e indicadores asociados que permiten evaluar la calidad de los resultados de investigación de los programas de doctorado y que no se han vinculado a otras directrices de AUDIT.

Url del sistema de garantía de calidad de la universidad:

<https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/doctorado-calidad.php>

El SIGC se ejecuta a través de:

Las Comisiones de Calidad de la Escuela de Doctorado. Estas comisiones ejecutan el SIGC para este nivel formativo en la Universidad Antonio de Nebrija. Cada programa de doctorado constituye su propia Comisión de Garantía de Calidad que estarán compuestas por:

- El Director de la Escuela de Doctorado, que actúa como presidente.
- Coordinador del Programa de Doctorado.
- Un representante del Personal de Administración y Servicios, que actúa como secretario.
- Un/a estudiante de doctorado.
- Director/a de la UTC o Técnico en quien delegue.
- Un profesor del programa de doctorado.
- Asesor/a externo/a si la comisión lo considera necesario.

Asimismo, las Comisiones de calidad del SIGC de la Escuela de Doctorado se reúnen de manera ordinaria una vez al año, salvo las convocatorias extraordinarias que por motivos urgentes deban ser convocadas. Sus funciones son:

- Definir los objetivos de calidad de los programas de doctorado
- Coordinar la recopilación de datos, informes y cualquier otra información sobre el desarrollo de los Programas de Doctorado.



- Ser responsable en llevar a cabo la gestión de calidad de los programas de doctorado de la UNNE.
- Analizar y valorar los resultados obtenidos de manera coordinada con los programas y proponer mejoras a los mismos, propiciando la mejora continua de los indicadores.
- Analizar el Informe Anual de Seguimiento de cada programa de doctorado y contribuir a superar con éxito los procesos de seguimiento y acreditación que realicen las Agencias de Calidad Universitaria.
- Recoger en acta todos los acuerdos de las reuniones que se produzcan, que serán evidencias posteriores de la gestión de calidad.
- Informar y dar publicidad de los resultados hacia la Universidad y hacia la Sociedad en general.

Además de la reseñada Directriz 7, la estructura del SIGC del Doctorado proviene del modelo AUDIT:

Así, la Directriz 1 *¿ Garantía de calidad de los programas formativos* se desarrolla en los procesos de verificación y modificación de los programas de doctorado.

La Directriz 2 *¿ Orientación de las enseñanzas a los estudiantes*, estructura los procedimientos básicos del funcionamiento de los programas en sus distintos procesos tales como, D2. P1 Composición de los miembros de la comisión académica del programa de doctorado, D2. P2 Procedimiento para el fomento de la dirección de tesis doctorales, D2. P3 Acceso y criterios de admisión D2. P4 Acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso a los programas de doctorado, D2. P5 Asignación del tutor y rol, D2. P6 Asignación del director, documento de compromiso y rol del director, D2. P7 Documento de actividades del doctorando y plan de investigación del doctorando, D2. P8 Autorización y depósito de la tesis doctoral, D2. P9 Gestión de quejas y sugerencias y felicitaciones y D2. P10 Resolución de conflictos en el ámbito de las enseñanzas de doctorado.

Las Directrices 3 y 4 (*Garantía y mejora de la calidad del personal académico y de apoyo a la docencia y Gestión y mejora de los recursos materiales y servicios*) se han sintetizado en un solo proceso, D3/D4. P1 Evaluación y mejora de los recursos humanos y materiales.

Directriz 5 *¿ Análisis y utilización de los resultados*. En esta directriz a través del proceso P5. 1 Proceso para el análisis de resultados y mejora continua se establecen las distintas vías por las que se recoge la información necesaria y relevante, tales como las encuestas de satisfacción, otros indicadores de medición y resultados, la acción tutorial de directores y tutores, el sistema de incidencias y reclamaciones: buzón opina y los datos procedentes del Centro de Atención Personalizada.

La Directriz 6 *¿ Publicación de información sobre las titulaciones a los grupos de interés* contiene el proceso D6. P1 Información pública del doctorado disponible en la web institucional.

Finalmente, la Directriz 7- *Calidad de la Investigación* reúne los indicadores básicos de impacto de la calidad de la investigación y de satisfacción con los grupos de interés a través de los procesos, D7. P1 Calidad de la investigación. Seguimiento de resultados y mejora de los programas de doctorado, D7. P2 Análisis de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el programa de doctorado y D7. P3 Análisis de la internacionalización y la movilidad. Se trata de unas de las directrices básicas para la mejora continua del programa y de cara a los procesos de seguimiento y acreditación.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
90	10
TASA DE EFICIENCIA %	
100	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Estos indicadores propuestos se basan en aspectos cualitativos de la actividad investigadora y académica de los tutores y directores de tesis, que trabajarán conjuntamente con la coordinación del Programa para asegurar el seguimiento tutelar, de apoyo, entusiasmo, sistematicidad en la investigación y atención personalizada al doctorando en todo momento.

La implantación de herramientas al servicio del doctorando como el espacio de interacción colaborativa y de gestión académica en la Blackboard Collaborate, la creación de la Carpeta de Actividades formativas (portafolio), las Jornadas de intercambio de experiencias investigadoras con sus compañeros y otros doctorandos de otros Programas afines, las acciones de movilidad, los informes anuales presentados por escrito y ante un tribunal que le proporciona críticas constructivas, ampliaciones bibliográficas, argumentaciones y sugerencias sobre lo realizado, en sesiones grabadas que el doctorando puede revisar siempre que lo considere necesario, en su conjunto puede garantizar que los resultados previstos se aproximan al menos a un 90% de éxito de los doctorandos de este Programa.

Igualmente, la normativa interna de la Universidad Nebrija requiere la existencia de al menos una publicación de impacto, derivada de la tesis doctoral, con anterioridad a la defensa de la misma. Esto garantizará que las tesis producidas cuentan con un indicio de calidad, y que por lo tanto han cumplido con los objetivos del programa.

El conjunto de normativas de la Universidad Nebrija para el funcionamiento del Programa de Doctorado, expuestas en los apartados anteriores, constituyen el marco de garantía de calidad para conseguir ese objetivo.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

8.2.- Procedimiento para el seguimiento de los egresados.



PROCEDIMIENTO PARA REGULAR EL SEGUIMIENTO DE DOCTORES EGRESADOS

Art. 1.- Objeto del documento

El presente documento define los mecanismos de seguimiento de doctores egresados, según la normativa del RD 99/2011.

Los datos sobre empleabilidad de los antiguos alumnos permiten observar si las competencias obtenidas durante el periodo de doctorado son las adecuadas para proseguir con su actividad una vez finalizado dicho ciclo de formación.

Por otro lado, el ANEXO I del RD 99/2011 indica como aspecto importante en cuanto a la revisión, mejora y resultados del programa de doctorado contar con un ¿procedimiento para el seguimiento de doctores egresados¿.

A su vez, el ANEXO II valora la importancia del dato de ¿empleabilidad de los doctorandos durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis o previsión de la misma, en el caso de nuevos programas¿.

Art. 2.- El coordinador de programa, apoyado por la sección de Carreras Profesionales del Centro de Atención Personalizada, proporcionarán a los alumnos egresados información sobre salidas profesionales. Esta información incluirá datos sobre los principales medios para la búsqueda de trabajo en este tipo de perfiles, incluido enlaces a una selección de las webs y listas de correos nacionales e internacionales donde se publican las ofertas de trabajo orientadas a investigadores y profesores en su campo de estudio.

Art. 3.- El Centro de Atención Personalizada, a través de su equipo de Carreras Profesionales, orientarán al alumno en el proceso de búsqueda de empleo y realización de entrevistas.

Art. 4. - El Centro de Atención Personalizada realizará una encuesta para el seguimiento de los doctores egresados. Dicha encuesta se llevará a cabo al año de la lectura de la tesis y a los tres años. Para realizar esta encuesta, se utilizará la información de contacto más actualizada que se conserve del doctor egresado. En el caso de que dicha información esté desactualizada, se utilizarán los mecanismos proporcionados por el portal de Antiguos Alumnos para contactar con el doctor egresado y recabar esta información.

La información derivada de la encuesta se trasladará a los Coordinadores de los distintos programas de Doctorado. Cada Coordinador analizará los datos y emitirá un informe con la siguiente información:

¿ Si el doctor egresado posee actualmente trabajo.

¿ Si ese trabajo (en el caso de poseerlo) está directamente relacionado con la especialización llevada a cabo en la tesis doctoral.

¿ La evolución del doctor egresado desde la lectura de su tesis doctoral.

Este informe será elevado a la Comisión de Doctorado, la cual consolidará todos los datos de los distintos programas y establecerá unas conclusiones para la Memoria Anual de Análisis de Resultados de la Universidad.

Disposición final primera

La Comisión de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija, queda habilitada para interpretar y/o disponer lo necesario para el buen cumplimiento de la legislación vigente y del presente procedimiento.

Disposición final segunda

El presente anexo entrará en vigor el día 1 de noviembre de 2013, de conformidad con las Normas y usos de la Universidad Antonio de Nebrija, siendo su ámbito de aplicación los programas de Doctorado verificados bajo el RD 99/2011.

Respecto a las cifras estimativas del programa de Doctorado, se prevé que el porcentaje de doctorandos que consigan ayudas para contratos post-doctorales será de un 10% aproximadamente. De la misma manera, la previsión de



la empleabilidad de los doctorandos, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis es de un 90% aproximadamente.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
50	20
TASA	VALOR %

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

- Tasa de éxito (3 años) 50 %
- Tasa de éxito (4 años) 20 %
- Tasa de éxito (5 años) 20%
- Superior a 5 años: 10%

